

Legislatura Ordinaria

Sesión 30.a, en Martes 26 de Agosto de 1947

(Ordinaria)
(De 16 a 19 horas)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES ALESSANDRI PALMA Y
RODRIGUEZ DE LA SOTTA

SUMARIO DEL DEBATE

1. Se aprueba el proyecto por el cual se autoriza a la Municipalidad de Viña del Mar para vender a sus empleados y obreros los bienes raíces de su dominio en los cuales haya construido habitaciones baratas para dicho personal.

2. Se aprueba el proyecto por el cual se establecen sanciones a los infractores al precio del pan fijado por el Instituto de Economía Agrícola.

3. Se aprueba el proyecto modificatorio del inciso 1.º del artículo 27 de la ley N.º 7,295, en lo relativo a la asignación familiar de los empleados particulares.

4. Continúa la discusión general del proyecto, iniciado en moción del señor Muñoz Cornejo, sobre establecimiento de clases de Religión y Moral en los cursos regulares dependientes de los Ministerios de Educación, Defensa Nacional, Justicia, Salubridad y Agricultura, y queda pendiente.
Usan de la palabra los señores Con-
- terras Labarca, Vásquez y Domínguez.
Se suspende la sesión.

5. A Segunda Hora, a indicación del señor Ministro de Justicia y de los señores Laferte, Guevara y Ortega, se acuerda tratar en el primer lugar del Orden del Día de la sesión de mañana, el proyecto sobre mejoramiento de la situación económica de los funcionarios del Poder Judicial.

6. A indicación de los señores Vásquez, Martínez (don Carlos A.) y Ortega, se acuerda tratar de preferencia en el Orden del Día de la sesión próxima, el proyecto sobre incompatibilidad entre sueldos y pensiones de los funcionarios de instituciones semifiscales.

7. A indicación del señor Ministro de Educación Pública se acuerda tratar en Fácil Despacho de la sesión de mañana, con o sin él, informe de Comisión, el proyecto sobre nueva distribución de los fondos provenientes de la Lotería de la Universidad de Concepción.

8. A petición del señor Grove, se anuncia en Fácil Despacho de la sesión de mañana, el proyecto sobre cesión al Club de la Fuerza Aérea de una propiedad ubicada en la calle Agustinas, de Santiago, y se rechaza una indicación del mismo señor Senador para tratar este proyecto con o sin informe de Comisión.
-
9. A petición del señor Grove, se anuncia en Fácil Despacho de la sesión de mañana, el proyecto sobre autorización a la Municipalidad de La Serena para transferir al Fisco un terreno de su propiedad, que se destinará a construir una población para los suboficiales del Regimiento "Arica", y se rechaza una indicación del mismo señor Senador para tratar este proyecto con o sin informe de Comisión.
-
10. El señor Errázuriz (don Maximiano) recuerda que tiempo atrás, con motivo de celebrarse el vigésimo quinto aniversario de la dictación de la ley sobre instrucción primaria obligatoria, se refirió al aumento desproporcionado de la planta de profesores, sin que en igual medida, a su juicio, hubiesen aumentado las escuelas y el número de alumnos, y dice que artículos de prensa aparecidos recientemente corroboran sus anteriores observaciones.
- Estima que este aumento de profesores, sin que se aprovechen efectivamente sus servicios, representa fuertes desembolsos al erario, sobre todo en estos momentos en que la Caja Fiscal padece de un fuerte déficit. Señala algunos casos de nombramientos que considera innecesarios.
- Sostiene que en materia de nombramientos de profesores, se infringen los reglamentos al designar a personas que no reúnen las condiciones exigidas por éstos.
- Se ocupa también del estado de disciplina que existe en el Politécnico de Menores, que funciona en San Bernardo, y estima que esa situación se debe a conflictos permanentes que algunos profesores crean al Director del establecimiento. Cita casos concretos y da a conocer informes de la Contraloría General y oficios de la Dirección del Politécnico, relacionados con antecedentes y comportamiento de algunos profesores.
- Termina expresando su confianza en que el señor Ministro de Educación adopte las medidas necesarias para poner término al estado de cosas que denuncia.
- El señor Ministro de Educación manifiesta que ha escuchado con interés las observaciones del señor Errázuriz, acerca de la situación producida en el Politécnico de Menores, de San Bernardo; expresa que deplora lo que ocurre en este establecimiento y que, por su parte, procurará que se normalice el funcionamiento de ese organismo.
-
11. El señor Grove se refiere a la forma como es dirigida y administrada la Compañía Electro Siderúrgica e Industrial de Valdivia, y da a conocer el texto de un informe técnico en el cual se señalan diversas deficiencias y errores que, a su juicio, redundan en perjuicio de esa Empresa.
- A petición del señor Grove, se acuerda insertar en el Diario de Sesiones el resto de sus observaciones sobre esta materia.
- Finalmente, da a conocer un certificado otorgado por el Ingeniero de la mencionada Compañía, en favor del señor Alejandro Salinas, en el cual se deja constancia de la labor que éste desempeñó como Químico Jefe de la Usina de Corral.
- Termina solicitando que, en su nombre, se oficie al señor Ministro del ramo transcribiéndole sus observaciones.
-
12. El señor Neruda se refiere a los recientes acontecimientos políticos ocurridos en la República del Ecuador, que provocaron la renuncia del Presidente Excmo. señor José M. Velasco Ibarra; analiza los actos del ex Mandatario, desde que asumió el Poder hasta los días que precedieron a su deposición, y estima que fué inconsecuente con los elementos que lo llevaron al Gobierno.
- Se levanta la sesión.
-

SUMARIO DE DOCUMENTOS

Se dió cuenta:

1.— De cuatro mensajes de S. E. el Presidente de la República:

Con el primero solicita el acuerdo constitucional necesario para conferir el empleo de General de Brigada de Intendencia, a favor del Coronel don Gustavo Donoso Espinoza;

—Pasa a la Comisión de Defensa Nacional.

Con los dos siguientes somete a la consideración del Honorable Senado los proyectos de ley que se indican:

1) El que cambia el nombre de la Escuela N.º 20 de Rancagua por el de "Escuela Bernardo O'Higgins";

—Pasa a la Comisión de Educación Pública, y

2) El que establece un nuevo porcentaje en favor de la Universidad de Concepción, de las utilidades provenientes de la Lotería de dicha ciudad, y aumenta, a la vez, la suma que se autorizó a la mencionada Universidad para invertir de sus fondos de reserva hasta \$ 35.000.000 en construcciones, instalaciones y compra de propiedades rurales;

—Pasa a la Comisión de Hacienda.

Con el último formula observaciones al proyecto de ley, aprobado por el Honorable Congreso Nacional, que concede pensión a doña Ida Araya viuda de Herrera;

—Queda para tabla.

2.— De diecisiete oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

Con los dos primeros comunica que ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo el Honorable Senado, los proyectos de ley que benefician a las siguientes personas:

1) Tomás Lawrence Torres, y

2) Consuelo Maggi viuda de Abarca;

—Se mandan comunicar a S. E. el Presidente de la República.

Con el tercero comunica que ha tenido a bien aprobar, con modificaciones, el proyecto de ley remitido por esta Corporación que concede pensión a doña Florencia Donoso viuda de Ruiz.

Con los dos siguientes comunica que ha tenido a bien desechar las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República, e insistir en la aprobación de los proyectos primitivos, que benefician a las personas que a continuación se indican:

1) Benjamín Icaza Barros, y

2) Margarita Bravo viuda de Melo e hija;

—Quedan para tabla.

Con los doce últimos comunica que ha tenido a bien prestar su aprobación a los siguientes proyectos de ley:

1) El que autoriza a la Caja de Colonización Agrícola para enajenar predios de su dominio que no son aptos para la parcelación o colonización;

—Pasa a la Comisión de Agricultura y Colonización.

2) El que modifica la ley N.º 8.614, de 5 de noviembre de 1946, que concede el derecho a jubilar a don Manuel Antonio Díaz Bórquez;

3) El que aumenta la pensión de que disfruta doña Carmen Echeverría viuda de Saldías e hijas;

4) El que concede derecho a jubilar a doña Griselida González González.

Sobre abono de años de servicios a las siguientes personas:

5) Luis Antonio Santana Guerrero;

6) Antonio Fuentes Maturana, y

7) Eliecer Saldías Saldías.

Sobre concesión de pensión de gracia a las siguientes personas:

8) Adriana Gollet Hidalgo;

9) Mercedes Ríos Ruiz;

10) Emma Berta Quilodrán Roa;

11) Ana Luisa, Blanca y Praxedes de Echeverría Mazuela, y

12) María Norambuena viuda de Duarte;

—Pasan a la Comisión de Solicitudes Particulares.

3.— De un oficio del señor Ministro del Interior, con el que contesta las observaciones formuladas por el Honorable Senador señor Ortega, referentes a la necesidad de proceder al reajuste y pago de las pensiones de retiro del personal de Carabineros, Gendarmería de Prisiones e Investigaciones, como igualmente el montepío de

sus familiares, de acuerdo con la ley N.º 8,758, de 12 de marzo del año en curso;

—Queda a disposición de los señores Senadores.

4.— De tres informes de Comisiones:

Uno de la Comisión de Gobierno, recaído en el proyecto de ley, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, que autoriza a la Municipalidad de Viña del Mar para vender, en la forma que indica, a sus empleados y obreros, las casas habitaciones que ha construído en inmuebles de su propiedad;

Uno de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, recaído en el proyecto de ley, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, que aumenta los sueldos al personal del Poder Judicial, y

Uno de la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de ley, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, sobre condonación de intereses penales y multas a viñateros de la zona sur del país;

—Quedan para tabla.

5.— De una moción del Honorable Senador señor Correa, con la que inicia un proyecto de ley sobre autorización al Presidente de la República para que transfiera a las instituciones que indica los lotes de terrenos fiscales ubicados en la comuna de Retiro, del departamento de Parral, que, por la ley N.º 5,259, de 2 de octubre de 1933, fueron concedidos, por un plazo determinado, a la Municipalidad de dicha comuna;

—Pasa a la Comisión de Gobierno.

6.— De dieciséis solicitudes:

Una de don Temístocles Otárola Rubilar, con la que solicita reconocimiento de tiempo servido y reajuste de su pensión de retiro, en la forma que indica;

Una de don José María Ramírez Zúñiga, con la que solicita abono de

tiempo para acogerse a los beneficios de la ley N.º 7,872;

Una de don José Miguel Andrade Sanhueza, con la que pide abono de años de servicios;

Sobre concesión de pensión de gracia de las siguientes personas:

1) Luis Mellado Revéco;

2) Blanca Cuadrado viuda de Madariaga;

3) Francisca Forteza viuda de Barahona, y

4) Luis Alfredo Arenas Aguirre;

Sobre reconocimiento de años de servicios de las siguientes personas:

1) Ruperto Concha Varas;

2) Ricardo Ramírez Peña y Lillo;

3) Carlos Arriagada Garretón, y

4) Rafael Eyzaguirre Echeverría;

—Pasan a la Comisión de Solicitudes Particulares;

Sobre devolución de documentos, de las siguientes personas:

1) Ismael Francisco Carrasco Jiménez;

2) Fernando Aguayo Acuña;

3) Mercedes Zilleruelo viuda de Trucco;

4) Blanca Ortega viuda de Ramírez, y

5) Carmen Schneider Salinas;

—Se accede a lo solicitado.

7.— De dos presentaciones:

Una de los señores Arturo Fernández y Aurelio López que, en representación de la Convención Nacional de las Iglesias Evangélicas Bautistas de Chile, formulan diversas indicaciones al proyecto de ley, iniciado en una moción del Honorable Senador señor Muñoz Cornejo, sobre enseñanza de Religión y Moral;

Una de don Honorio Espinoza S., presidente de la Convención Bautista de Chile y del Seminario Teológico Bautista, en que formula indicaciones al proyecto de ley iniciado en una moción del señor Muñoz Cornejo, sobre Enseñanza de Religión y Moral;

—Se mandan agregar a sus antecedentes.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Aldunate, Fernando	Jirón, Gustavo
Alessandri, Fernando	Lafertte, Elías
Alvarez, Humberto	Larraín, Jaime
Amunátegui, Gregorio	Martínez, C. Alberto
Bórquez, Alfonso	Muñoz, Manuel
Cerda, Alfredo	Neruda, Pablo
Contreras, Carlos	Opaso, Pedro
Correa, Ulises	Opitz, Pedro
Cruchaga, Miguel	Ortega, Rudecindo
Cruz Concha, Ernesto	Pino, Humberto del
Cruz Coke, Eduardo	Poklepovic, Pedro
Domínguez, Elodoro	Prieto, Joaquín
Durán, Florencio	Rivera, Gustavo
Errázuriz, Ladislao	Rodríguez, Héctor
Errázuriz, Maximiano	Vásquez, Angel C.
Grove, Marmaduke	Videla, Hernán
Guevara, Guillermo	Walker, Horacio

Secretario: Altamirano, Fernando.

Prosecretario: Salas, Eduardo.

Y los señores Ministros de: Justicia y de Educación Pública.

ACTAS APROBADAS

Sesión 27.a, especial, en 21 de agosto de 1947.

Presidencia del señor Alessandri Palma.

Asistieron los señores Senadores: Aldunate; Alessandri, don Fernando; Alvarez; Allende; Amunátegui; Bórquez; Contreras Labarca; Correa; Cruchaga; Cruz Concha; Durán; Errázuriz, don Ladislao; Errázuriz, don Maximiano; Grove; Guevara; Jirón; Lafertte; Larraín; Martínez, don Carlos A.; Maza; Muñoz Cornejo; Opaso; Opitz; Ortega; Poklepovic; Prieto; Rivera; Rodríguez de la Sotta; Vásquez; Videla; Walker, y los señores Ministros: de Interior, de Economía y Comercio, de Hacienda, de Justicia, de Educación Pública, de Defensa Nacional, de Agricultura, de Tierras y Colonización y de Salubridad, Previsión y Asistencia Social.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 25.a, ordinaria, en 19 de agosto, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 26.a, ordinaria, en 20 del mismo mes, queda en Secretaría a disposición de los señores Senadores hasta la sesión próxima para su aprobación.

Se da cuenta de los siguientes negocios:

Oficio

Uno de la Honorable Cámara de Diputados, con el que comunica que ha tenido a bien prestar su aprobación a un proyecto de ley que concede facultades extraordinarias a S. E. el Presidente de la República.

—Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Mensaje

Uno de S. E. el Presidente de la República, con el que hace presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley que le concede facultades extraordinarias;

—Se acuerda la "discusión inmediata" del proyecto.

Proyecto de Facultades Extraordinarias.

Se procede a calificar la urgencia solicitada por el Ejecutivo para el despacho del proyecto indicado en el epígrafe.

El señor Presidente, de acuerdo con la sugerencia que, al respecto, se hace en el Mensaje correspondiente, propone a la Sala acordar la discusión inmediata.

En vista de la oposición formulada por el señor Lafertte, quien propugna la declaración de simple urgencia solamente, se procede a votar la "discusión inmediata".

Recogida la votación, se da por aprobada la proposición del señor Presidente por 20 contra 8, una abstención y un pareo.

Proclamada la votación y de acuerdo con la disposición reglamentaria respectiva, el señor Lafertte pide que se remita el proyecto en informe a la Comisión correspondiente.

Habiéndose formulado oposición a esta indicación, se procede a votarla, resultando rechazada por 7 votos contra 21, una abstención y un pareo.

Se entra, en consecuencia, de inmediato a la discusión general del proyecto, previa lectura de los documentos correspondientes, y usan de la palabra los señores Guevara, Ministro del Interior y Allende, quien queda con ella debido a que se procede a suspender la sesión.

Reanudada, el señor Allende continúa en el desarrollo de sus observaciones, las que son interrumpidas por el señor Presidente, quien propone prorrogar la sesión por una hora más.

Habiéndose formulado oposición, se procede a votar, resultando 25 votos en favor de la prórroga, 4 en contra y una abstención.

Continúa con la palabra el señor Allende, quien pone término a sus observaciones.

Usan, a continuación, de la palabra los señores Ministro de Educación, Durán, Rivera, Prieto y Grove, quien queda con ella por haber llegado la hora.

Se levanta la sesión.

**Sesión 28.a, especial, en 21 de agosto de 1947
Presidencia del señor Alessandri Palma**

Asistieron los señores Senadores: Aldunate, Alessandri (don Fernando); Alvarez, Allende, Bórquez, Cerda, Contreras, Correa, Cruz Concha, Durán, Errázuriz (don Ladislao); Errázuriz (don Maximiano); Grove, Guevara, Jirón, Lafertte, Larraín, Martínez (don Carlos A); Maza, Muñoz, Opaso, Opitz, Ortega, Poklepovic, Prieto, Rodríguez, Vásquez, Videla, Walker y los señores Ministros: de Interior, de Economía y Comercio, de Hacienda, de Justicia, de Educación Pública, de Defensa Nacional, de Agricultura, de Tierras y Colonización, y de Salubridad, Previsión y Asistencia Social.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 26.a ordinaria, en 20 del mes en curso, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 27.a especial, en 21 del actual, queda en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Cuenta no hubo.

Proyecto de Facultades Extraordinarias

Continúa la discusión general del proyecto enunciado en el epígrafe y usan en ella de la palabra los señores Grove, Jirón, Contreras Labarca, Errázuriz (don Ladislao); Videla, Ministro de Hacienda y Poklepovic.

Habiendo llegado la hora, se levanta la sesión, quedando pendiente la discusión general del proyecto del rubro.

CUENTA DE LA PRESENTE SESION.—

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes Mensajes del Ejecutivo:

Concejadanos del Honorable Senado:

El retiro del General de Brigada de Intendencia don Carlos Neubauer Luna, ha dejado vacante en la Planta de Oficiales de los Servicios del Ejército.

A fin de llenar esta vacante y dar cumplimiento a lo prescrito en el inciso 7.º del Artículo 72 de la Constitución Política de la República, cumples solicitar vuestro acuerdo para conferir el empleo de General de Brigada de Intendencia a favor del Coronel don Gustavo Donoso Espinoza, quien ha desempeñado correctamente las funciones encomendadas por el Supremo Gobierno y, a juicio del Presidente de la República, se ha hecho acreedor al ascenso cuyo acuerdo, se solicita.

El Coronel de Intendencia don Gustavo Donoso Espinoza tiene 26 años, 3 meses y 1 día de servicios en el Ejército, contados hasta el 11 de agosto del presente año.

Se acompañan los documentos correspondientes.

Santiago, 23 de agosto de 1947.— **Gabriel González V.— Guillermo Barrios T.**

Concejadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Con motivo de las fiestas organizadas por nuestro Gobierno para el 20 de agosto del presente año, en recordación del natalicio del Padre de la Patria don Bernardo O'Higgins y los honores que se le tributará a la llegada a Chile, a los restos de la madre y hermana del Prócer, los jefes educacionales respectivos y vecinos de la ciudad de Rancagua, queriendo cooperar con ello a los festejos mencionados, solicitan se le dé a la escuela N.º 20 de esa localidad el nombre de "Bernardo O'Higgins", consagrando dicha escuela al recuerdo y honra de este Ilustre Padre de la Patria, una de cuyas más destacadas actuaciones tuvo por cuna la ciudad de Rancagua.

Esta petición se justifica ampliamente en atención a que la escuela en referencia funciona en un local moderno, entregado al servicio, recientemente, por la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos.

El edificio, de un valor aproximado de \$ 4.184,172, y una capacidad para 700 alumnos, está ubicado en la Población O'Higgins de la Caja de Seguro Obligatorio.

En virtud de estas consideraciones, vengo a someter a vuestra ilustrada deliberación, el siguiente

Proyecto de ley:

La Escuela N.º 20 de Rancagua, se denominará en lo sucesivo "Escuela Bernardo O'Higgins".

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Santiago, 25 de agosto de 1947. — **Gabriel González V. — Enrique Molina.**

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

La disminución del valor de nuestra moneda, con sus consecuencias principales, que son la elevación de todos los precios y la enorme carestía de la vida no ha podido dejar de hacer sentir sus efectos sobre la Universidad de Concepción.

Casi la única entrada de este Instituto la forma la suma que resulta de poco más del 50 o/o de las utilidades de la Lotería de Concepción, suma que en 1946 ascendió a (\$ 21.957.600.33), veintiún millones novecientos cincuenta y siete mil seiscientos pesos treinta y tres centavos. En esta cantidad se halla comprendido el 15 o/o que debe destinarse a capital de reserva. Percibe, además, según cifras del mismo año, los intereses de los bonos en que se halla invertido dicho capital, ascendente a (\$1.307.855) un millón trescientos siete mil ochocientos cincuenta y cinco pesos; las cuotas de socios que sumaron (\$ 6.608.10) seis mil seiscientos ocho pesos diez centavos y los derechos de matrícula por la cantidad de (\$ 159.000) ciento cincuenta y nueve mil pesos.

Las utilidades de la Lotería, si bien han tenido un crecimiento gradual año a año, no han podido ir aumentando a un compás semejante al alza que se ha observado en todos los órdenes de consumo, de manera que la Universidad se encuentra escasa de recursos para atender debidamente, no sólo a las necesidades de su progreso, sino aún a las de su funcionamiento. No puede mantener sus laboratorios y gabinetes en el pie

que les correspondería estar conforme a las exigencias de la ciencia moderna. Tampoco ha podido atender demandas de su personal encaminadas a alcanzar mejoramientos en sus remuneraciones, lo que aún ha dado lugar a situaciones bastante desagradables. La autorización concedida por la ley N.º 8,442, de 23 de agosto de 1946 para invertir de los fondos de reserva de la Universidad hasta (\$ 35.000.000) treinta y cinco millones de pesos, se halla destinada únicamente a subvenir a gastos de construcciones (\$ 20.000.000) veinte millones, a compra de propiedades rurales, (\$ 10.000.000) diez millones, a instalaciones y mobiliaje (\$ 5.000.000) cinco millones.

A subsanar las deficiencias indicadas tiende el presente proyecto de ley, que tenemos el honor de elevar a la consideración del Honorable Congreso Nacional.

En él se eleva a (\$ 6.000.000) seis millones de pesos la cantidad de (\$ 2.900.000) dos millones novecientos mil pesos, que según el N.º 1 del artículo 1.º del decreto ley N.º 312, de 28 de julio de 1932, deben deducirse en primer término para la Universidad de Concepción. Esto se consigue agregando a los mencionados (\$ 2.900.000) dos millones novecientos mil pesos, con el mismo fin (\$ 3.100.000), tres millones cien mil pesos.

Es claro que con esta disposición disminuye el excedente que según el N.º 2 del citado artículo 1.º debe distribuirse entre los copartícipes de las utilidades de la Lotería; pero, a fin de que esta disminución no perjudique en absoluto a los demás interesados, se ha dispuesto que el incremento establecido en favor de la Universidad se haga efectivo sólo desde el 1.º de enero de 1948 y hasta donde alcancen las mayores cantidades que correspondan a los copartícipes sobre sus cuotas percibidas en 1947. De manera que éstos se verán privados por un corto tiempo sólo del posible aumento de utilidades que hasta ahora ha traído consigo el natural crecimiento de la Lotería. Este aumento ascendió en total en 1945 a (\$ 2.476.024) dos millones cuatrocientos setenta y seis mil veinticuatro pesos, pero en 1946, sólo a (\$ 760.333) setecientos sesenta mil trescientos treinta y tres pesos. Así se puede calcular que la suspensión de percepción de aumentos en las utilidades, a que nos hemos referido, pueda durar aproximadamente año y medio. Después de este tiempo, los copartícipes, sin haber sufrido en ningún instante menoscabo en las cuotas

máximas que han percibido hasta el presente año, volverán a seguir gozando de los naturales aumentos que sobrevengan.

Se ve por lo dicho que la elevación de la cuota inicial de la universidad en (\$ 3.100.000) tres millones cien mil pesos, no será por el momento sino una esperanza y una perspectiva que sólo podrá convertirse en hecho dentro de un número de años difícil de calcular.

Con la antedicha disposición, los copartícipes no sufrirán ningún perjuicio propiamente tal. Además, para apreciar debidamente estas equitativas medidas conviene no olvidar que la Universidad de Concepción fué la fundadora de la Lotería y que de las instituciones que se reparten sus beneficios es la única que vive casi exclusivamente de ella y no tiene otras fuentes apreciables de entradas.

Conviene no olvidar tampoco que la indicada disminución del excedente que corresponde distribuir entre los copartícipes afectará, también, a la Universidad misma en las cuotas que le señalan las letras a) y b) del N.º 2 del artículo 1.º del mencionado decreto-ley N.º 312.

El presente proyecto contiene todavía dos disposiciones encaminadas a aliviar la situación de la Universidad de Concepción y a servir a su progreso; pero ambas hacen uso para el caso únicamente de los fondos de reserva.

Se aumenta en un 10 o/o la cuota de 20 por ciento destinada a subvenir a los gastos que reclaman las actividades ordinarias de la Universidad, que queda entonces en 30 por ciento, y se rebaja en la misma proporción la cuota de 15 o/o adscrita a incrementar el capital de reserva, que queda así en un 5 o/o.

La otra disposición eleva a (\$ 10.000.000) diez millones de pesos la cantidad de (\$ 5.000.000) cinco millones, que en virtud de la antes citada ley N.º 8.442, de 23 de agosto de 1946, puede invertir la Universidad en instalaciones. Para el considerable desarrollo industrial que se viene efectuando en Concepción y en sus alrededores ha resultado pequeña la suma de cinco millones de pesos, recién mencionada, y se hace indispensable que la Universidad del sur pueda disponer de los medios necesarios para mejorar sus instalaciones científicas y técnicas.

En atención a los antecedentes expuestos tengo el honor de someter a la considera-

ción del Honorable Congreso Nacional el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1.º — Agrégase la suma de (\$ 3.100.000) tres millones cien mil pesos a la de (\$ 2.900.000) dos millones novecientos mil pesos, que conforme al N.º 1 del artículo 1.º del decreto-ley N.º 312, de 23 de julio de 1932, se deducirán en primer término para la Universidad de Concepción con el objeto de servir su presupuesto ordinario anual.

La expresada suma de (\$ 3.100.000) tres millones cien mil pesos, a que se refiere el inciso anterior, se hará efectiva a contar desde el 1.º de enero de 1948 y se irá incluyendo sólo hasta donde alcancen las mayores cantidades que correspondan a la Beneficencia Pública, al Hospital Clínico de la Universidad de Chile, al Hospital Militar, al Hospital Naval y al Hospital Clínico de la Universidad Católica sobre sus cuotas percibidas en 1947, según las letras d), e), f) y g) del N.º 2 del artículo 1.º del mencionado decreto-ley.

Artículo 2.º — Elévase a 30 o/o la cuota de 20 o/o señalada en la letra a) y rebájase a 5 o/o la de 15 o/o señalada en la letra b) del N.º 2 del artículo 1.º del citado decreto-ley N.º 312, de 28 de julio de 1932.

Artículo 3.º — Elévase a (\$ 10.000.000) diez millones de pesos la suma señalada en el N.º 2 del artículo 2.º de la ley N.º 8.442 de 23 de agosto de 1946, que autorizó a la Universidad de Concepción para invertir de sus fondos de reserva hasta (\$ 35.000.000) treinta y cinco millones de pesos en construcciones, instalaciones y compra de propiedades rurales.

Esta ley empezará a regir desde la fecha de su promulgación en el "Diario Oficial".
—Gabriel González.— Enrique Molina.

Santiago, 22 de agosto de 1947. —Por oficio N.º 588, de fecha 5 de agosto, V. E. ha tenido a bien comunicarme que el Congreso Nacional aprobó un proyecto de ley que, por gracia, concede a doña Ida Araña viuda de don Santiago A. Herrera Paroissien una pensión de \$ 800 al mes.

En uso de la facultad que me concede el artículo 53 de la Constitución Política del Estado, me permito devolverlo a V. E. por que no cuenta con mi aprobación, por las siguientes consideraciones:

El Ejecutivo no opone reparos para promulgar los proyectos de ley que, por gra-

cia, conceden beneficios no contemplados en las leyes generales cuando realmente existen méritos que apoyan la excepción o privilegio que se otorga, o cuando se trata de enmendar una situación injusta no prevista por la legislación común.

Antiguamente había menos liberalidad en el despacho de leyes de gracia, y es así que se acordaban pensiones sólo si se había comprometido la gratitud nacional o concurrían circunstancias que en verdad las justificaban. Desgraciadamente, poco a poco se ha ido abandonando este sano concepto, que es menester restablecer.

A juicio del Ejecutivo, la pensión que se trata de conceder no reúne estas condiciones y, en consecuencia, no es procedente su promulgación.

Por otra parte, el Gobierno considera que en toda época es medida elemental de buena administración que los gastos fiscales sean lo más moderados posible. Es público y notorio que las cantidades que se destinan ya a jubilaciones y pensiones representan un porcentaje desproporcionado del Presupuesto. Estas ideas cobran mayor fuerza en los instantes que un proceso inflacionista afecta a la economía nacional con caracteres que se agravan por momentos y que, entre las causas que lo generan, reconoce importancia especial el monto exagerado de los gastos públicos.

Dios guarde a V. E. — **Gabriel González Videla.** — **Jorge Alessandri R.**

2.º.—De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 9 de agosto de 1947. — La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo el Honorable Senado, el proyecto de ley que abona tiempo a don Tomás Lawrence Torres.

Lo que tengo a honra comunicar a V. E., en respuesta a vuestro oficio N.º 404, de 14 de Julio del año en curso.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. — **J. A. Coloma.**
— **L. Astaburuaga, Secretario.**

Santiago, 9 de agosto de 1947. — La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo

el Honorable Senado, el proyecto de ley que reliquida la pensión de montepío de que actualmente disfruta doña Consuelo Maggi viuda de Abarca.

Lo que tengo a honra comunicar a V. E., en respuesta a vuestro oficio N.º 360, de 2 de agosto de 1946.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. — **J. A. Coloma.**
— **L. Astaburuaga, Secretario.**

Santiago, 14 de agosto de 1947. — La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar el proyecto de ley remitido por el Honorable Senado, por el cual se concede el goce de una pensión a doña Florencia Donoso viuda de Ruiz, con la sola modificación de haber reemplazado en el inciso primero de su artículo único la frase: "una pensión de mil pesos (\$ 1,000) mensuales", por la siguiente: "una pensión mensual de dos mil quinientos pesos (\$ 2,500)".

Lo que tengo a honra comunicar a V. E. en repuesta a vuestro oficio N.º 715, de 26 de septiembre de 1946.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. — **J. A. Coloma.**
— **Aniceto Fabres, Prosecretario.**

Santiago, 8 de agosto de 1947. — La Cámara de Diputados ha tenido a bien desechas las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley despachado por el Congreso Nacional, que concede un abono de tiempo a don Benjamín Icaza Barros, y ha insistido en la aprobación del proyecto primitivo.

Las observaciones referidas, son las siguientes:

1.º La desaprobación total del proyecto de ley.

2.º Para el caso de no ser aceptada esta observación, propone las siguientes:

a) Reemplazar la frase "y para todos los efectos legales" por la frase: "para el beneficio de la jubilación", y

b) En el inciso primero, substituir el punto (.) por una coma (,) y agregar lo siguiente: "debiendo hacer a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas las imposiciones que correspondan por el tiempo posterior al 15 de julio de 1925".

Lo que tengo a honra comunicar a V. E. Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. — J. A. Coloma.
— L. Astaburuaga, Secretario.

Santiago, 22 de agosto de 1947. — La Cámara de Diputados ha tenido a bien desechar la observación formulada por S. E. el Presidente de la República, al proyecto de ley que concede el goce de una pensión a doña Margarita Bravo viuda de Melo y a su hija doña Emilia Melo Bravo, y ha insistido en la aprobación del proyecto primitivo.

La observación en referencia, consiste en reemplazar en el inciso 1.º del artículo único la frase: "una pensión mensual de tres mil pesos (\$ 3,000), con derecho a acrecer entre ellas", por la siguiente: "una pensión anual de dieciocho mil pesos (\$ 18,000)".

Lo que tengo a honra comunicar a V. E. Acompaño los antecedentes respectivos. Dios guarde a V. E. — J. A. Coloma.
— Aniceto Fabres, Prosecretario.

Santiago, 21 de agosto de 1947. — Con motivo del mensaje, informes y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1.º— Se autoriza a la Caja de Colonización Agrícola para vender en pública subasta, en uno o varios lotes, los predios que son actualmente de su propiedad y que, a juicio de su Consejo Directivo, no sean aptos para la colonización o parcelación.

Para proceder a la subasta, el Consejo de la institución recabará del Presidente de la República la dictación de un decreto que declare que dichos predios no reúnen las condiciones requeridas para la colonización o parcelación, resolución que deberá fundamentarse en informes técnicos que así lo establezcan y determinará las bases sobre las cuales deberá llevarse a cabo la subasta.

El mínimo que se fije para la subasta no podrá ser inferior a la suma del precio y gastos de adquisición del respectivo fundo y los de su administración hasta el día

del remate, acreditados en la forma que determine el Reglamento.

Si no se presentaren postores en el día señalado para la subasta, se sacará el predio nuevamente a remate, reduciéndose el mínimo a los dos tercios del establecido en conformidad al inciso precedente, y si tampoco los hubiere en este segundo remate, el predio será subastado por tercera vez por el precio que el decreto designe.

Artículo 2.º— Las subastas públicas de los predios a que se refiere el artículo 1.º, se efectuarán conforme al procedimiento del Título XI del Libro IV del Código de Procedimiento Civil en la ciudad de Santiago, y será competente para conocer de todos los trámites el Juez de turno en lo Civil de Mayor Cuantía de Santiago, pero los avisos que corresponda publicar se insertarán tanto en diarios de Santiago, como también en un diario o periódico de la capital de la provincia y del departamento respectivo en que se encuentre ubicado el inmueble.

Artículo 3.º— El producto que se obtenga de la enajenación a que se refiere el artículo 1.º, se destinará al cumplimiento que las finalidades que la ley N.º 5,604, de 15 de febrero de 1935, encomienda a la Caja de Colonización Agrícola y, preferentemente, a la realización del plan de racionalización y de ayuda a los actuales colonos.

Artículo 4.º— Autorízase, igualmente, a la Caja de Colonización Agrícola para que pueda permutar las propiedades no aptas para la colonización o parcelación, por otras de instituciones fiscales o semifiscales, como la Beneficencia Pública y Cajas de Previsión, que sean adecuadas para el objeto indicado.

En cada caso, el Presidente de la República deberá autorizar por decreto la permuta, previo informe favorable del Consejo de la Caja de Colonización Agrícola y demás instituciones afectadas.

Artículo 5.º— Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E.— J. A. Coloma. —
L. Astaburuaga, Secretario.

Santiago, 2 de agosto de 1947. — Con motivo de la presentación e informe que tengo a honra pasar a manos de V. E., la

Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo único. Suprímese el inciso 4.º de la ley N.º 8,614, de 5 de noviembre de 1946, que concede el derecho a jubilar, en determinadas condiciones, a don Manuel Antonio Díaz Bórquez.

La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E. — **J. A. Coloma.**
— **Aniceto Fabres**, Prosecretario.

Santiago, 12 de agosto de 1947. — Con motivo de la presentación, informe y demás antecedentes, que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo único. Auméntase, por gracia, en trescientos pesos (\$ 300) y con derecho a acrecer, la pensión mensual de que disfruta doña Carmen Echeverría viuda de Saldías e hija.

El mayor gasto que demande la aplicación de esta ley se imputará al ítem respectivo de Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E. — **J. A. Coloma.**
— **Aniceto Fabres**, Prosecretario.

Santiago, 9 de agosto de 1947. — Con motivo de la presentación, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo único. — Concédese, por gracia, a doña Griceida González González, empleada de la Escuela Normal N.º 1 de Santiago, el derecho a jubilar con una pensión igual al sueldo que actualmente percibe.

El gasto que demande la presente ley se imputará al ítem respectivo de Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E. — **J. A. Coloma.**
— **L. Astaburuaga**, Secretario.

Santiago, 11 de agosto de 1947. — Con motivo de la presentación, informe y antecedentes, que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo único. — Abónanse, por gracia y para todos los efectos legales, a don Luis Antonio Santana Guerrero, los 10 años, 10 meses y 8 días que servió en la Municipalidad de Valparaíso, entre los años 1895 y 1918.

La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E. — **J. A. Coloma.**
— **L. Astaburuaga**, Secretario.

Santiago, 9 de agosto de 1947. — Con motivo de la presentación, informe y demás antecedentes, que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo único. — Abónanse, por gracia y para todos los efectos legales, en la hoja de servicios de don Antonio Fuentes Maturana, los 5 años, 7 meses y 13 días, servidos a la Municipalidad de San Fernando, desde el 12 de marzo de 1915 hasta el 25 de noviembre de 1920.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E. — **J. A. Coloma.**
— **L. Astaburuaga**, Secretario.

Santiago, 14 de agosto de 1947. — Con motivo de la presentación, informe y demás antecedentes, que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo único. — Abónanse, por gracia y para todos los efectos legales, en la

hoja de servicios de don Eliccer Saldías Saldías, cuatro años siete meses y dieciséis días, que sirvió en los Servicios de Salud Unificada Fusionados del Departamento de Parral, desde el 15 de mayo de 1939 hasta el 31 de diciembre de 1943, y autorizasele para efectuar en la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas las imprecisiones correspondientes a los sueldos devengados.

La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E.— **J. A. Coloma.**—
Aniceto Fabres, Prosecretario.

Santiago, 9 de agosto de 1947.— Con motivo de la presentación, informe y demás antecedentes, que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo único.— Concédese, por gracia, a doña Adriana Collet Hidalgo, ex-Directora de la Escuela Mixta N.º 17 de Arauco, una pensión mensual de un mil pesos (\$ 1.000).

El gasto que significa la presente ley, se imputará al ítem respectivo de Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E.— **J. A. Coloma.**—
L. Astaburuaga, Secretario.

Santiago, 9 de agosto de 1947.— Con motivo de la presentación, informe y demás antecedentes, que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo único.— Concédese, por gracia a doña Mercedes Ríos Ruiz una pensión mensual de setecientos pesos (\$ 700).

El gasto que significa la presente ley, se imputará al ítem respectivo de Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E.— **J. A. Coloma.**—
L. Astaburuaga, Secretario.

Santiago, 14 de agosto de 1947.— Con motivo de la presentación, informe y demás antecedentes, que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente .

Proyecto de ley:

"Artículo único.— Concédese, por gracia, a doña Emma Berta Quilodrán Roa, una pensión mensual de mil pesos (\$ 1.000).

El gasto que demande la aplicación de esta ley se imputará al ítem respectivo de Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E.— **J. A. Coloma.**—
Aniceto Fabres, Prosecretario.

Santiago, 14 de agosto de 1947.— Con motivo de la presentación, informe y demás antecedentes, que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo único.— Concédese, por gracia, a doña Práxedes, a doña Ana Luisa y a doña Blanca de Echevarría Mazuela, una pensión mensual de un mil pesos (\$ 1,000) a cada una, de la que disfrutarán con derecho a acrecer.

El gasto que significa la presente ley, se imputará al ítem respectivo de Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E.— **J. A. Coloma.**—
Aniceto Fabres, Prosecretario.

Santiago, 11 de agosto de 1947.— Con motivo de la presentación, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo único.— Concédese, por gra-

cia, a doña María Norambuena Rojas, viuda de Luarte, una pensión mensual de ochocientos pesos (\$ 800).

El gasto que significa la presente ley se imputará al ítem respectivo de Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda. da.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E.— **J. A. Coloma.**—
L. Astaburuaga, Secretario.

3.o Del siguiente oficio ministerial:

Santiago, 26 de agosto de 1947.— Por oficio N.º 493, de 23 de julio último, V. E., se refiere a la necesidad de proceder al reajuste y pago de las pensiones de retiro del personal de Carabineros, Gendarmería de Prisiones e Investigaciones, como igualmente al montepío de sus familiares, de acuerdo con la ley N.º 8,758, de 12 de marzo del año en curso.

Sobre el particular, la Caja de Previsión de Carabineros ha informado que el reajuste aludido se está realizando con regularidad, desde abril del presente año, y, a la fecha, se han reliquidado 3,906 pensiones, incluso 56 de montepío, tarea que se ha cumplido por el personal de esta Caja, en horas extraordinarias.

Agrega la Caja que este trabajo no se ha efectuado con mayor rapidez debido al considerable número de pensiones a reajustar y a las dificultades derivadas de su aplicación, que han originado continuas consultas a la Comisión Clasificadora de Pensiones.

Saluda atentamente a V. E.— **I. Holger.**

4.o— De los siguientes informes de Comisiones:

De la Comisión de Gobierno, recaído en el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados, que autoriza a la Municipalidad de Viña del Mar para vender, en la forma que se indica, a sus empleados y obreros, las casas habitaciones que ha construido en inmuebles de su propiedad.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno pasa a informaros el proyecto de ley, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, que autoriza a la Municipalidad de Viña del

Mar para vender, directamente o por intermedio de las Cajas de Previsión, con omisión del trámite de subasta pública, a sus empleados y obreros que no sean propietarios de una casa habitación dentro de la comuna, los bienes raíces de su dominio en los cuales haya construido habitaciones baratas para los mismos.

La Municipalidad de Viña del Mar ha venido desarrollando en este último tiempo una política de fomento de la habitación barata, por medio de la construcción de poblaciones para empleados y obreros de esa comuna.

Esta política, beneficiosa desde todo punto de vista para las personas que viven de escasos sueldos o salarios, ha podido realizarse gracias a los recursos extraordinarios de que ha dispuesto la Corporación con motivo del contrato de arrendamiento y concesión del Casino Municipal de Viña del Mar.

La Municipalidad desea continuar este procedimiento en el futuro, enajenando a precios convenientes a sus empleados y obreros a fin de ayudarlos y sin fin de lucro, las poblaciones que ha construido.

Este propósito no se compadece, sin embargo, con las trabas de orden legal a que están sujetas las Municipalidades, ya que en conformidad a la Ley de Organización y Atribuciones de éstas, los bienes pertenecientes a las Municipalidades sólo pueden ser enajenados sometiéndose al trámite de pública subasta.

La Municipalidad de Viña del Mar se encuentra, entonces, en situación de no poder dar el cumplimiento debido a este propósito de fomento de la habitación en las condiciones beneficiosas para su personal, a que ya se ha aludido.

El trámite de la subasta o remate, al cual pueden comparecer todas las personas que lo deseen, contraría el espíritu e intención que se ha tenido en vista al construir dichas poblaciones.

De ahí, pues, que deba relevarse a la Municipalidad de Viña del Mar del trámite referido, cuando se trate de vender estas poblaciones directamente o por intermedio de las Cajas de Previsión, a sus empleados y obreros, que forman un grupo considerable de personas afectadas seriamente por la escasez de habitaciones.

A fin de salvar la dificultad, la Corporación, con fecha 4 de junio último, revocando un acuerdo anterior sobre venta de las casas en subasta pública, acordó, por la unanimidad de sus miembros, vender dichas casas a sus empleados y obreros directa-

mente o por intermedio de las Cajas de Previsión, y gestionar con este objeto la dictación de una ley que la libere de las trabas que la Ley de Organización y Atribuciones de las Municipalidades consulta para la venta de los bienes de las Municipalidades.

El Ejecutivo, acogiendo esta iniciativa de la Municipalidad de Viña del Mar, envió a la Cámara de Diputados el mensaje correspondiente, y ésta le prestó su aprobación en los términos de que da testimonio el proyecto que hoy pende de la consideración del Honorable Senado.

Vuestra Comisión de Gobierno, estudiados los antecedentes del proyecto, ha resuelto proponer al Honorable Senado que le preste también su aprobación.

Aparte de las razones que se han expuesto anteriormente, y que son del todo atendibles, la Comisión tiene presente para recomendaros la aprobación del proyecto, la circunstancia de que las casas aludidas, situadas en la población de 10½ Norte y 11 Norte de la comuna de Viña del Mar, serán vendidas, según el acuerdo municipal antes señalado, al precio de \$ 140,000 las de dos pisos, y de \$ 115,000 las de un solo piso, precios que corresponden aproximadamente a los costos y que están dentro de la capacidad adquisitiva de los empleados y obreros de la Municipalidad, fijada por la Caja de Previsión respectiva.

Además, como ya ha transcurrido algún tiempo desde que la Municipalidad adoptó su acuerdo, y a propósito de una moción presentada con el mismo objeto por el Honorable Senador señor Guzmán, la Comisión solicitó nuevamente el parecer del señor Alcalde de Viña del Mar, y éste, en nota de 15 de julio último, que se acompaña a este informe, le ha hecho presente el interés que la Corporación tiene en el despacho del proyecto.

Con lo expuesto, vuestra Comisión de Gobierno tiene el honor de proponeros que prestéis vuestra aprobación al proyecto de la Honorable Cámara de Diputados en los mismos términos en que viene formulado.

Sala de la Comisión, a 20 de agosto de 1947.— Fernando Alessandri R.— H. Rodríguez de la Sotta.— Angel C. Vásquez.— Carlos Alberto Martínez.— Luis Vergara D., Secretario de Comisiones.

De la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, respecto del proyecto de ley que aumenta los sueldos al personal del Poder Judicial.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Constitución, Legis-

lación y Justicia, con la concurrencia del señor Ministro del ramo, ha estudiado el proyecto de ley, aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, que aumenta los sueldos de los funcionarios y empleados del Poder Judicial.

Esta iniciativa de ley tuvo su origen en un mensaje del Gobierno, de fecha 29 de julio de 1946, en el cual se expresa que las disposiciones de la ley número 8,100, del 1.º de marzo de 1945, no significaron un verdadero aumento de sueldos para este personal por que como se trató de incorporar a los sueldos los quinquenios de que gozaba en virtud de las leyes 7,788 y 7,459, el aumento recibido se tradujo, en la mayoría de los casos, en un pequeño mejoramiento de sus rentas con motivo de los descuentos legales a que debieron quedar sujetos los quinquenios incorporados al sueldo.

Agrega el mensaje del Ejecutivo que esta circunstancia y el hecho de que con posterioridad se hayan acordado nuevos aumentos de renta al personal de la Administración Pública, hace que el Poder Judicial no tenga en materia de remuneraciones la situación preferente que le corresponde, atendida la naturaleza de sus importantes funciones.

Vuestra Comisión concuerda ampliamente con el criterio del Gobierno y considera de conveniencia y de justicia el proyecto de ley en estudio, que al fijar remuneraciones al Poder Judicial más de acuerdo con la importante función que desempeña, por una parte, y con el alza del costo de la vida, por otra, no hace sino garantizar la independencia en el ejercicio de sus labores.

Para financiar este proyecto se propone el aumento de algunos rubros de la Ley de Timbres, Estampillas y Papel Sellado, muchos de los cuales no han sufrido variaciones desde el año 1932 y que no significarán un mayor impuesto que grave directamente los artículos de consumo.

Según lo expresa en su informe la Honorable Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, el costo del proyecto llega a una suma cercana a los diecinueve y medio millones de pesos, y el producido y rendimiento del alza que se consulta en algunas disposiciones de la Ley de Timbres, Estampillas y Papel Sellado, será de veintitrés y medio millones de pesos, aproximadamente. El excedente de estos recursos, como los señores Senadores lo saben, está destinado a financiar el aumento de sueldos del personal de la Justicia del Trabajo, que en proyecto

separado ha sido también aprobado por la Honorable Cámara de Diputados.

Entre las demás disposiciones que consulta la iniciativa de ley en trámite, cabe destacar el artículo 3.º que dispone que el personal del Poder Judicial y los Jueces y Secretarios de los Juzgados Especiales de Menores de Santiago y Valparaíso que permanezcan cinco años en la misma categoría gozarán, además, del 50% de la diferencia que exista entre el sueldo a él asignado y el correspondiente a la categoría inmediatamente superior a la escala fijada en esta ley.

Este principio existe, sin la limitación del 50% en el Estatuto Administrativo de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, aprobado por la ley número 8,282, limitación que la Honorable Cámara y su Comisión de Constitución, Legislación y Justicia han estimado conveniente en el caso del Poder Judicial, porque las diferencias de renta entre un rubro y otro de la escala fijada en el artículo 1.º del proyecto, es mucho mayor de $\frac{1}{2}$ que existe entre un grado y otro del Estatuto Administrativo.

Merece mención especial, también, la disposición del artículo 9.º del proyecto, en virtud del cual se modifica el artículo 523 del Código Orgánico de Tribunales, en el sentido de que la obligación impuesta por el número 5.º de haber servido a satisfacción del Consejo del Colegio de Abogados respectivo, en el Consultorio Jurídico para Pobres durante seis meses, se entenderá cumplida por los postulantes que hayan servido más de seis meses consecutivos gratuitamente a las órdenes de Juzgados de Mayor o Menor Cuantía, para atender los asuntos y desempeñar las funciones que estos Tribunales les encomendaren, de acuerdo con la reglamentación que dicte el Consejo General del Colegio de Abogados.

Tal vez vuestra Comisión, en otras circunstancias, hubiera modificado algunas disposiciones del proyecto, como por ejemplo el artículo 7.º, que hace compatible la función judicial con la de la enseñanza secundaria y especial hasta un límite de ocho horas semanales, pero en el ánimo de que este proyecto, que constituye una sentida necesidad, se convierta pronto en ley, no lo ha hecho.

En mérito de lo expuesto, vuestra Comisión de Constitución, Legislación y Justicia tiene el honor de recomendaros la aprobación del proyecto en informe en los mismos términos en que viene formulado.

Sala de la Comisión, a 21 de agosto de 1947.— **H. Walker Larrain.**— **Fernando Alessandri R.**— **Humberto Alvarez Suárez.**

Acordado en sesión de esta misma fecha, bajo la presidencia del señor Walker y con asistencia de los señores Alessandri y Alvarez.— **E. Ortúzar E.**, Secretario de la Comisión.

De la Comisión de Hacienda, sobre condonación de intereses penales y multas a viñateros de la zona sur del país.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda ha considerado un proyecto de ley, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, sobre condonación de intereses penales y multas que por concepto de impuestos a la producción y desbloqueo no pagados oportunamente, adéuden propietarios de viñas cuyas superficies no excedan de 15 hectáreas en las zonas de Ñuble al sur, inclusive, y que no excedan de 5 hectáreas en las demás zonas del país.

La mayor parte de las viñas de la zona sur ocupan terrenos no aptos para otra clase de plantaciones o cultivos y pertenecen a pequeños propietarios que no disponen de otros medios de vida que el producto de la vid que, por razones climáticas, es de escaso rendimiento.

Factores ajenos a la voluntad de estos propietarios, como gastos de producción, fletes, impuestos, etc., les han impedido cumplir oportunamente en el pago de las cargas tributarias, de tal manera que se han visto arrastrados a la ejecución por la imposibilidad de cumplir sus obligaciones.

La ruina de estos propietarios no solamente significaría la pérdida que representan las plantaciones abandonadas o arrancadas y la desvalorización de los terrenos correspondientes, sino que, además, llevaría envuelta la pérdida de los capitales invertidos en bodegas, vasijas, maquinarias y otros elementos, aparte de la desocupación consiguiente de obreros campesinos.

Si bien existen sobradas razones para condonar intereses penales y multas a viñateros de la zona sur del país, esta Comisión no ve motivo alguno que justifique igual tratamiento a propietarios de viñas de la zona central o del norte, en que los

factores que influyen en la producción son totalmente diversos.

Por estas consideraciones tenemos el honor de proponer la aprobación de la iniciativa de ley en estudio, con la siguiente modificación:

Suprimir en el inciso primero del artículo 1.º, la frase que dice: "y que no exceda de 5 hectáreas en las demás zonas del país".

Sala de la Comisión, a 20 de agosto de 1947.— **Gregorio Amunátegui.**— **Pedro Opitz.**— **Fernando Aldunate.**— **H. Borchert,** Secretario de la Comisión.

5.º—De la siguiente moción:

Honorable Senado:

La ley N.º 5,259, de 2 de octubre de 1933, concedió por cincuenta años a la Municipalidad de Retiro, en el departamento de Parral, el usufructo de cuatro lotes de terrenos fiscales, con el objeto, no determinado en forma precisa, de destinarlos a fines que "considere convenientes para el progreso y ornato del pueblo de Retiro, y para el bienestar de sus habitantes", expresando, por excepción, que "el uso del lote B sería repartido equitativamente entre las escuelas de la localidad para servir de campo de experimentación agrícola".

Transcurridos catorce años de la fecha de esta concesión, la I. Municipalidad de Retiro no ha contado con la voluntad ni con los medios indispensables para cumplir su compromiso: los terrenos que le fueron otorgados en usufructo permanecen baldíos.

En estas condiciones, y porque no es posible ni se divisa próxima ni remotamente solución alguna que, viniendo de dicha I. Municipalidad, ponga término a esta situación que es altamente perjudicial para el progreso de Retiro, creemos que es llegado el caso de poner término al usufructo referido y destinar esos terrenos a fines realmente útiles.

Los límites respectivos de los lotes a que se refiere este proyecto de ley, huelga consignarlos en su texto, porque ellos constan de la referida ley N.º 5,259.

Por estas consideraciones, entregamos a vuestra aprobación el siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo 1.º— Autorízase al Presidente

de la República para que transfiera a las instituciones que se indican en el artículo siguiente, y con el objeto que señala, los lotes de terrenos fiscales ubicados en la comuna de Retiro, del departamento de Parral, que, por ley N.º 5,259, de 2 de octubre de 1933, fueron concedidos para el uso y goce de la Municipalidad de esa comuna por el término de 50 años, y abrógase esta concesión, reconociendo a los actuales locatarios, si los hubiere, el derecho a cobrar, de las instituciones que les reemplacen, el monto de las mejoras necesarias y útiles que pudieren haber realizado, y el de gozar de un plazo de seis meses, como máximo, contados desde la fecha de vigencia de esta ley, para proceder al desalojo.

Artículo 2.º— Conformé a lo dispuesto en el artículo anterior, los lotes se distribuirán como sigue:

El lote A, a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, para la edificación de un grupo escolar.

El lote B, a la Caja de la Habitación Popular, para el establecimiento de una población obrera.

El lote C, al Cuerpo de Carabineros de Chile, para la instalación del cuartel y servicios anexos del retén.

El lote D, a la Caja de la Habitación Popular, para el establecimiento de una población obrera.

Artículo 3.º— La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".— **Ulises Correa.**

6.º De dieciséis solicitudes:

Una de don Temístocles Otárola Rubilar, con la que solicita reconocimiento de tiempo servido y reajustado de su pensión de retiro, en la forma que indica;

Una de don José María Ramírez Zúñiga, con la que solicita abono de tiempo para acogerse a los beneficios de la ley N.º 7,872;

Una de don José Miguel Andrade Sanhueza, con la que pide abono de años de servicios;

Sobre concesión de pensión de gracia de las siguientes personas:

- 1) Luis Mellado Reveco;
- 2) Blanca Cuadrado viuda de Madariaga;
- 3) Francisca Forteza viuda de Barahona; y
- 4) Luis Alfredo Arenas Aguirre;

Sobre reconocimiento de años de servicios de las siguientes personas:

- 1) Ruperto Concha Varas;
- 2) Ricardo Ramírez Peña y Lillo;
- 3) Carlos Arriagada Garretón; y
- 4) Rafael Eyzaguirre Echeverría.

Sobre devolución de documentos, de las siguientes personas:

- 1) Ismael Francisco Carrasco Jiménez;
- 2) Fernando Aguayo Acuña;
- 3) Mercedes Zilluelo viuda de Trucco;
- 4) Blanca Ortega viuda de Ramírez; y
- 5) Carmen Schneider Salinas.

7.º De una presentación de los señores Arturo Fernández y Aurelio López, que, en representación de la Convención Nacional de las Iglesias Evangélicas Bautistas de Chile, formulan diversas indicaciones al proyecto de ley, iniciado en una moción del Honorable Senador señor Muñoz Cornejo, sobre enseñanza de Religión y Moral;

Otra del señor Honorio Espinoza S., presidente de la Convención Bautista de Chile y del Seminario Teológico Bautista, en que formula indicaciones al proyecto de ley, iniciado en una moción Honorable Senador señor Muñoz Cornejo, sobre enseñanza de Religión y Moral.

DEBATE

PRIMERA HORA

—Se abrió la sesión a las 16 horas, 13 minutos, con la presencia en la Sala de 20 señores Senadores.

El señor Alessandri Palma (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Las actas de las sesiones 27.a y 28.a, en 21 de agosto, aprobadas.

El acta de la sesión 29.a, en 22 de agosto, queda a disposición de los señores Senadores.

—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

—El señor Secretario da lectura a la cuen-

AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR PARA VENDER CASAS A SUS EMPLEADOS Y OBREROS

El señor Secretario.— En el primer lugar de la tabla, figura el proyecto de la Cámara de Diputados sobre autorización a la Municipalidad de Viña del Mar para vender, en la forma que se indica, a sus empleados y obreros, las casas habitaciones que ha construido en inmuebles de su propiedad.

El proyecto es del tenor siguiente:

“Artículo 1.º— Autorízase a la Municipalidad de Viña del Mar para vender, directamente o por medio de Cajas de Previsión, con omisión del trámite de la subasta pública, a sus empleados y obreros que no sean propietarios de una casa habitación dentro de la comuna, los bienes raíces de su dominio en los cuales haya construido habitaciones baratas para los mismos.

Los adquirentes de estas casas habitaciones no podrán venderlas ni transferirlas sino después de cinco años de verificada la compra hecha en conformidad a lo dispuesto en el inciso anterior.

Las personas que se acojan a los beneficios de esta ley no podrán realizar operaciones de la misma naturaleza con la Municipalidad de Viña del Mar o con las Cajas de Previsión dentro del plazo de diez años, contados en la forma prevista en el inciso precedente.

Artículo 2.º— La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

La Comisión de Gobierno, con la firma de los señores Alessandri, don Fernando, Rodríguez de la Sotta, Martínez, don Carlos Alberto, y Bórquez, expresa lo siguiente:

“Vuestra Comisión de Gobierno pasa a informaros el proyecto de ley, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, que autoriza a la Municipalidad de Viña del Mar para vender, directamente o por intermedio de las Cajas de Previsión, con omisión del trámite de subasta pública, a sus empleados y obreros que no sean propietarios de una casa habitación dentro de la comuna, los bienes raíces de su dominio en los cuales haya construido habitaciones baratas para los mismos.

La Municipalidad de Viña del Mar ha venido desarrollando en este último tiem-

po una política de fomento de la habitación barata, por medio de la construcción de poblaciones para empleados y obreros de esa comuna.

Esta política, beneficiosa desde todo punto de vista para las personas que viven de escasos sueldos o salarios, ha podido realizarse gracias a los recursos extraordinarios de que ha dispuesto la Corporación con motivo del contrato de arrendamiento y concesión del Casino Municipal de Viña del Mar.

La Municipalidad desea continuar este procedimiento en lo futuro, enajenando, a precios convenientes a sus empleados y obreros con el objeto de ayudarlos y sin fin de lucro, las poblaciones que ha construído.

Este propósito no se compadece, sin embargo, con las trabas de orden legal a que están sujetas las Municipalidades, ya que en conformidad a la Ley de Organización y Atribuciones de éstas, los bienes pertenecientes a las Municipalidades sólo pueden ser enajenados sometién dose al trámite de pública subasta.

La Municipalidad de Viña del Mar se encuentra, entonces, en situación de no poder dar el cumplimiento debido a este propósito de fomento de la habitación en las condiciones beneficiosas para su personal, a que ya se ha aludido.

El trámite de la subasta o remate, al cual pueden comparecer todas las personas que lo deseen, contraría el espíritu e intención que se ha tenido en vista al construir dichas poblaciones.

De ahí, pues, que deba relevarse a la Municipalidad de Viña del Mar del trámite referido, cuando se trate de vender estas poblaciones directamente o por intermedio de las Cajas de Previsión, a sus empleados y obreros, que forman un grupo considerable de personas afectadas seriamente por la escasez de habitaciones.

A fin de salvar la dificultad, la Corporación, con fecha 4 de junio último, revocando un acuerdo anterior sobre venta de las casas en subasta pública, acordó por la unanimidad de sus miembros, vender dichas casas a sus empleados y obreros directamente o por intermedio de las Cajas de Previsión, y gestionar con este objeto la dictación de una ley que libere de las trabas que la Ley de Organización y Atribuciones de las Municipalidades consulta para la venta de los bienes de las Municipalidades.

El Ejecutivo, acogiendo esta iniciativa de la Municipalidad de Viña del Mar, envió a la Cámara de Diputados el Mensaje correspondiente, y ésta le prestó su aprobación en los términos de que da testimonio el proyecto que hoy pende de la consideración del Honorable Senado.

Vuestra Comisión de Gobierno, estudiados los antecedentes del proyecto, ha resuelto proponer al Honorable Senado que le preste también su aprobación.

Aparte de las razones que se han expuesto anteriormente, y que son del todo atendibles, la Comisión tiene presente para recomendaros la aprobación del proyecto, la circunstancia de que las casas aludidas, situadas en la población de 10 1/2 Norte y 11 Norte de la comuna de Viña del Mar, serán vendidas, según el acuerdo municipal antes señalado, al precio de \$ 140,000 las de dos pisos, y de \$ 115,000 las de un solo piso, precios que corresponden aproximadamente a los costos y que están dentro de la capacidad adquisitiva de los empleados y obreros de la Municipalidad, fijada por la Caja de Previsión respectiva.

Además, como ya ha transcurrido algún tiempo desde que la Municipalidad adoptó su acuerdo, y a propósito de una moción presentada con el mismo objeto por el Honorable Senador señor Guzmán, la Comisión solicitó nuevamente el parecer del señor Alcalde de Viña del Mar, y éste, en nota de 15 de julio último, que se acompaña a este informe, le ha hecho presente el interés que la Corporación tiene en el despacho del proyecto.

Con lo expuesto, vuestra Comisión de Gobierno tiene el honor de proponeros que prestéis vuestra aprobación al proyecto de la Honorable Cámara de Diputados en los mismos términos en que viene formulado".

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). —En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor **Correa**.— Hay una indicación, señor Presidente.

El señor **Secretario**.— Los Honorables señores Ortega y Correa han formulado indicación para cambiar, en el artículo 1.º, la frase que dice: "la Municipalidad de Viña del Mar", por esta otra: "las Municipalidades del país". O sea, que todas las Municipalidades del país podrán efectuar la misma operación con sus empleados y obreros.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

—En discusión la indicación propuesta por los Honorables señores Ortega y Correa.

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto). —Estamos discutiendo un proyecto de ley que viene en segundo trámite, y si se aprueba la indicación de Sus Señorías, este asunto tendría que volver a la Honorable Cámara de Diputados en tercer trámite.

Creo que sería más lógico iniciar un nuevo proyecto para que se incluya a todas las Municipalidades del país, y despachar el proyecto en debate en la misma forma en que viene de la Honorable Cámara de Diputados, para que no vuelva en tercer trámite a esa Corporación.

El señor **Ortega**.— Es tan sencilla la indicación que hemos formulado, que seguramente la Honorable Cámara de Diputados la aprobará, sin ningún inconveniente, en el tercer trámite del proyecto.

El señor **Prieto**.— Desearía saber si hay alguna otra Municipalidad que esté en situación de vender casas en la misma forma a sus empleados y obreros.

El señor **Opitz**.— Sí, señor Senador; la de Antofagasta, por ejemplo.

El señor **Prieto**.— En tal caso, valdría la pena hacer extensivo este proyecto a todas las Municipalidades.

El señor **Ortega**.— Es evidente que hay otras Municipalidades en la misma situación.

El señor **Correa**.— Este proyecto debería ser genérico.

El señor **Ortega**.— También habría que modificar el inciso 3.º del Art. 1.º, porque le corresponderían análogas alteraciones.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). —Si no se pide votación, se aprobará el proyecto con las modificaciones propuestas por los Honorables señores Ortega y Correa.

Aprobado.

Queda despachado el proyecto.

SANCIONES POR INFRACCION DEL PRECIO DE VENTA DEL PAN

El señor **Secretario**.— A continuación figura el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que modifica el artículo 12 del decreto N.º 628, de 27 de septiembre de 1939, del Ministerio de Agricultura, sobre las sanciones en que incurrirán los infractores de los precios del pan fijados por el Instituto de Economía Agrícola.

El proyecto de ley dice como sigue:

“Artículo 1.º— Derógase el decreto con fuerza de ley N.º 67|904, de 24 de diciembre de 1942.

Artículo 2.º— Reemplázase el inciso 2.º del artículo 12 del decreto N.º 628, de 27 de septiembre de 1939, expedido por el Ministerio de Agricultura, que refunde en un solo texto las leyes N.ºs 5,394, 5,713 y 6,421, por el siguiente:

“Los que vendan pan con infracción a los precios fijados por el Instituto de Economía Agrícola serán penados con multas hasta de tres mil pesos (\$ 3,000), susceptibles de ser aumentadas al triple, en caso de reincidencia. Sin perjuicio de la aplicación de dichas multas, podrán ser sancionados además con la clausura de sus establecimientos, hasta por un plazo de cinco días.

Estas sanciones serán aplicadas administrativamente por el Instituto de Economía Agrícola, de acuerdo con el artículo 16 de la ley N.º 4,912, texto definitivo, y el producto de las multas ingresará a los fondos del referido Instituto”.

Artículo 3.º—La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

El informe de la Comisión de Agricultura y Colonización, recaído en este proyecto, dice como sigue:

“Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Agricultura y Colonización tiene el honor de informaros acerca de las conclusiones a que ha llegado respecto del proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que modifica las disposiciones legales en vigencia para sancionar las infracciones en el precio de venta del pan.

Antes de daros a conocer las resoluciones que ha adoptado, la Comisión ha estimado conveniente y necesaria una breve explicación en relación con la legislación que sobre esta materia se encuentra en actual aplicación.

Hasta el mes de diciembre de 1942, la facultad de fijar los precios del pan, como también las de fiscalizar y sancionar las infracciones a esos precios, se encontraban entregados a la ex Junta de Exportación Agrícola, en virtud de lo establecido por las disposiciones legales contenidas en el decreto supremo número 628, expedido por el Ministerio de Agricultura con fecha 27 de septiembre de 1939, que fijó el texto definitivo de las leyes números 5,394, de 1934, 5,713, de 1935, y 6,421, de 1939, que concedieron diversas autorizaciones a la ya mencionada Junta de Exportación Agrícola para el comercio del trigo y sus derivados.

En conformidad a lo expuesto por el inciso 2.º del artículo 12 del citado decreto supremo número 628, las personas naturales y jurídicas que vendieran pan con infracción a los precios fijados por la Junta de Exportación Agrícola serían penadas con multa de \$ 20 a \$ 500, y en el inciso último de este mismo artículo se determinó que las multas serían a favor de la citada institución, la que procederá a aplicarlas administrativamente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 del texto definitivo de la ley número 4,912, de 1930, que la creó, fijado por el decreto supremo número 17, de 2 de febrero de 1932, expedido por el Ministerio de Agricultura.

Con posterioridad a las citadas disposiciones legales el Ejecutivo, en uso de las facultades que le confirió la ley número 7,200, de 1942, dictó el decreto con fuerza de ley número 22,851, de 7 de agosto del mismo año, expedido por el Ministerio de Hacienda, que entrega a un organismo denominado "Instituto de Economía Agrícola" las atribuciones que correspondían a la Junta de Exportación Agrícola.

El mismo año 1942, y en uso de esas mismas facultades, el Ejecutivo dictó el decreto con fuerza de ley número 67,904, de 24 de diciembre de 1942, del Ministerio de Agricultura, con el cual entregó las facultades que tenía el nuevo organismo denominado "Instituto de Economía Agrícola", emanadas de la legislación de la ex Junta de Exportación Agrícola, en cuanto a la fiscalización de los precios de venta del pan y a las multas por infracción de ellos, al Comisariato General de Subsistencias y Precios.

Esta medida fué adoptada por el Gobierno de aquella fecha por haberse estimado que las referidas facultades sobre fiscalización y sanciones encuadraban con más propiedad dentro de la misión y actividades que se han encomendado al citado Comisariato, en orden al control de los artículos de primera necesidad o de uso y consumo habituales.

Estas son, pues, las disposiciones legales que al presente se encuentran en aplicación en el orden de cosas ya dadas a conocer.

Es del caso, también, agregar que el Gobierno, en el mes de agosto del mismo año 1942 y con anterioridad, por consiguiente, a la entrega de las ya mencionadas facultades al Comisariato General de Subsistencias y Precios, envió un Mensaje a la

Honorable Cámara de Diputados con el que iniciaba un proyecto de ley destinado a aumentar el monto de las multas por las infracciones a los precios fijados para la venta del pan. En dicho proyecto se proponía restablecer la penalidad que la ley número 5,713, dictada el año 1935, había establecido para esas infracciones y que era de multa hasta de \$ 3.000, susceptible de ser aumentada al triple, en caso de reincidencia, y establecer, además, la clausura temporal de los establecimientos infractores. Esta multa de hasta \$ 3.000 y demás modalidades fijadas por la ley 5,713 fueron modificadas por la ley número 6,421, del año 1939, que las rebajó a una escala de \$ 20 a \$ 500 y que es, por otra parte, la que se encuentra en actual aplicación.

El Gobierno proponía en aquel año 1942, restablecer el antiguo monto de las multas y establecer la clausura de establecimientos en atención al recrudecimiento alarmante de los abusos en el comercio del pan y al hecho de que los industriales panaderos, especialmente los que elaboran un gran amasijo, podían pagar diariamente las multas, sin perjuicio de obtener en su comercio ganancias ilícitas, de todo lo cual resultaba verdadera imposibilidad para dar cumplimiento a los propósitos de evitar la burla en los precios.

El precio de venta del pan es fijado por el Instituto de Economía Agrícola, de acuerdo con los costos de elaboración y con el valor del trigo en los distintos puntos del país, y es este mismo organismo el que determina, asimismo, los precios del trigo y de la harina.

En cambio, las facultades de fiscalización y sanción, como ya se ha dicho, corresponden al Comisariato General de Subsistencias y Precios.

La práctica ha venido a demostrar la inconveniencia de aquella medida que privó al Instituto de Economía Agrícola de esas facultades. No se ha obtenido el propósito que se tuvo en vista para dictarla; no se ha logrado que los industriales vendan el pan al precio oficial fijado por el mencionado Instituto y ha quedado también en evidencia la necesidad de modificar el actual régimen de multas, cuyo monto es insignificante, para que este propósito del legislador pueda ser lo que se desea, es decir, una efectiva sanción para los infractores.

Ha correspondido al Ejecutivo la iniciativa para solucionar este estado de cosas y

con tal objeto ha propuesto al Parlamento, en enero del presente año, por medio del respectivo mensaje enviado a la Honorable Cámara de Diputados, las medidas del caso, que a su juicio son las siguientes:

1.º Derogar el D. F. L. N.º 67/904, de 24 de diciembre de 1942, que entregó al Comisariato General de Subsistencias y Precios las facultades que tenía el Instituto de Economía Agrícola para fiscalizar y sancionar las infracciones a los precios fijados para la venta del pan. Con esta derogación el citado organismo recupera, en consecuencia, esas atribuciones;

2.º Modificar las disposiciones legales en vigencia que sancionan las infracciones, a fin de aumentar la multa que es actualmente de \$ 20 a \$ 500, por una nueva escala que es de \$ 1,000 a \$ 10,000, con pena de clausura del respectivo establecimiento. Esta penalidad se hace extensiva también para las infracciones al corte del pan y demás modalidades fijadas para su venta por el Instituto de Economía Agrícola. Durante la clausura los industriales pagarán a sus obreros y empleados los jornales y sueldos correspondientes a ese período;

3.º Determinar que el pan que no se venda al precio oficial o que no cumpla con las modalidades fijadas por el referido Instituto, será decomisado por los funcionarios encargados de efectuar la fiscalización, con el auxilio de la fuerza pública si fuere menester, y

4.º Entregar la aplicación de estas sanciones en forma administrativa por el Instituto de Economía Agrícola, de acuerdo con las modalidades aplicadas con anterioridad a la ingerencia que en esta materia se había dado al Comisariato General de Subsistencias y Precios.

Para todos estos efectos, el Gobierno propuso en su Mensaje, reemplazar el inciso 2.º del artículo 12 del decreto supremo número 628, de 1939, que fijó el texto definitivo de las atribuciones de la ex Junta de Exportación Agrícola, hoy "Instituto de Economía Agrícola", y mantener la disposición en actual vigencia que señala que el valor de las multas es a favor de ese Instituto.

La Honorable Cámara de Diputados acogió la iniciativa del Ejecutivo de devolver sus atribuciones al Instituto de Economía Agrícola, y después de estudiar los dos Mensajes que tenía en su carpeta, el del Gobierno anterior y el de la Administración actual, resolvió modificar las sancio-

nes, en el sentido de proponer multas sólo por las infracciones al precio de la venta del pan; que esas multas fueran hasta de \$ 3.000, susceptibles de ser aumentadas al triple, en casos de reincidencia; y que, sin perjuicio de ellas, podría establecerse la sanción de clausura, hasta por un plazo de cinco días. Eliminó, también, lo relacionado con el pago de jornales y sueldos durante el período de clausura.

La Comisión, después de un estudio de todos los antecedentes de este problema, para lo cual contó con la colaboración del señor Ministro de Agricultura y del señor Fiscal y Vicepresidente subrogante del Instituto de Economía Agrícola, resolvió con la abstención del Honorable señor Cruz Concha, don Ernesto, acoger también esta iniciativa de ley, pero con diversas enmiendas que, a su juicio, son de incuestionable conveniencia, y que se pasan a enumerar.

El artículo 1.º, que propone la derogación del DFL. N.º 67/904, de 24 de diciembre de 1942, que entregó al Comisariato General de Subsistencias y Precios la facultad de fiscalización y sanción, no ha merecido observación.

En el artículo 2.º se mantienen sus incisos 1.º y 3.º, pero se han efectuado varias enmiendas al 2.º de ellos y que consisten en lo siguiente:

1.º Que las multas sean no sólo por las infracciones a los precios de venta, sino que también por las que se cometan con respecto al corte y demás modalidades que fije el Instituto de Economía Agrícola para la venta del pan;

2.º El monto de esas multas debe aumentarse y se os propone que sea en una escala de \$ 5.000 a \$ 10.000, susceptibles de ser aumentadas al triple, en casos de reincidencia. Además, en casos de una nueva reincidencia, se podrá aplicar la medida de clausura del respectivo establecimiento.

En esta forma, a juicio de vuestra Comisión, se puede cumplir en forma efectiva el propósito de sancionar las infracciones y proteger los legítimos intereses del consumidor y, especialmente, de las personas de escasos recursos.

A continuación de este artículo, la Comisión acordó acoger una indicación hecha a nombre del Gobierno por el señor Vicepresidente subrogante del Instituto de Economía Agrícola, destinada a aplicar idénticas sanciones a los dueños de molinos que alteran las proporciones de extracción que

les haya fijado el mencionado Instituto y consultarla como un artículo nuevo.

Esta medida se ha considerado conveniente, puesto que el propósito que se busca es no sólo defender el precio que se fije al pan, sino que también su calidad.

En mérito de lo expuesto, vuestra Comisión, con la abstención ya señalada del Honorable Senador señor Cruz Concha, don Ernesto, ha acordado proponeros la aprobación del proyecto en informe, con las siguientes enmiendas:

(Artículo 1.º)

En los mismos términos en que viene formulado.

(Artículo 2.º)

El inciso 1.º queda en los mismos términos.

El inciso 2.º se reemplaza por el siguiente:

“Los que vendan pan con infracción a los precios, cortes y demás modalidades fijadas para su venta por el Instituto de Economía Agrícola, serán penados con multa de cinco mil a diez mil pesos (\$ 5.000 a \$ 10.000), susceptibles de ser aumentados al triple en caso de reincidencia, pudiendo aplicarse la clausura del respectivo establecimiento en caso de nueva reincidencia”.

El inciso 3.º queda en los mismos términos.

A continuación de este artículo, y con el N.º 3, se agrega el siguiente artículo nuevo:

“Artículo 3.º.— Iguales sanciones que las contempladas en el artículo anterior se aplicarán a los dueños de molino que alteren las proporciones de extracción que les hayan sido fijadas por el Instituto de Economía Agrícola”.

(Artículo 3.º)

Pasa a ser 4.º, con la misma redacción.

Sala de la Comisión, a 13 de agosto de 1947.

Acordado en sesión de fecha 12 del actual, con asistencia de los señores Del Pino, don Humberto (Presidente), Bórquez, Cruz Concha, don Ernesto; Grove y Opasso.

Humberto del Pino.— Alfonso Bórquez.— Para los efectos reglamentarios, Ernesto

Cruz Concha.— Eduardo Irarrázaval J., Secretario de la Comisión.”

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor **Del Pino**.— Pido la palabra, señor Presidente.

La Comisión de Agricultura y Colonización recomienda al Honorable Senado la aprobación de este proyecto, porque en la legislación vigente se establecen penas ínfimas para sancionar las infracciones en que incurran los comerciantes en cuanto al precio de venta del trigo y del pan. Al Honorable Senado le constan los abusos originados por el incumplimiento de las disposiciones dictadas por el Instituto de Economía Agrícola.

En la reglamentación que se propone modificar, se imponen multas de veinte a quinientos pesos para los infractores de aquellas disposiciones. Debo hacer presente a los Honorables colegas que estas multas estaban en relación con el antiguo precio del trigo, de 80 pesos el quintal; y ahora el trigo como sabemos, vale 360 pesos. De manera que las multas vigentes resultan en la actualidad insignificantes.

La Comisión de Agricultura, tomando en cuenta que estas penas no son onerosas para los dueños de molinos y panaderías, quienes están por lo general llanos a pagarlas, estimó conveniente subirlas, para que estos industriales tengan más cuidado y no infrinjan las disposiciones que se dicten. También se propone en el proyecto, para los casos de reincidencia en las infracciones, llegar hasta la clausura de los establecimientos respectivos, para impedir que se haga burla de las normas emanadas de la autoridad.

Por estas razones, la Comisión de Agricultura pide al Honorable Senado que preste su aprobación a este proyecto de ley.

Respecto a cualquiera duda o pregunta que quieran formular los Honorables colegas, estoy a sus órdenes.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

Solicito el asentimiento del Senado para entrar a la discusión particular de este proyecto.

Acordado.

En discusión el artículo 1.º.

El señor **Secretario**.— Respecto del ar-

Artículo 1.º, ya leído, la Comisión propone aprobarlo en los mismos términos en que lo hizo, la Honorable Cámara de Diputados.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

El señor **Ortega**.— Parece que el Honorable Senador informante quiere agregar algo.

El señor **Del Pino**.— ¿Me permite la palabra, señor Presidente?

La Comisión de Agricultura acordó recomendar la aprobación de este proyecto, pero elevando el monto de las penas establecidas por la Cámara de Diputados, de \$ 3.000, a una cuantía que fluctúa entre \$ 5.000 y \$ 10.000, susceptibles de ser aumentados al triple en casos de reincidencia, con clausura del establecimiento respectivo en caso de nueva reincidencia.

Estimó la Comisión que la Honorable Cámara de Diputados había fijado penas muy reducidas, y que era menester aumentarlas, con el objeto de que panaderos y molineros den cumplimiento a estas disposiciones.

El señor **Correa**.— Si el señor Presidente lo estima conveniente, podría ordenar la lectura del artículo que introduce modificaciones.

El señor **Secretario**.— El artículo 1.º en discusión dice:

“Artículo 1.º Derógase el decreto con fuerza de ley N.º 67904, de 24 de diciembre de 1942.”

La Comisión recomienda aprobarlo en los mismos términos en que viene formulado.

El señor **Domínguez**.— ¿Me permite la palabra, señor Presidente?

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Domínguez**.— La observación del Honorable señor **Del Pino** incide en el artículo 3.º del proyecto de la Cámara de Diputados, que fija la pena en \$ 3.000.

El señor **Del Pino**.— La Comisión no hizo otra cosa que aprobar el aumento de la pena, señor Senador.

El señor **Ortega**.— Me parece que está bien el artículo 1.º de la Honorable Cámara de Diputados.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece al Senado, daré por aprobado el artículo 1.º del proyecto, en la forma en que viene despachado por la Honorable Cámara de Diputados.

Aprobado.

El señor **Secretario**.— El artículo 2.º dice:

“Artículo 2.º— Reemplázase el inciso 2.º del artículo 12 del decreto N.º 628, de 27 de septiembre de 1939, expedido por el Ministerio de Agricultura, que refunde en un solo texto las leyes N.ºs 5.394, 5.713 y 6.421, por el siguiente:

“Los que vendan pan con infracción a los precios fijados por el Instituto de Economía Agrícola serán penados con multas hasta de tres mil pesos (\$ 3.000), susceptibles de ser aumentadas al triple, en caso de reincidencia. Sin perjuicio de la aplicación de dichas multas, podrán ser sancionados además con la clausura de sus establecimientos, hasta por un plazo de cinco días.

Estas sanciones serán aplicadas administrativamente por el Instituto de Economía Agrícola, de acuerdo con el artículo 16 de la ley N.º 4.912, texto definitivo, y el producto de las multas ingresará a los fondos del referido Instituto”.

La Comisión propone la aprobación del inciso primero del artículo, sin modificaciones.

En cuanto al inciso 2.º, la Comisión propone reemplazarlo por el siguiente:

“Los que vendan pan con infracción a los precios, cortes y demás modalidades fijadas para su venta por el Instituto de Economía Agrícola, serán penados con multas de cinco mil a diez mil pesos (\$ 5.000 a \$ 10.000), susceptibles de ser aumentados al triple en caso de reincidencia, pudiendo aplicarse la clausura del respectivo establecimiento en caso de nueva reincidencia”.

La Comisión propone, además, la aprobación del inciso 3.º del proyecto, sin modificaciones.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— En discusión el artículo, con las modificaciones propuestas.

Ofrezco la palabra.

El señor **Ortega**.— ¿Me permite la palabra, señor Presidente?

Creo que habría conveniencia en modificar la parte inicial del inciso 2.º de manera que estuviera mejor tratado nuestro idioma.

Dice el texto aprobado por la Honorable Cámara de Diputados y aceptado en esta parte por la Comisión: “Los que vendan pan con infracción a los precios...”. Debe-

ría decirse, o habría conveniencia en que se dijera:

“Los que en la venta del pan incurran en infracción de los precios...”

El señor **Alessandri** (don Fernando). — “Los que vendan pan infringiendo los precios...”

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — En discusión el artículo conjuntamente con la indicación del Honorable señor **Alessandri**, don Fernando.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo en la forma propuesta.

Aprobado.

El señor **Secretario**. — En su informe, la Comisión expresa que, a continuación de este artículo 2.º que se acaba de despachar, y con el N.º 3.º, se agrega el siguiente artículo nuevo:

“Artículo 3.º— Iguales sanciones que las contempladas en el artículo anterior se aplicarán a los dueños de molino que alteren las proporciones de extracción que les hayan sido fijadas por el Instituto de Economía Agrícola”.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — En discusión el artículo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo.

Aprobado.

El señor **Secretario**. — El artículo 3.º del proyecto de la Honorable Cámara de Diputados pasa a ser 4.º, sin modificaciones.

Quedaría así:

“Artículo 4.º— La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo.

Aprobado.

Despachado el proyecto.

El señor **Larraín**. — Permítame, señor Presidente.

¿A quiénes corresponderá la fiscalización de estas disposiciones? Le correspondía al Comisariato General de Subsisten-

cias y Precios, pero sus facultades en este aspecto han sido derogadas y aquí se dice que el Instituto de Economía Agrícola aplicará las sanciones que procedan. ¿Pero a quién corresponderá la fiscalización?

A mi juicio, hay que determinar qué organismo ejercerá la fiscalización. Por eso hago la pregunta.

El señor **Del Pino**. — El Instituto de Economía Agrícola es la institución que en la actualidad inspecciona el cumplimiento de estas disposiciones y aplica las sanciones correspondientes.

Sería cuestión de agregar una frase que exprese la idea del Honorable señor **Larraín**, para que quedara más clara la ley.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — ¿Dónde se agregaría esta idea?

El señor **Errázuriz** (don Ladislao). — Se podría agregar un inciso nuevo.

El señor **Larraín**. — Opino que basta dejar establecido en la historia de la ley el propósito, de que la fiscalización corresponderá al Instituto de Economía Agrícola.

El señor **Errázuriz** (don Ladislao). — Bien, se puede agregar, en un inciso, que el cumplimiento de esta ley será fiscalizado por el Instituto de Economía Agrícola.

El señor **Martínez** (don Carlos A.). — Pero el Instituto de Economía Agrícola no tendría el suficiente número de inspectores par este objeto.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Al señor Ministro de Agricultura es a quien corresponde hacer cumplir esta ley; de modo que él sabrá de qué elementos se valdrá para ese objeto.

El señor **Del Pino**. — Por lo demás, esto debe de estar establecido ya en el Reglamento del Instituto de Economía Agrícola.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Esta es cuestión que incumbe al Gobierno. Ya veremos en qué forma da cumplimiento a la ley.

ASIGNACION FAMILIAR DE EMPLEADOS PARTICULARES.— MODIFICACION DE LA LEY 7,295.

El señor **Secretario**. — Figura, a continuación, en la tabla de Fácil Despacho, un proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que modifica el inciso 1.º del artículo 27, de la ley 7,295, en lo relativo a la asignación familiar de los empleados particulares. El proyecto dice:

"Artículo 1.º— Modificase el inciso primero del artículo 27 de la ley 7,295, publicada en el "Diario Oficial" de 22 de octubre de 1942, agregándose a la frase: "...o hijos legítimos o adoptivos menores de 18 años", la siguiente: "... y mayores de esta edad, pero menores de 23 años, que acrediten con certificados competentes, que siguen cursos regulares universitarios o de especialidad técnica".

Artículo 2.º— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Sobre el particular, la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Honorable Senado informa lo siguiente:

"Honorable Senado:

La Cámara de Diputados, a iniciativa de dos de sus miembros, ha dado su aprobación a un proyecto de ley, que pende actualmente de la consideración del Senado, por el que se modifica la ley N.º 7,295, de 22 de octubre de 1942, en el sentido de incluir entre las personas que dan derecho a asignación familiar, a los hijos mayores de 18 años y menores de 23, que acrediten, con certificados competentes, que siguen cursos regulares universitarios o de especialidad técnica.

Actualmente, la asignación familiar de que gozan los empleados particulares, por lo que respecta a los hijos, se interrumpe cuando éstos llegan a los 18 años de edad.

El legislador estimó, seguramente, que los hijos que llegan a la edad indicada empiezan a trabajar y, por consiguiente, liberan a sus padres de los gastos de crianza y educación.

Este hecho es evidente; pero no lo es menos el de que hay una gran cantidad de jóvenes que, a esa edad, continúan sus estudios en Universidades, Institutos Comerciales, Escuelas de Artes y Oficios, o en las Escuelas Industriales que se han ido creando a lo largo del país.

Y estos estudios, son los que más caro cuestan a los padres de familia, los que, al perder la asignación familiar que percibían hasta el momento en que sus hijos cumplieron 18 años, se ven enfrentados a una situación doblemente difícil.

Por otra parte, la mejor preparación de nuestra juventud para luchar por la vida, y el aporte que significa un elemento bien capacitado para el cumplimiento de sus labores, deben, necesariamente, traducirse en un mayor rendimiento de las actividades productoras nacionales.

La Cámara de Diputados, reconociendo la necesidad que existe de que los jóvenes estudiantes hijos de empleados particulares no se vean obligados a interrumpir sus estudios por la pérdida de la asignación familiar en favor de sus padres, ha dado su aprobación a este proyecto de ley, en virtud del cual se eleva de 18 a 23 años la edad máxima de los hijos de empleados particulares, que da derecho a asignación familiar, siempre que se acredite, por certificados competentes, que éstos siguen cursos regulares universitarios o de especialidad técnica.

Vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social, encargada de informar acerca de este proyecto, estima también que él responde a un propósito justo y de mayor conveniencia. Sin embargo, cree que debe introducirse a su texto una enmienda.

Desde la dictación de la ley N.º 7,612, de 21 de octubre de 1943, la mayor edad ha quedado fijada a los 21 años y la Comisión cree que este hecho pone un límite al legislador en lo que se refiere a las obligaciones que pueden imponerse en favor de los hijos en esta materia.

No cree tampoco lógico ni congruente que un ciudadano que ha llegado a la plenitud de sus derechos políticos y civiles deba, todavía, ser amparado durante dos años más, por disposiciones como la propuesta por la Honorable Cámara.

En mérito de lo expuesto, tiene el honor de proponeros que prestéis vuestra aprobación al proyecto en informe, con la sola modificación de reemplazar, en su artículo primero, las palabras: "23 años", por estas otras: "21 años".

Sala de la Comisión, a 12 de agosto de 1947.— Gustavo Rivera.— Elías Lafertte.— Alfredo Cerda.— Luis Vergara D., Secretario de Comisiones".

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— En discusión general y particular el proyecto, con las modificaciones propuestas por la Comisión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, lo daré por aprobado en general y particular.

Aprobado.

Terminada la tabla de Fácil Despacho.

CLASES DE RELIGION Y MORAL

El señor **Secretario**.— En el primer lugar del Orden del Día, corresponde proseguir la discusión general del proyecto iniciado en una moción del Honorable señor Muñoz Cornejo, sobre establecimiento de clases de Religión y Moral en los cursos regulares de enseñanza primaria y secundaria dependientes de los Ministerios de Educación, Justicia, Salubridad y Agricultura.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Continúa la discusión general del proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor **Contreras**.— Pido la palabra.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Contreras**.— Sin duda habrá de llamar profundamente la atención del país que se haya presentado el proyecto de ley que se discute, en un momento en que tan graves preocupaciones y peligros amenazan a la Nación.

Basta examinar las disposiciones fundamentales del proyecto presentado por un representante del Partido Conservador, para comprender que es inoportuno, anacrónico, inconstitucional y antidemocrático.

¿Qué espera el país del Parlamento en este instante de aguda crisis financiera, económica y política?

El Congreso Nacional debe hacer esfuerzos para colocarse a la altura de las circunstancias dramáticas por que atraviesa la Nación; debe contribuir a la solución de los problemas esenciales que afligen al país, antes que sea demasiado tarde; debe coope- rar a la liquidación del analfabetismo y al desarrollo de la educación de la infancia, la juventud y las masas populares, proveyéndola de los recursos necesarios; debe saber resguardar sin desmayo la integridad de la soberanía e independencia nacional, amenazada por las fuerzas de la reacción y del imperialismo.

Este es, a nuestro juicio, el papel que corresponde al Parlamento en estos instantes, si desea mantener incólumes su prestigio y su existencia dentro del régimen democrático, que fuerzas oscuras y retrógradas quieren abolir.

Es evidente que el proyecto que discutimos está por completo fuera de la órbita de las preocupaciones de las grandes masas trabajadoras y de la población en general, y no corresponde tampoco a necesidades pú-

blicas que reclame algún sector importante de la Nación.

Nos parece que es una simple manifestación del sectarismo de determinados círculos políticos que pretenden aprovechar las circunstancias actuales para implantar en el país normas anacrónicas y superadas ya por la marcha de los pueblos.

Es un juego peligroso, el que se pretende hacer; peligroso, sobre todo para los que intentan imponer, a un pueblo amante de la libertad, dogmas y prejuicios incompatibles con el grado de cultura que ha alcanzado. Este proyecto está llamado a renovar las ardientes discusiones y luchas religiosas que conmovieron ya a nuestro país en el pasado. ¿Es éste el momento adecuado para ello? ¿Conviene al país iniciar esta disputa, que puede precipitarlo a una contienda de mayores proporciones? ¿Debemos contemplar insensibles cómo nuestro pueblo se debate en medio de angustias, privaciones y sufrimientos inauditos, a consecuencia de un régimen económico-social que está siendo socavado bajo la acción demoleadora de sus propias contradicciones?

No cabe duda de que los Honorables Senadores de Derecha están resueltos a aprobar el proyecto, para lo cual cuentan con el número suficiente de votos, en tanto que los Honorables Senadores que impugnan el proyecto quedarán en minoría, a pesar de que representan la mayoría del país.

La iniciativa del Honorable Senador por Valparaíso no une al país; al contrario, lo divide. Nos parece que esto es, precisamente, lo que busca el autor. ¿Por qué toman este camino los Honorables Senadores de la Derecha? En las circunstancias actuales, hay un poderoso fermento de unidad y de colaboración entre los más diversos sectores, animados por el patriótico objetivo de evitar al país una catástrofe de proyecciones incalculables. Esa unidad viene sellándose, paso a paso, con no pocas dificultades, es cierto, pero por una senda segura y firme, que la ha de conducir al éxito. ¿Es, acaso, utópico el anhelo de agrupar bajo una misma bandera a hombres, sectores y partidos que sostienen principios no solamente dispares, sino opuestos? Los círculos de la oligarquía confían, en efecto, en que tales dificultades han de ser insuperables y que el pueblo habrá de permanecer inerte e impotente, por causa de la dispersión de sus fuerzas, para defender la independencia nacional, y, al mismo tiempo, sus reivindicaciones inmediatas.

Por nuestra parte, consideramos que esos cálculos resultarán fallidos y que, finalmente, el pueblo sabrá descubrir el cauce dentro del cual se cohesionan sus fuerzas, condición necesaria para su victoria sobre enemigos tradicionales.

Los hechos evidencian que tenemos sobrado fundamento para alentar la esperanza de que el reagrupamiento popular habrá de producirse, y, por ello, redoblamos nuestros esfuerzos para servir esta causa permanente de nuestro pueblo.

Así está ocurriendo, en efecto.

Mirad hacia el movimiento de amplitud y alcance nacionales que está desarrollándose entre todos aquellos que están dispuestos a no permitir, por motivo alguno, que nuestro país se transforme en un juguete en manos de los grandes monopolios sin patria y sin ley que se empeñan, como en los tiempos de Hitler, en establecer su dominación financiera, económica y política sobre todos los pueblos de la tierra.

Mirad hacia las recientes luchas reivindicativas de la clase obrera, los campesinos, los empleados públicos y particulares, las clases medias en general, en defensa de su nivel de vida, contra la carestía de las subsistencias y la vivienda, contra la especulación y el mercado negro; contra los estragos de la inflación y la creciente desvaloración de la moneda; contra las leyes antidemocráticas, como la ley del trabajo esclavo en el campo y la ley mordaza que acaba de obtener el Ejecutivo.

¡Qué impresionante ejemplo de comprensión, de unidad y de cooperación hemos visto en esos movimientos y luchas, en los que participaron hombres, mujeres y jóvenes de las más diversas ideas políticas y creencias religiosas, incluso católicos!

¿Se pretende con el proyecto en discusión lanzar sobre estos movimientos una bomba de tiempo para dispersarlos, disgregarlos y destruirlos, mediante la promoción de pugnas de carácter religioso?

Tenemos la certidumbre de que tal empeño resultará estéril.

El Partido Comunista ha tenido, por cierto, una actuación destacada en tales movimientos; y no podía ser de otro modo, toda vez que nuestro partido no reconoce otro interés que el del pueblo y la Nación. Los comunistas han actuado junto a sus hermanos los trabajadores católicos, protestantes o de otras religiones y junto a los que no tienen religión alguna, sin que en ningún

momento las diversas convicciones religiosas hayan constituido un obstáculo para la acción conjunta contra los enemigos comunes. Nuestra actitud corresponde a nuestros principios, pues el Partido Comunista es profundamente respetuoso de la libertad de conciencia y de los sentimientos religiosos de los trabajadores; y si mañana los cristianos fueran perseguidos por causa de sus ideas religiosas, nuestro partido cumpliría con su deber de defenderlos.

Aquellos que están dedicados a la tarea de deformar las ideas de los comunistas y nuestro ateísmo, en particular, nos imputan, entre otras cosas absurdas que hemos declarado la guerra a la religión; que somos partidarios de la persecución policíaca de los católicos; que somos intolerantes y sectarios.

Todo esto, evidentemente, es una necesidad, un recurso inconsistente que se esgrime con propósitos políticos inconfesables.

Los comunistas no ocultamos nuestras convicciones. Somos marxistas, es decir, materialistas dialécticos, que interpretamos el mundo de acuerdo con la ciencia. Y frente a la religión, ayudamos a los trabajadores a emanciparse de la opresión espiritual que gravita sobre ellos como consecuencia de la explotación de que son víctimas en el actual régimen económico social.

Asimismo, expresamos nuestro repudio por el uso que hace la oligarquía de las convicciones religiosas de las masas católicas en contra de nuestro partido, del movimiento popular, de la democracia, y en favor de sus intereses antinacionales.

Los monopolios, el gran latifundio y las poderosas empresas extranjeras, descargan por igual el peso de su opresión y explotación sobre los trabajadores comunistas y católicos, radicales y protestantes.

Señores Senadores, permitidme leer estas palabras:

“Salta a la vista que en nuestros tiempos no se acumulan solamente riquezas, sino también se crean enormes poderes y una prepotencia económica despótica en manos de muy pocos. Muchas veces no son éstos ni dueños siquiera, sino sólo depositarios y administradores que rigen el capital a su voluntad y arbitrio.

“Estos potentados son extraordinariamente poderosos; cuando dueños absolutos del dinero gobiernan el crédito y lo distribuyen a su gusto, diríase que administran la

sangre de la cual vive toda la economía y que de tal modo tienen en su mano, por decirlo así, el alma de la vida económica, que nadie podría respirar contra su voluntad.

“Esta acumulación de poder y de recursos, nota casi originaria de la economía moderna, es el fruto que naturalmente produjo la libertad infinita de los competidores, que sólo dejó supervivientes a los más poderosos, que es a menudo lo mismo que decir, los que luchan más violentamente, los que menos cuidan de su conciencia.

“A su vez, esta concentración de riquezas y de fuerzas produce tres clases de conflictos: la lucha primero se encamina a alcanzar ese predominio económico; luego se inicia una fiera batalla a fin de obtener el predominio sobre el poder público, y consiguientemente de poder abusar de sus fuerzas e influencia en los conflictos económicos; finalmente se entabla el combate en el campo internacional, en el que luchan los Estados pretendiendo usar de su fuerza y poder político para favorecer las utilidades económicas de sus respectivos súbditos, o por el contrario, haciendo que las fuerzas y el poder económico sean los que resuelven las controversias políticas originadas entre las naciones”.

Estas palabras que acaba de escuchar el Honorable Senado no pertenecen a Marx o Engels, ni a Lenin o Stalin. Pertenecen al Papa Pío XI, que las escribió en su Encíclica llamada “Quadragesimo Anno”.

Se comprende, entonces, que existe una base sólida y profunda para poder marchar juntos comunistas y católicos, en la defensa del País, y en la conquista de un mejor bienestar para nuestro pueblo.

¿Que nosotros somos partidarios del materialismo, este espantajo con que se trata de embaucar a algunos?

Nuestro materialismo nada tiene que ver con el materialismo vulgar, que Engels ridiculizó definitivamente con estas palabras:

“Por materialismo, el filisteo entiende el abuso de la comida y de la bebida, el placer de los ojos, los excesos sexuales, un tren de vida fastuoso, la avidez, la codicia, la consecución de la ganancia y las maniobras bursátiles; en concreto, todos los vicios sórdidos a los cuales él mismo se dedica en secreto”.

Nuestra exacta comprensión del mundo mediante el conocimiento de las leyes que

rigen la naturaleza y la vida social es, sin duda, la fuente de la poderosa acción desinteresada, generosa y noble de los comunistas en todos los terrenos y del espíritu heroico y abnegado que aun nuestros más encarnizados enemigos no pueden dejar de reconocer.

Oigamos la voz autorizada de un hombre que no pertenece a nuestras filas, el Reverendo padre Ducatillon, quien ha dicho:

“Que el comunismo pueda, inclusive, presentar ejemplos magníficos de tal ascetismo, nadie lo duda. Primero, por sus grandes maestros: Marx, Engels, Lenin. Lo que estos hombres han soportado en la lucha por el triunfo de su ideal —sufrimientos, privaciones, crueldades— sobrepasa seguramente la medida común y llega a una impresionante grandeza: el exilio, la cárcel, el campo de concentración, la Siberia, a menudo la muerte!”

¡A cuántos militantes tales maestros no habrán inspirado semejante espíritu de sacrificio!

Es innegable que el materialismo comunista es acompañado, de hecho, de un sentido agudo del ideal, de la grandeza, de la belleza, y quizás de cierta preocupación de la santidad, perseguida confusamente en una vía errada, pero con vehemencia, con esa violencia de la que Cristo decía que es capaz de conquistar el cielo”.

Los comunistas, en efecto, sostenemos con ardoroso entusiasmo y convicción revolucionarios un ideal superior, tendiente al desarrollo y perfección de la personalidad humana, a la extirpación de las causas que engendran la miseria, la ignorancia y la opresión, al florecimiento de las fuerzas productivas de nuestro país y a la liberación y cultura de nuestro pueblo.

Ese noble ideal es el que anima a todos los comunistas de la tierra, y es el que impulsa a los pueblos de la Unión Soviética, donde al mismo tiempo que se han llevado a cabo las más trascendentales transformaciones de carácter económico, se ha realizado, también, una profunda revolución cultural, se ha asegurado para siempre la plena libertad de conciencia y se ha establecido la separación de la Iglesia del Estado y de la escuela de la Iglesia.

Los comunistas recogemos la herencia de los hombres ilustres que en el pasado bregaron, en un medio hostil, contra las supersticiones y dogmas religiosos, para dar

paso al desarrollo de la cultura, la ciencia y la libertad.

Egregios hombres del liberalismo, del radicalismo, maestros y hombres de ciencia como Lastarria y Barros Arana, iniciaron un camino que hoy no se debe desconocer ni repudiar.

Precisamente en virtud de esta herencia, los comunistas somos adictos firmes y seguros de la libertad de conciencia y consideramos que esta libertad constituye una de las bases esenciales de nuestra organización democrática.

Rechazamos cualquiera tentativa, como la que contiene el proyecto en debate, para imponer determinadas ideas religiosas por medio de la coacción sobre la conciencia de los niños y la juventud, como está ocurriendo en España franquista, Argentina y otros países, con la protesta de los verdaderos demócratas y de los verdaderos cristianos.

El proyecto hiere a fondo el principio del laicismo en la enseñanza pública de nuestro país.

Fueron los mejores exponentes del liberalismo del siglo pasado los que levantaron la bandera de la escuela laica y del Estado docente. Los maestros y sus organizaciones han sostenido siempre los mismos principios.

Valentin Letelier, ya en 1902, dijo:

"El objeto present e de la escuela no es ni puede ser la propaganda dogmática. La enseñanza religiosa no corresponde a la escuela, sino al hogar y al templo.

"Los estudios religiosos alteran e introducen perturbaciones en los métodos de enseñanza, porque no se encuadran dentro del círculo de estudios.

"La escuela desnaturaliza su misión desde que se convierte en propagandista de una religión cualquiera".

Señor Presidente, laicismo no significa lucha contra la religión, no significa anticlericalismo.

La escuela pública laica es escuela abierta a todos, cualesquiera que sean las convicciones del niño y del joven, cualesquiera que sean las convicciones religiosas de sus padres.

Es, simplemente, escuela filosóficamente neutra y tolerante, como corresponde en un régimen de separación de la Iglesia del Estado.

La enseñanza de una determinada religión en la escuela pública constituye el establecimiento de un privilegio contrario

a las disposiciones explícitas de la Carta Fundamental; es un principio inconstitucional, como ha quedado ampliamente demostrado en el discurso pronunciado en la sesión precedente por el Senador por Cautín, Honorable señor Ortega, lo cual me excusa de entrar en mayores consideraciones sobre este aspecto del debate.

La aprobación de este proyecto tendría un resultado fatal: la división de los niños en los bancos de la escuela; crearía la discriminación entre niños católicos y no católicos, en un momento de su vida en que solamente deben ser chilenos; despertaría odios entre ellos en un período de su existencia en el que deben beber el credo de democracia para su actuación fecunda en la vida social.

En el proyecto en debate hay una crítica tácita contra la enseñanza pública: la de que ella no daría satisfacción a la necesidad de educar debidamente a nuestra infancia y juventud.

¿Corresponde esta acusación a la verdad de los hechos?

Nadie ignora que en esa enseñanza hay actualmente muchos maestros de ideas católicas, quienes hasta ahora no han descubierto ninguna incompatibilidad entre sus propias convicciones y sus deberes para con la escuela.

¿Quién podría, entonces, afirmar que la escuela pública laica está en pugna con la religión católica?

El señor Ortega se ha referido ya a la pretensión de confundir la moral y la religión.

Permítaseme, sin embargo, leer unas cuantas palabras de don Diego Barros Arana, historiador y maestro:

"No puedo tolerar que se venga aquí a decir que para ser honrado es necesario ser religioso. Tengo 73 años de edad y en toda mi larga vida he conocido a muchos hombres eminentes de este país que fueron los primeros en los diversos órdenes de la actividad nacional y que fueron modelos de virtudes públicas y privadas y que no tenían creencia alguna religiosa.

"Don Manuel Antonio Matta, ilustre estadista de incorruptible pureza, de virtud sólida y de patriotismo sincero, no tenía creencias religiosas. Don Aníbal Pinto, el íntegro Presidente de este país, me declaró a mí que no tenía creencias religiosas. Don Miguel Luis Amunátegui, tampoco las tenía. Y sabios ilustres del extranjero —Darwin,

Spencer, Virchon y algunos otros— tampoco tenían credo religioso.

“Yo afirmo que la única moral aceptable, la única que puede formar hombres dignos de una República libre y capaces de grandes empresas, es la moral independiente. Yo sólo acepto la moral independiente, que es la que he practicado durante toda mi vida; con ella me he luchado tenazmente por mis ideas, sin que jamás se me haya acusado de falta de honradez y, sin embargo, yo declaro bien en alto que no tengo creencias religiosas”.

Los pedagogos están de acuerdo en que una de las finalidades primordiales de la actividad escolar es tender a la formación de personalidades ampliamente desarrolladas, capaces de convivir normalmente en el grupo a que pertenecen. La educación aspira a formar ideales socialmente útiles; a crear aptitudes, hábitos e intereses que vayan a favorecer el mejoramiento de las condiciones de vida de la Nación y de la Humanidad. En suma, la labor de la escuela debe tender a la formación del carácter y, con ello, a la formación moral más amplia del alumno. Es evidente que la formación moral del alumno se realiza en condiciones mucho más ventajosas cuando no es interferida por ninguna propaganda religiosa.

En la formación moral del ciudadano tiene influencia, no sólo la escuela, sino también el medio y, especialmente, las condiciones de vida del pueblo.

Cuando un pueblo está desnutrido, cuando vive amontonado en horrorosa promiscuidad en infectos conventillos, cuando el alcoholismo y el analfabetismo, la miseria, la opresión y la servidumbre, se enseñorean sobre él, es infantil y absurdo predicar la moral de que se ha hablado en el curso del debate.

Señor Presidente, el proyecto de ley que discutimos está calculado para incrementar el número de profesores de religión en los establecimientos públicos de enseñanza, pues las Comisiones destinadas a tomar examen a los seglares que van a hacer clases de religión, estarán formadas en su mayoría por eclesiásticos, lo que significa llenar las escuelas públicas con estos profesores de religión. Y yo digo ¿es posible que el Estado entregue sus funciones docentes a personas distintas de las que ha preparado para enseñar en sus planteles?

Nos interesa llamar la atención del Honorable Senado sobre las disposiciones conte-

nidas en el artículo 9.º de este proyecto de ley. Las remuneraciones de los profesores de religión importarían al Estado desembolsos cuantiosos, que en el momento presente no está en condiciones de afrontar. Pero por encima de esta circunstancia, no es aceptable que se imponga a los contribuyentes la obligación de pagar por el mantenimiento de la enseñanza laica y, a la vez, por la enseñanza de la Religión Católica. Esto es, a todas luces, inaceptable.

Muchas otras consideraciones se podrían hacer sobre este proyecto; sin embargo, no deseo prolongar mis observaciones y solamente quiero expresar, en nombre de los Senadores de mi Partido, que votaremos en contra.

El señor **Vásquez**.— Pido la palabra.

El señor **Alossandri Palma** (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Vásquez**.— Señor Presidente:

Este proyecto lacónico, con caracteres de poca importancia, a nosotros los radicales nos llama a meditar en el alcance que tendría en el desarrollo intelectual del niño. Dada la situación que tiene la Iglesia Católica en este país, con todas las facilidades para extender sus dogmas y sus principios, consideramos que éste es un paso audaz, porque viene a establecer un nuevo privilegio con perjuicio de los sentimientos democráticos y de la absoluta libertad en que debe dejarse a los niños para que después de haber adquirido una pequeña instrucción primaria, puedan discernir con criterio propio en lo que a ideas religiosas se refiere.

Yo pregunto: ¿qué aporte representan para el niño conocimientos basados en dogmas que ellos no podrán descifrar? ¿Por qué ese interés por encuadrar la mentalidad incultivada de estas criaturas en el marco estrecho de un dogma determinado? ¿No sería mejor pensar en proteger al niño; a ese niño harapiento, casi desnudo, que tiene la suerte de poder conseguir una ubicación en los bancos escolares de una escuela primaria; preocuparse de su alimentación, con el fin de ir preparando individuos físicamente aptos para el futuro desenvolvimiento de las actividades a que se dediquen? ¿No sería más constructivo para el niño, que desde sus primeros pasos en la escuela aprendiera a manejar una herramienta que lo capacitara como un futuro hombre útil a la colectividad, estableciendo, en vez de una hora de religión en las escuelas primarias, dos horas de traba-

jos manuales, y, en lo que se refiere a la mujer, mayor amplitud a las clases de economía doméstica? Porque tenemos que aceptar que en este país nos hemos descuidado de ir preparando al elemento obrero, que debe actuar en las distintas actividades. Y tenemos la obligación de ir formando la mentalidad de nuestros niños, con un ritmo acelerado, hacia la industrialización; tenemos que hacer comprender que es tan dignificadora la herramienta y la mentalidad de obrero, como la pluma, los códigos o las actividades características de la intelectualidad. Debemos ir preparando a nuestros niños en el ambiente del trabajo dignificador, en tal forma que guarde absoluta consonancia con nuestros principios democráticos.

Es triste el cuadro que a diario se nos presenta, al oír al hombre de la calle y a los hombres en el Parlamento, establecer que hay más de 300,000 niños en edad escolar que no tienen cabida en las escuelas que existen a lo largo del país. Y yo me pregunto y pregunto a los Honorables Senadores, si no sería más conveniente buscar todos los medios para construir más escuelas, y que a cada una de esas escuelas se les suministrara material necesario para ir formando obreros, artesanos capacitados para el futuro desenvolvimiento industrial del país.

Perteneciente a un Partido que tiene como principio el respeto a la personalidad humana, soy uno de los convencidos de que en la sociedad debe y tiene que existir el respeto a las distintas opiniones, y respetando en forma amplia el pensamiento del autor de este proyecto, yo quiero preguntar: ¿Es indispensable la clase de religión, en las escuelas primarias? ¿Es éste un conocimiento necesario para las actividades del futuro obrero o artesano? ¿Es necesario que con tanta rapidez y a tan temprana edad vamos infiltrando en el niño un sentimiento estrecho y personalista? No, señor Presidente; nuestra democracia no permite el cercenamiento de la libertad, y lo que debemos cuidar es la formación de hombres físicamente capaces y moralmente dispuestos a demostrar personalidad, que es la base fundamental de la moral, porque un hombre sin personalidad no está en condiciones de afrontar los distintos aspectos de la vida.

Yo no quisiera, señor Presidente, que se atizara la ya muerta ceniza del ambiente caldeado del pasado, de la época en que nuestras luchas doctrinarias despiazaban a

los más importantes problemas del país. No creo conveniente que demos un punto de partida a esos sentimientos doctrinarios que son celosos de sus prerrogativas, y que estamos dispuestos a defender en todo terreno y en cada oportunidad.

¿Por qué debe darse preferencia y exclusividad a las clases de esta religión en las escuelas primarias? ¿No es éste un privilegio? Con este procedimiento, ¿no provocamos situaciones difíciles ante el sentimiento de otras religiones o dogmas; y no tendrían perfecto derecho los hombres que no aceptan la Religión Católica Apostólica Romana, para exigir para ellos y sus creencias, iguales prerrogativas? El protestante, el judío, el mahometano, tendrían ese derecho.

No debemos olvidar que hace ya años que el Presidente de la República, al hacerse cargo de sus altas funciones, no jura observar y proteger la Religión Católica, Apostólica y Romana.

¿Y qué vale eso? Para la mayoría, aquella fórmula nada significa. No prescribe que el Primer Magistrado del país haya de ser católico, ni le obliga a proteger en manera especial la Religión Católica, Apostólica y Romana.

Viven los partidos, sobre todo los partidos de Gobierno, de la atmósfera de la opinión pública. Fuertes y poderosos son siempre los que representan genuina y lealmente, la voluntad de los ciudadanos o de una parte de ellos. Los programas y las banderas no son papeles ni trapos arrojados al viento, sino compromisos solemnes que dictan las convicciones y que quedan bajo la salvaguardia del honor.

El Radicalismo es el representante de la idea secularizadora. No le quita este carácter el que en su seno vaguen algunos elementos que en un todo no la acepten. No importan por eso desmentir, y, mucho menos, defraudar esperanzas populares de reformas, ni contradecir promesas públicas. No olvidemos que, por caminos a veces no sospechados, llega la sanción de tales faltas.

Confío en que esta Honorable Cámara, que aprobó las leyes sobre Registro Civil, Cementerios y Matrimonios Civiles, consecuente con el pasado y con un fiel reflejo del querer del país, hará ahora como lo hicieron los Senadores de aquella época, obra de libertad, de patrimonio, de tranquilidad y de conveniencia pública, votando en contra de este proyecto.

El señor **Domínguez**. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Domínguez**. — Comienzo por expresar, señor Presidente, mi profunda desilusión porque hombres de la Derecha, a quienes guardo respeto por la honradez con que, seguraménte, profesan sus convicciones, hayan querido perturbar, un poco más todavía, el ambiente extraordinariamente convulsionado de la opinión pública, con un proyecto que no tiene ninguna justificación histórica, y que no remedia ninguno de los males que, con sana y limpia intención, tal vez, se proponen remediar.

He leído con profunda ateneión las palabras con que el Honorable señor Errázuriz, don Maximiano, justificaba su voto favorable a este proyecto. Decía el Honorable colega que los males de la hora presente, que la mezquindad espiritual del mundo y su desasosiego, que la perturbación moral que sacude a la humanidad, eran frutos de una crisis intelectual y moral; y él, en su buena fe, que califico de ingenua, creía que esta ausencia de sentido moral, que esta crisis intelectual del mundo, encontraría remedio seguro y eficaz si las clases de religión se incorporaran de nuevo al programa de las escuelas públicas de este país, extendiendo su pensamiento a los programas de las escuelas del resto del mundo.

He dicho, sin falta alguna de respeto, que jamás he usado en el Senado, que la fórmula simplista del Honorable señor Maximiano Errázuriz me parece ingenua. En efecto, con ese respeto que la cultura impone para todas las creencias, yo me permito esta tarde hacer un análisis profundo de las causas que, a mi juicio, determinan la actual crisis intelectual y moral del mundo; crisis intelectual y moral a la que no es ajena la conducta de mis Honorables colegas de la Derecha, que han olvidado, precisamente, la esencia de su doctrina; crisis intelectual y moral del mundo a la que no son ajenos los sacerdotes, que, por su pésima selección, tampoco han podido detener la ola creciente de inmoralidad, de irresponsabilidad, que invade al mundo; crisis intelectual y moral que, ha sido posible, porque los valores del espíritu han perdido su consistencia moral y su autoridad directiva; porque los hombres han renunciado, por amar el vellocino de oro, a la conquista del espíritu, a la herencia

de la gracia, a la herencia de los cielos, a donde no pueden entrar, según las palabras del sublime Maestro, sino aquellos que se han mantenido limpios y puros, incontaminados, viviendo al margen de las preocupaciones mundanas y de los vicios humanos que doblegan la conducta moral del hombre.

Por eso pido al Honorable Senado que me excuse si hago una breve incursión a la historia de las religiones.

Todos sabemos y tenemos la obligación de saberlo, porque no estaríamos ocupando un banco en el Senado sin un mínimo de ilustración y conocimientos, que antes de que aparecieran las religiones superiores sobre la faz de la tierra, los hombres creían en dioses, en héroes, en semidioses, en fetiches. Conceptuamos este período religioso de la humanidad, de materialista, realista y de colectivista. Materialista, porque el hombre iba a buscar las fuerzas liberadoras e iba a buscar las virtudes en los animales, en los montes, en las aves y en los fenómenos y objetos de la vida material que le infundían temor o que alentaban su esperanza. Este es, señor Presidente, el origen que todos los sociólogos les reconocen a las religiones, —el temor o la esperanza. ¿Y por qué? Pues no es difícil imaginar al hombre primitivo en medio de la selva; al hombre primitivo que no tenía finos ni penetrantes colmillos, que no tenía una gruesa piel, que no tenía garras poderosas con que defenderse. Inermes y abandonado, cuando venía la noche, sentía su orfandad y desamparo. Se sabía entregado al ataque de las fieras que lo acechaban; entregado a la obscuridad y a las tinieblas. Y cuando en la mañana aparecía en el horizonte el sol, que lo redimía de esas tinieblas, de los peligros y de las asechanzas, el hombre que todavía no tenía conciencia de su vida anímica, elevaba sus preces de agradecimiento a ese astro lejano que lo venía a liberar de las sombras, del temor y de la muerte.

Se reconoce esta religión en todos los pueblos primitivos, porque le da consistencia de verdad y le atribuye poder objetivo e influencia exacta a las imágenes.

Era colectivista, porque la falta del individuo pesaba igualmente sobre la familia o la tribu, por generaciones y generaciones.

Decimos que aparecen las religiones superiores exactamente cuando en el mundo aparece Jesús, el predicador de Galilea, que unifica las conciencias individuales; el

ser superior que entrega al mundo una norma de conducta moral que es, en esencia, la primera expresión sobre la tierra del espíritu de justicia. Porque ahora los hombres no van a alcanzar el favor superior según el caudal o el valor de su ofrenda al héroe, al semidios o al fetiche. Ahora el hombre va a pedir la justicia reguladora de un Dios único, ante el cual todos los seres son iguales, ante el cual ni la condición social, ni la condición intelectual o económica tienen validez; Juez Supremo ante el que cada hombre, con su libre albedrío, deberá concurrir en la hora de su muerte a rendir cuenta de sus actos, a entregar las acciones buenas o malas de su vida a su fallo inapelable.

He aquí lo que más de una vez, sin espíritu sectario, con el espíritu propio de un hombre culto, he reconocido que es la acción enaltecedora del cristianismo en lo que llamamos la cultura occidental, cruzada de lado a lado por el verbo y el espíritu de este gran conductor.

Pero, este intento del proyecto en debate no es de restauración de la esencia del cristianismo, sino que es —probablemente sin que sus autores lo sospechen— el intento para imponer una modalidad religiosa, a mi juicio, muy lejana y muy divorciada por los hechos ante la historia y ante la propia crisis actual intelectual y moral del mundo, de la esencia de su carácter. Por eso, hoy digo, con el debido respeto, que es ingenua la intención del Honorable señor Errázuriz cuando cree que la actual Iglesia, con sus actuales defectos, puede remediar la crisis intelectual y moral del mundo.

Señor Presidente, a mi juicio — y procuraré probarlo en breves términos — la actual crisis intelectual y moral del mundo no tiene una causa única. Hace mucho tiempo que las causas únicas han desaparecido del criterio sociológico cuando trata de enfrentar los problemas con el anhelo limpio de encontrarles una solución.

Es evidentemente cierto que Freud, al decir que la libido condicionaba todos los actos del hombre, hizo un nuevo aporte al descubrimiento de la conducta del hombre, hizo un nuevo aporte al descubrimiento de la psicología contemporánea.

Pero es indudable también que — como ocurre siempre que se descubre algo nuevo o se ama profundamente una cosa, que para afirmarlo se necesita negar lo que an-

tes existió — exageró él el contenido de su doctrina. Por que los que hemos vivido muchos años junto a los adolescentes y a los jóvenes, sabemos cómo y con qué frecuencia la juventud y la adolescencia movilizan su vida hacia el heroísmo, sin que ninguna causa de orden sexual determine o condicione fundamentalmente tal actitud.

Es la edad en que se ama, en que se venera a los héroes; la edad en que se busca la dirección moral de los héroes; es la época en que se leen novelas en busca de una dirección y en la que a veces aparece el héroe lejano y distante o una causa no comprendida, pero que ante la conciencia del joven se presenta como limpia y es bastante para movilizarlo hasta la muerte.

Sin duda alguna que los fanáticos ardoxos — que no están precisamente, en nuestras filas — han pretendido que cuando Marx creó un nuevo método de interpretación de los hechos de la historia y de la vida y dijo que, a su juicio, las causas económicas condicionaban fundamentalmente la vida de los hombres, han querido atribuirle un fanatismo de estrecho espíritu religioso de hombre que quería encajonar los hechos de la historia en una causa y en una fórmula única; pero olvidan quienes así atacan una concepción que no entienden, que el propio Marx habló de la dialéctica de la historia y de un materialismo dialéctico, con lo cual quería significar que estas fuerzas engendraban, a su vez, otras fuerzas, las que, al actuar sobre el complejo campo social, podrían determinar las propias causas de origen, agravándolas o atenuándolas.

Es evidente que este hombre superior, al ofrecernos el conjunto orgánico de una doctrina, dió al hombre culto de ese entonces, de ahora y del futuro, una nueva visión del mundo, un nuevo punto de vista desde el cual podría enfocar los problemas económicos y sociales; pero, cuando se le quiere presentar como un fanático, se olvida, precisamente, que hizo como primera declaración de fe de su doctrina que colocaba a ésta bajo la advocación de la ciencia; es decir; la entregaba al libre juicio crítico que el desarrollo de los conocimientos humanos alcanzaran en lo futuro.

Y nos ocurre ahora, señor Presidente, con estos Honorables colegas, que, para todos los males del mundo, han encontrado, a esta altura de la Humanidad, un remedio único: enseñar religión en las escuelas.

Yo no habría intervenido en este debate, que me parece absurdo e inactual, si no tuviera que defender aquí, precisamente— con la modestia con que lo hago siempre y sin pretender decir la última palabra—, los fueros de la cultura.

Yo no creo, señor Presidente, ni en causas únicas ni en remedios únicos.

Permítanme los Honorables colegas autores de la moción, que los invite a revisar un poco sus propias contradicciones internas, no con el ánimo de molestarlos, sino con el propósito de hacerles ver, desde un ángulo distinto al en que ellos se colocan, cómo es de absurda su pretensión de que la enseñanza de la religión en las escuelas pueda poner atajo a la crisis intelectual y moral.

Primero, señor Presidente, es triste tener que recordar que el autor de la doctrina murió en la cruz, y murió en la cruz con una frase tremenda que golpea la conciencia de los siglos. El hombre del amor universal, el Divino Maestro de Galilea que recorre las candentes arenas de la Palestina para llevar a los hombres una nueva fe, tiene que lanzar en la hora suprema, en la hora de la angustia, cuando tiembla la carne y se dóbla el espíritu, la frase que dijo como un anatema terrible contra todos los hombres: “¡Señor, Tú también me has abandonado!”.

Y yo les digo a los Senadores católicos que se sientan en estos bancos: El no sólo estuvo abandonado a la hora de la muerte; siguió abandonado; sigue abandonado, porque su doctrina no es para los hombres de este mundo.

En efecto, señor Presidente, decía el predicador de Galilea: “Mi Reino no es de este mundo. He venido a invitar a los hombres a abandonar este transitorio valle de lágrimas para ir a vivir a la diestra de Dios Todopoderoso junto a la Gracia Divina”. Pero para ello, señor Presidente en la esencia del Cristianismo tenían que cumplirse algunas condiciones previas: “El que a mí venga, que deje madre y padre y bienes, y me siga”.

¡Quiénes de entre los católicos, con la sola excepción de los cristianos primitivos que morían en el circo por defender su fe, hacen renunciación voluntaria de su vida, de su vida material y pasajera en este valle de lágrimas, para entrar en el Reino de los Cielos, en el Reino del Espíritu de Dios que es el Verbo purificado de toda mancha!

Si analizamos, en esencia, la vida del creador de la doctrina: si analizamos la vida de Cristo, vemos que en el mundo es muy difícil encontrar un solo conductor, un sólo guía, un solo maestro que haya vivido más en consonancia con el espíritu de su doctrina. “No acumuléis tesoros en la tierra, donde hay polillas y orin y ladrones; atesorad en el cielo, donde no hay ni polillas, ni ladrones predicaba Cristo. Y todos sabemos que Cristo, al morir, no tenía nada, no había creado lazos ni vínculos, ni de orden material, ni siquiera de orden familiar, porque para alcanzar el reino de los cielos era indispensable que el hombre rompiera todas las amarras, quebrara todos los lazos y se desuniera de todo lo que significara una permanencia en este valle de lágrimas. Por eso, El se desprende de su familia, y cuando alguien le dice: “He ahí que afuera están tu madre y tus hermanos, y te llaman” Cristo, a Quien nunca pudieron coger en renunciaciones, ni los fariseos, ni los publicanos, contestó sin vacilar: Mi madre y mis hermanos son los que me escuchan, es decir, aquellos que oyen mi Verbo, el Verbo de Dios, que a través de mí se expresa; aquellos que aceptan mi invitación a entrar en el Reino de la Gracia, en el llamado Reino del Espíritu, que no puede estar manchado, ni por la polilla, ni por el orín, ni por los ladrones, a ese Reino de la Gracia, donde Yo ofrezco la salvación de las almas, al que no pueden llegar, sino los que hayan roto todas las amarras.

Es tan extraordinariamente coincidente su actitud con su enseñanza, que, cuando, en otra oportunidad, alguien le preguntó para perturbarlo y conturbarlo: ¿Tenemos que pagar impuestos?, El respondió, de nuevo, sin vacilar: “Dad al César lo que es del César, y a Dios lo que es de Dios”; esto es, entregad al César las monedas, lo material, pero guardad el alma, porque ésa no le pertenece sino a Dios.

Y bien, señor Presidente, muerto el Maestro, los cristianos, perseguidos, angustiados, vacilaron y temblaron. Había desaparecido ya el espíritu que estaba en el Verbo de Cristo. El espíritu, en el texto, pasa a hacerse letra muerta. La letra muerta se aprende, se divulga y se transmite. Pero ya el Verbo no tiene el impulso creador del Maestro ni de los Apóstoles. Ya el Verbo no limpia los espíritus, ni transmite la gracia, ni exalta la fe. No es más que la letra muerta, que se recita en las iglesias y en

las clases de catecismo, sin el espíritu de Dios, que se ha ido.

Por eso, señores Senadores de la Derecha, los conductores espirituales de la Iglesia, los sacerdotes, los que ya no saben morir por su fe, los que ya no buscan la gracia divina sino que entraron, desde Constantino hacia adelante, en connivencia por el poder temporal, que corrompe, de acuerdo con la esencia del cristianismo, no pueden conducir al mundo y han fracasado, como han fracasado todos los conductores espirituales de todas las doctrinas que han abdicado de ellas y han renunciado al espíritu para propagar las palabras del texto.

No hay en este momento, a mi juicio, en ningún rincón del mundo, un legítimo movimiento de conducción espiritual.

La Iglesia, desesperada frente al avance de nuevos credos, piensa que puede acomodarse a ellos sin renunciar a sus privilegios, a su enraizamiento a la tierra, a su contacto permanente con la polilla y los ladrones; cree que puede alcanzar, sin embargo, la conducción del nuevo espíritu del mundo haciendo un juego malabar, un hábil movimiento de estrategia; cree que puede acomodar, de alguna manera, el espíritu esencial de Cristo con las doctrinas sociales.

Pero la Iglesia, señor Presidente, como las demás instituciones encargadas de conducir al mundo, al igual que los partidos políticos, no ha querido entender que los pueblos viven también de la lealtad, de la consagración, —como decía un colega— a un espíritu religioso que está más allá de la religión misma, que es la entrega total y definitiva del espíritu del hombre a una fe, a una meta, a un objetivo que llenar y que cumplir.

Los partidos políticos de todo el mundo han perdido la fe de las masas y de la opinión pública, porque no viven ya en torno a ideas, sino en torno a combinaciones y a repartos de la Administración Pública, lo que no sería un pecado, si, al mismo tiempo, permaneciera viva la fe y estuviera vivo, también, el espíritu que informa los programas de los partidos.

La causa de la crisis actual del mundo es infinitamente más compleja de lo que suponéis. Es la desilusión en vuestro credo, que a partir de Constantino dejó de ser esencialmente cristiano; es la traición de los políticos de todos los tiempos, que prometieron a las masas un mínimo de justicia que hasta ahora no les han dado; es la contradic-

ción y el desajuste entre lo que se dice hacer en el campo económico para una justicia distributiva y lo que se manipula en las leyes para que la justicia distributiva permanezca adherida a un grupo social privilegiado, mientras las masas, bajo todos los regímenes, siguen viviendo en la miseria y la orfandad.

¿A qué atribuyo yo, señor Presidente, esta falta de autoridad moral que tendrían los profesores de religión de las Escuelas Públicas para reintegrarle a la sociedad el espíritu de responsabilidad que el cristianismo quiso sembrar en la cultura occidental? Entre otras cosas, no sólo a la ausencia de espíritu, al divorcio entre el verbo y el texto, sino a la propia conducta del catolicismo que en la hora de crisis de Europa, en la hora de angustia colectiva en ese Continente, esencialmente cristiano, no tuvo al conductor espiritual que estuviera dispuesto a morir por su fe antes que bendecir con su mano y en nombre de Cristo, los elementos de destrucción y de muerte, contrarios a la doctrina cristiana.

Por eso no tienen autoridad moral para decir que van a recuperar la dirección espiritual del mundo, los que en la hora suprema no supieron morir por su fe como los primeros cristianos, como Cristo, que, cuando marchaba hacia Jerusalén, sabía que allí le esperaba la muerte. Con entereza moral superior, con la conciencia de quien cumple un destino, Jesús no sólo rechazó la tentativa del demonio, sino que contestó sin vacilar: "No sólo de pan vive el hombre". Pero sus continuadores viven mucho más en busca del pan que de la gracia divina; viven mucho más en busca de su riqueza y bienestar que en busca del espíritu de Dios y de la salvación del alma. Porque, con justicia, la doctrina de Cristo ha sido llamada la doctrina de la salvación del alma, es decir, la purificación interna del hombre, de este hombre que ya no busca más virtudes en las piedras como los espartanos ni en los lobos como los cazadores, sino en su propia alma, en el interior de su vida íntima, que va a cultivar el derecho de acercarse a Dios purificándose diariamente en su condición, eliminando el mal y haciendo cultivar dentro de él la justicia y el bien.

En esta hora, Honorables colegas, no va a ser la clase de religión en las escuelas públicas la que pueda dar la dirección moral al mundo.

Permítaseme, ahora, mencionar una experiencia que es para mí muy valiosa.

He tenido muchos colegas sacerdotes en los colegios donde he sido profesor y he podido observar que a ellos les ocurría en grado tan alto como a nosotros la misma tragedia.

Durante mucho tiempo, Honorable Senado, se ha creído que se pueden formar conductores espirituales de la juventud, de hombres que declaran tener vocación para ello. En las escuelas normales, en los institutos pedagógicos y seminarios, se recibe, con ligeras variantes, sin previo estudio serio de las condiciones vocacionales y de las determinantes psicológicas de los individuos, a todos aquellos que declaran, en una presentación, que nacieron para ejercer el ministerio del profesorado o el del sacerdocio. Y, ¿cuál es mi experiencia? Hombres que no tienen vocación para el sacerdocio, profesores que no tienen vocación para la enseñanza, están allí, no sólo no conduciendo a la juventud, no sólo no orientándola, sino que destruyéndola y matándola.

La misma ignorancia de esos supuestos conductores, les hace imposible, a veces, entrever la riqueza espiritual que suele esconderse en un adolescente o en un joven. Y esa riqueza espiritual se malogra, porque el conductor no la entiende, y transforma al individuo más rico y valioso de un liceo, en un elemento que, en el consejo de profesores, es candidato a la expulsión, por considerársele disociador, perturbador o incapaz. De lo que se trata en la mayoría de estos casos, según mi experiencia, es de alumnos que se aburren soberanamente con las clases impartidas por sacerdotes o maestros desprovistos de vocación o de condiciones espirituales superiores para dirigirlos y encauzarlos.

Y, si no, vea el señor Presidente, para que mis Honorables colegas no digan que divago, cómo en la tragedia actual de Chile está pisando, por igual, el error de la enseñanza conducida por ineficientes maestros sin vocación, y el error de la enseñanza particular conducida por ineficientes sacerdotes sin vocación sacerdotal.

¿Qué dice, a este respecto, la realidad nacional? ¿Qué dice la psicología sobre las condiciones de los individuos? Dicen que, por lo menos, el setenta y cinco por ciento de ellos nacen con condiciones vocacionales que los habilitan para el trabajo productivo.

Y si se revisan los presupuestos de la educación, se comprobará cómo las escuelas dirigidas por profesores de Estado, del

mismo modo que las servidas por sacerdotes, están empeñadas, contra todo lo que dicen las vocaciones o aptitudes del individuo, en convertir en escritores, en poetas y en intelectuales, a todos los niños de Chile; y resulta, de esta ignorancia colectiva de los conductores, que el país tiene sólo un 32 por ciento de población activa; que de cada cien chilenos, 68 (de edad de 18 a 65 años), están condenados a vivir del trabajo de los 32 restantes.

O sea, que los conductores espirituales improvisados, seleccionados a la carrera en virtud de su declaración personal de que son aptos, han arruinado la educación chilena, y con ello, a la Nación misma. ¿Por qué? Porque ese joven que estudia para caballero y esa niña que estudia para señorita, aunque tengan condiciones para genios de la producción, terminarán en candidatos a la Administración Pública, y vendrán a golpear nuestras puertas con su 4.º año de humanidades, o 5.º de la escuela congregacionista, en busca de una función donde las manos no se ensucien o no se caiga en la prostitución del trabajo manual, que denigra, de acuerdo con el viejo principio latino de que el trabajo manual es contrario a la vida intelectual.

Todo esto es lo que parecen propiciar mis Honorables colegas. Más sacerdotes, ahora en las escuelas del Estado, como si no fuera bastante ya el daño que hacen en las particulares, que vayan a decir a la juventud que el trabajo no conduce a nada bueno; que hay que dedicarse a la vida espiritual, a las especulaciones de la inteligencia, —aunque no tengan dotes los alumnos para ello—, y convertirla, a la fuerza, mediante exámenes que se repiten bajo influencias dolosamente ejercidas, empujándola, aunque llegue a tropezones, y cayendo en el camino, a la Universidad, a seguir una carrera liberal.

Señor Presidente, dejaría de ser educador consciente, si no creyera que el hombre poseedor de condiciones para las leyes, cumple un deber social y sirve bien a la Patria, consagrándose a ellas; que aquel que tiene condiciones para las letras, sirve bien a la Patria, la enaltece y dignifica, cultivando su arte. Pero sostener el error de que todos nacen para estas disciplinas y asistir al espectáculo de cientos de hombres fracasados, porque los conductores espirituales no saben lo que hay que conducir ni hacia dónde, me parece demasiado doloroso para que lo aceptemos.

Y la Iglesia, que no sigue ni las propias

enseñanzas de Jesús, —Jesús seleccionó los conductores, seleccionó sus Apóstoles entre hombres humildes, entre pescadores y carpinteros; entre hombres que habían vivido y sufrido las tragedias de la existencia; entre los que sabían del temor de la caída y del afán de liberación—, la Iglesia, —digo—, ha reemplazado esa sabiduría de Cristo, por el sistema de llevar al Seminario a niños que todavía no saben para qué han nacido y a quienes ningún previo estudio vocacional les ha podido decir que sirven para sacerdotes, y de convertirlos en conductores espirituales de la humanidad, sin que tengan para ello condiciones espirituales ni vocación interior, que los convertiría, real y efectivamente, en legítimos servidores del Verbo de Cristo.

En un campo y en el otro, en el de más acá y en el de más allá, la Humanidad, a mi juicio, —contra el simplismo del Honorable señor Errázuriz, don Maximiano—, vive en una crisis espiritual y moral, porque se ha desprendido del buen sentido; porque se ha divorciado de la sabiduría; porque no ha querido acatar las lecciones, aunque imperfectas, superiores, de las conquistas del conocimiento alcanzadas por el hombre mismo.

Por eso, he querido intervenir en este debate, para probar que es ingenua la idea del Honorable señor Errázuriz, don Maximiano, de que incorporando clases de Religión en el programa educacional de las escuelas, se resolverá el problema de la crisis intelectual y moral del mundo, problema que es ya demasiado complejo y que abarca todos los aspectos de la cultura humana.

En estos mismos instantes, el mundo occidental, que ha sido espiritualmente conducido por la Iglesia, se ve amenazado por una nueva guerra que alcanzará a todos los hombres, y que será posible mientras los que dicen sustentar una fe no sean capaces de morir por ella, como murieron aquellos que creían, más que en la letra, en el espíritu de Dios; más que en los textos, en el Verbo de Dios, que es salvación, porque es la luz.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Se va a dar lectura a una petición que ha recibido el Senado.

El señor **Secretario**. — La petición a que se refiere el señor Presidente, dice así:

“Conforme a lo establecido en la reforma del año 1925, de la Constitución Política del Estado, que estableció la separación de la Iglesia y el Estado, y la libertad

de culto, los abajos firmantes, Pastores Protestantes, vienen en solicitar de Su Señoría que se incluya en el proyecto sobre Enseñanza Religiosa y Moral, presentado al Honorable Senado, por el Honorable Senador, don Maximiano Errázuriz, a los Protestantes, que forman un alto porcentaje de la ciudadanía de Chile.

Por la Convención Nacional de las Iglesias Evangélicas Bautistas de Chile.—(Firman los señores Aurelio López T. y Arturo Fernández F.).

El señor **Poklepovic**. — ¿Son Senadores los firmantes, señor Presidente?

El señor **Ortega**. — No necesitan serlo para firmar una petición.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

— Es una petición que hacen varias personas al Honorable Senado, en uso del derecho que les confiere la Constitución.

El señor **Poklepovic**. — Creí que era una indicación.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — No, Honorable Senador. Es una petición.

El señor **Ortega**. — Como el Honorable Senador no conoce a todos sus colegas, hace esa pregunta...

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Si a Su Señoría le parece mal el procedimiento de la Mesa...

El señor **Poklepovic**. — No, señor Presidente.

Está bien.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

— La Mesa cumple con el deber de dar cuenta al Senado de la petición que han hecho los firmantes.

El señor **Ortega**. — ¿Me permite la palabra, señor Presidente?

En la Cuenta de la presente sesión, figura una presentación hecha por don Honorio Espinoza, presidente de la Convención Bautista de Chile y presidente del Seminario Teológico Bautista, que incide en este problema.

Rogaría a Su Señoría que le hiciera dar lectura, porque forma parte de los antecedentes del proyecto en debate.

Tengo en mi poder una copia de dicho documento.

El señor **Secretario**. — La presentación a que se refiere el Honorable señor Ortega dice:

“Honorable Senado:

Está en nuestro conocimiento que hoy se continuará la discusión del proyecto de ley que establece la realización de clases de Religión y Moral en los cursos de la Enseñanza Pública, y confiando en el alto espíritu que anima las decisiones de ese Ho-

norable Senado, vengo en solicitar se permita hacer las clases de moral a los Ministros de cualquiera religión en que se divida el cristianismo; católicos o protestantes, a los Rabinos judíos y a los Pastores deistas, porque todos han sido formados en los principios de la moral y de la tradición hebrea cristiana.

No solicitamos la inclusión de budistas o de otras religiones del oriente porque no sabemos que tengan adeptos entre nosotros.

Estando en nuestro país la religión separada del Estado, los hijos de las diferentes familias tienen derecho a recibir la instrucción religiosa que sus padres estimen conveniente o los principios morales que crean mejores para la formación de su personalidad.

Es justicia,

Honorio Espinoza S., Presidente de la Convención Bautista de Chile y Presidente del Seminario Teológico Bautista".

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Continúa la discusión general del proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El señor **Ortega**. — Ha llegado el término de la Primera Hora, señor Presidente.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Ofrezco la palabra para que continúe el debate en la sesión de mañana.

El señor **Grove**. — Deseo hacer unas indicaciones, pero puedo hacerlas en la sesión de mañana.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Queda con la palabra el Honorable señor **Grove**.

El señor **Muñoz Cornejo**. — ¿Me permite señor Presidente?

Como autor de este proyecto, deseo terminar en su discusión, pero, a fin de no fatigar mucho la atención del Honorable Senado, prefiero oír todas las opiniones que puedan exponerse en contra del proyecto, a fin de rebatirlas en una sola exposición, tan breve como sea, posible, que haré ante esta Alta Corporación.

Por eso no he pedido en este momento la palabra.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Tendré presente el deseo de Su Señoría cuando esté próximo el término del debate.

Queda con la palabra el Honorable señor **Grove**.

Se suspende la sesión.

—Se suspendió la sesión a las 18 horas.

SEGUNDA HORA

—Continuó la sesión a las 18 horas, 25 minutos.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Continúa la sesión con el número de Senadores que haya en la Sala, de acuerdo con la reforma de nuestro Reglamento.

IRREGULARIDADES EN LA EDUCACION PUBLICA

El señor **Errázuriz** (don Maximiano). — Estoy inscrito para usar de la palabra, señor Presidente.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor **Errázuriz**, don Maximiano.

El señor **Errázuriz** (don Maximiano). — Hace dos años, si mal no recuerdo, cuando la Dirección de Educación Primaria celebraba el 25.º aniversario de la dictación de la ley que estableció la educación primaria obligatoria, comenté, en esta Sala, que los propios cuadros estadísticos presentados por dicha Institución en la exposición que verificó en aquella oportunidad, revelaban que, en los últimos años, la planta de profesores había aumentado desproporcionadamente, esto es, en mayor medida que el número de escuelas y el número de alumnos que las frecuentaban. En estos días, se han publicado, en el diario "El Mercurio", varios artículos que corroboran lo que yo señalaba en aquel entonces. Al aumento de la planta de profesores no ha correspondido el aprovechamiento que había lugar a esperar. Esto implica un fuerte gravamen para el erario nacional, tanto más sensible cuanto que, en los momentos actuales, sufrimos los efectos de un considerable déficit.

Continuamente oigo casos de nombramientos que no se justifican, y, por lo tanto, de gastos inútiles. En el mes de junio del presente año, por ejemplo, en la Escuela N.º 206 de Santiago, se crearon dos cargos que no hacían falta. Uno de ellos, en favor de la señora **Herminia Vidal de Salas**, quien, hasta la fecha, no ha tenido ni alumnos, ni sala donde desempeñar sus clases. Fué nombrada, seguramente, por ser la esposa de don **Claudio Salas**, funcionario del Ministerio de Educación, quien, a su vez, desde que fué removido de la Dirección General de Educación Primaria por el entonces Presidente de la República y actual Presidente de esta Honorable Cor-

poración, ha quedado como supernumerario del Ministerio, sin funciones bien establecidas, con ocupaciones esporádicas, pero, naturalmente, percibiendo un alto sueldo. No ha bastado con hacerle a él objeto de este favoritismo; ahora su esposa ha sido nombrada en esta escuela, en la que, como dije, no era necesario hacer nombramientos. Entiendo que sólo en estos últimos días se le ha arreglado su situación segregando veinte alumnos de otra clase. Se quiere, así, justificar la permanencia de esa señora en dicha escuela.

El otro profesor nombrado para ese mismo establecimiento es el señor Francisco Manríquez, a quien se llevó a este cargo en premio por haber trabajado en favor de la candidatura municipal del señor Alarcón, de la Municipalidad de San Miguel. Tampoco hacía falta que se le nombrara para desempeñar sus labores en esta escuela. Con el objeto de buscarle una ubicación, la propia Municipalidad de San Miguel, deseosa de demostrar su gratitud a este señor, proporcionó los obreros y el material necesarios para que se construyera otra sala en la escuela, a la vez que se le buscaron alumnos para que pudiera desempeñarse. Sin embargo, el año pasado existía en esa escuela un curso de sesenta y cinco alumnos, y cuando se pidió un profesor, con el objeto de dividir el curso, no fué posible obtener que se hiciera el nombramiento.

Este caso de la Escuela N.º 206 de Santiago sirve de botón de muestra. No es, por cierto, la única donde, por exceso de personal, se malgastan los dineros públicos.

Cosa más grave todavía es el desprecio por los reglamentos en lo referente a cursos. Una de las escuelas más importantes de la República es la Anexa a la Escuela Normal Abelardo Núñez, en donde realizan su práctica los alumnos de este último establecimiento. Por consiguiente, es de rigor que la dirección de esta escuela anexa esté en manos de alguien que tenga cualidades y méritos especiales. Sin embargo, el cargo fué llenado hace poco sin concurso, por motivos de índole política y por agradar a sectores comunistas.

Esto no habría sido tan grave, si la persona escogida hubiera contado con los requisitos necesarios para desempeñar el cargo. Para una escuela de la importancia de ésta a que me vengo refiriendo, se necesi-

ta un director con cierta calidad profesional, determinados estudios y cierto número de años de servicio. La persona designada tiene, seguramente, desde este punto de vista, menos méritos que cualquiera de los oponentes que hubieran podido presentarse al concurso, si éste se hubiera realizado. Reglamentariamente, le habría correspondido ser nombrado al subdirector. Entonces, para subsanar ese inconveniente, sacaron al subdirector y lo inscribieron en el curso para inspectores que, actualmente, funciona en la Escuela Abelardo Núñez. Dicho sea de paso, los candidatos de ese curso —que tiene inmensa importancia, porque se supone que de él saldrán los futuros inspectores provinciales y escolares para toda la República, así como las personas que ocuparán los mayores cargos en la educación primaria— fueron designados en la forma más arbitraria posible, dándosele una cuota al Partido Comunista y otra al Partido Radical. Nadie más tuvo cabida en dicho curso; de modo que dejo constancia de que él no tiene valor moral ninguno, ni podrá en lo futuro admitirse como fundamento de derechos.

Pues bien, como decía, la persona designada para el cargo de director de la Escuela Anexa a la Abelardo Núñez era tan poco idónea, de tan escasa preparación, que, como tenía derecho a hacer cuatro horas de clase en la Normal y no se encontrara capaz de hacerlas en ninguna de las asignaturas existentes, se recurrió a un expediente realmente ridículo; se modificó el plan de estudios de la Escuela Normal, para incluir una materia, por lo menos un título de materias, que se creía, por su sencillez, que este señor podría desempeñar.

El hecho es que, hasta la fecha, aunque recibe los sueldos de director y de profesor de esta asignatura, no desempeña ni una ni otra función, porque está de alumno del curso de inspectores, a que acabo de referirme, donde también fué incluido en una forma completamente arbitraria, puesto que su jefe inmediato le había asignado a él la nota tres, y a pesar de la arbitrariedad con que se había designado a los otros candidatos —por el sistema de cuotas políticas que acabo de mencionar—, con todo, los demás candidatos tenían una nota superior a la citada.

Esto ha causado muchísima indignación. No sé cómo el Ministro de Educación Pública señor Ríos Valdivia tuvo la debilidad

de hacer ese nombramiento. Repito que lo hizo a petición de los comunistas, ya que el favorecido era Secretario General de la Unión de Profesores de Chile, controlada por ellos.

Ayer me decía el director de una de las principales escuelas de Santiago:— Nunca se ha hecho más politiquería en el Ministerio de Educación que en los últimos tiempos; es realmente una cosa que abisma. Entonces, le contesté:— Ahora Ud. comprenderá cuánta razón tenía yo cuando, en el Senado, protestaba contra la ingerencia de la política en el Ministerio de Educación, y cuánta razón me asistía cuando anunciaba, frente a las críticas de quienes me tildan de enemigo de la enseñanza porque hago resaltar el gravísimo inconveniente de esa ingerencia de la política, que ya llegaría el día en que ellos mismos serían víctimas de la arbitrariedad política; entonces — decía— me encontrarán toda la razón. Y es lo que está ocurriendo ahora.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Ruego al señor Senador que me permita una interrupción de dos o tres minutos, para votar las indicaciones pendientes.

Después podrá continuar Su Señoría.

El señor **Errázuriz** (don Maximiano).— Con mucho gusto.

MEJORAMIENTO DE LA SITUACION ECONOMICA DEL PERSONAL DEL PODER JUDICIAL

El señor **Secretario**.— El señor Ministro de Justicia formula indicación para que se coloque en el primer lugar del Orden del Día de la sesión de mañana, miércoles, el proyecto sobre mejoramiento de la situación económica de los funcionarios del Poder Judicial.

Los señores **Lafertte**, **Guevara** y **Ortega** formulan igual indicación.

El señor **Lafertte**.— Pediría que también se agregara el proyecto sobre aumento de sueldos al personal del escalafón judicial del Trabajo, cuyo informe tengo en la mano, aprobado por todos los miembros de la Comisión.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— No compliquemos la situación, señor Senador.

Esa en una indicación nueva, que tendría que votarse en la sesión de mañana, según el Reglamento.

— Si al Honorable Senado le parece, se aprobará la indicación del señor Ministro de Justicia, reiterada por los señores **Lafertte**, **Guevara** y **Ortega**.

Aprobada.

INCOMPATIBILIDAD ENTRE SUELDOS Y PENSIONES DE LOS FUNCIONARIOS DE LAS INSTITUCIONES SEMIFISCALES.— PREFERENCIA

El señor **Secretario**.— Los Honorables señores **Vásquez**, **Martínez**, don **Carlos Alberto**, y **Ortega** formulan indicación para que se trate de preferencia, en el Orden del Día de la sesión próxima, el proyecto sobre incompatibilidad entre sueldos y pensiones de los funcionarios de las instituciones semifiscales.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Si le parece al Honorable Senado, se aprobará la indicación formulada por los señores **Vásquez**, **Martínez**, don **Carlos Alberto**, y **Ortega**.

Aprobada.

DISTRIBUCION DE FONDOS PROVENIENTES DE LA LOTERIA DE CONCEPCION.— PREFERENCIA

El señor **Secretario**.— El señor Ministro de Educación formula indicación para que se anuncie, en la tabla de Fácil Despacho de la sesión de mañana, el proyecto que beneficia a la Universidad de Concepción, el que sería tratado con informe de Comisión o sin él.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Si al Honorable Senado le parece, se aprobará la indicación del señor Ministro de Educación.

El señor **Poklepovic**.— Con una salvedad, señor Presidente: que este proyecto sea tratado con informe de Comisión.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Habría que votar.

El señor **Molina** (Ministro de Educación Pública).— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Molina** (Ministro de Educación Pública).— Con la venia del Honorable Senado, voy a dar una explicación respecto de esta indicación.

Desde luego, pido excusas a los señores Senadores por tener que distraerles su atención por un asunto relativamente pequeño.

Mi indicación se refiere a algo que podríamos llamar una reestructuración de la distribución que se hace actualmente de los fondos provenientes de la Lotería de Concepción. Quiero dejar bien en claro los siguientes puntos: primero, el proyecto no significa ningún gravamen, ni el menor, para el Fisco; en segundo lugar, establece un aumento de la cuota que recibe inicialmente la Universidad de Concepción. Para efectuar este aumento, hay que disminuir la cantidad que debe distribuirse entre los coparticipes de la Lotería: la Beneficencia, la Universidad de Chile, la Universidad Católica, el Hospital Militar y el Hospital Naval. La Cruz Roja no entra, por cuanto tiene una limitación en sus beneficios.

A fin de no dañar a los coparticipes, se establece en este proyecto que él empezará a regir desde el 1.º de enero de 1948 y que nunca podrá un copartípe recibir una cantidad inferior a la que reciba este año; de manera que ellos no experimentan ningún perjuicio. Tanto es así, señor Presidente, que todos los interesados están de acuerdo con el que habla en el despacho de este proyecto —el Rector de la Universidad de Chile, el Director General de la Beneficencia Pública, el Rector de la Universidad Católica y el señor Ministro de Defensa Nacional: todos me han dado su beneplácito.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Queda establecido, entonces, que este proyecto se anunciará en la tabla de Fácil Despacho de la sesión de mañana. Sólo procede votar si se exime o no del trámite de Comisión.

El señor **Poklepovic**.— Quiero darle una explicación al señor Ministro, para que vea que no tengo el ánimo de molestarlo ni de oponerme al despacho del proyecto. Creo que éste está bien inspirado. Pero hay una disposición reglamentaria en el sentido de que todo proyecto sea estudiado por la Comisión correspondiente, y hay conveniencia en mantener esta norma, que le da seriedad a la legislación.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — En votación si se exime o no del trámite de Comisión este proyecto.

El señor **Secretario**.— El señor Presidente pone en votación la exención del trámite de Comisión para este proyecto.

—Durante la votación.

El señor **Prieto**.— Soy partidario de que se estudie en Comisión esta clase de proyectos.

El señor **Aldunate**.— Me abstengo, porque no sé de qué proyecto se trata.

El señor **Walker**.— Me abstengo, porque acabo de llegar a la Sala y no sé de qué trata el proyecto.

El señor **Poklepovic**.— No voto por estar pareado.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Entiendo que se trata de eximir determinado proyecto del trámite de Comisión.

Lamentándolo mucho, y siguiendo mi norma invariable de oponerme a la exención del trámite de Comisión, voto que no.

El señor **Prieto**.— Debo rectificar mi voto. Estoy pareado con el Honorable señor Torres, por lo que pido se anule mi voto.

El señor **Neruda**.— Estoy en la misma situación que el Honorable señor Prieto. Estoy pareado con el Honorable señor Maza, pero, a pesar de que el pareo terminaba hoy, esperaré hasta hablar con el Honorable Senador antes de darlo por terminado.

El señor **Secretario**.— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Terminada la votación.

El señor **Secretario**.— Resultado de la votación: 12 votos por la afirmativa, 8 por la negativa, 2 abstenciones y 3 pareos.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Aprobada la indicación.

En consecuencia, trataremos mañana el proyecto, con informe de Comisión o sin él.

SESION, AL CLUB DE LA FUERZA AEREA, DE INMUEBLE UBICADO EN CALLE AGUSTINAS, SANTIAGO.— PREFERENCIA

El señor **Secretario**.— El Honorable señor Grove formula indicación para anunciar, en la tabla de Fácil Despacho de la sesión de mañana, un proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que cede gratuitamente, al Club de la Fuerza Aérea, una propiedad ubicada en la calle Agustinas de esta ciudad. Solicita también el señor Senador que este proyecto sea tratado con informe de Comisión o sin él.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Pido que se vote la exención del trámite de Comisión.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Queda anunciado el proyecto para la tabla de Fácil Despacho de la sesión de mañana:

En votación la exención del trámite de Comisión.

El señor Grove.— Por lo menos, este proyecto no demanda ningún gasto.

El señor Secretario.— El señor Presidente ha puesto en votación si se exime o no del trámite de Comisión este proyecto.

El señor Secretario.— Resultado de la votación: 11 votos por la negativa; 10 por la afirmativa y 2 pareos.

El señor Alessandri Palma (Presidente). — Rechazada la exención.

El señor Grove.— ¿Me permite, señor Presidente?

Como se trata de un proyecto de un solo artículo, rogaría a la Comisión, ya que se trata de beneficiar a la Fuerza Aérea Nacional, que tanto lo merece, se sirviera informar para la sesión de mañana. Creo que alcanzará a hacerlo.

El señor Alessandri Palma (Presidente). — La Comisión ha oído la petición del señor Senador. Espero que la acoja.

CONSTRUCCION DE POBLACION PARA SUBOFICIALES DEL REGIMIENTO ARICA, EN LA SERENA.— PREFERENCIA

El señor Secretario.— El mismo Senador, Honorable señor Grove, formula indicación para que se trate con informe de Comisión, o sin él, en la tabla de Fácil Despacho de la sesión de mañana, el proyecto que autoriza a la Municipalidad de La Serena para transferir al Fisco un terreno de su propiedad, destinado a la construcción de una población para suboficiales del Regimiento Arica, de esa ciudad.

El señor Alessandri Palma (Presidente). — ¿Está informado?

El señor Grove.— No está informado.

El señor Alessandri Palma (Presidente). — Si a la Sala le parece, se rechazaría la exención del trámite de Comisión con la misma votación anterior.

Rechazada.

El señor Grove.— Querría hacer a la Comisión la misma petición que hice a propósito de la indicación anterior.

El señor Alessandri Palma (Presidente). — La Comisión ha oído la petición de Su Señoría, y espero que la acoja.

Tiene la palabra el Honorable señor Errázuriz, don Maximiano.

IRREGULARIDADES EN LA EDUCACION PUBLICA

El señor Errázuriz (don Maximiano).— Reanudo mis observaciones, señor Presidente.

Celebro inmensamente que se haya incorporado a la Sala el señor Ministro de Educación Pública, pues deseo que oiga lo que voy a exponer.

Entre los establecimientos educacionales de Chile, hay uno especialmente desgraciado: el Politécnico de San Bernardo. También a veces he solido referirme a él en esta Sala, enumerando el vía crucis de los incidentes allí ocurridos entre director y profesores, y entre éstos y los alumnos, en forma que uno de los establecimientos más desarrollados del país no ha podido nunca encontrar su equilibrio ni producir sus frutos.

Una de las causas de los males que lo aquejan es la dualidad de autoridades de quienes depende. Con anterioridad a 1942, la dirección de los talleres y la parte administrativa dependían de la Dirección General de Protección de Menores; y una escuela que funciona en el mismo Politécnico, del Ministerio de Educación. Desde 1942 se ha establecido otra organización, pero siempre ha subsistido esa dualidad: la Dirección de Protección a la Infancia y Adolescencia substituyó a la Dirección General de Protección de Menores en la jefatura de los talleres y en la parte administrativa. De modo que, en esa parte, el Politécnico pasó a depender del Ministerio de Salubridad, en vez de depender del Ministerio de Justicia; y la Dirección General de Educación Primaria, y por ende el Ministerio de Educación, continuó teniendo la tuición de las clases, o sea, de lo que en adelante llamaré la Escuela. Esto ha provocado siempre conflictos y disputas.

Ahora, en el último tiempo, se ha presentado otra ingerencia, la del Juez de Menores; pero esto se aclaró mediante un informe de la Contraloría General de la República, que estableció que la Dirección del Politécnico estaba obligada a proporcionar todos los datos que necesitara el Juez de Menores, pero que éste no tenía mayores atribuciones en el manejo mismo del establecimiento.

Tengo la impresión de que la Dirección del Politécnico está en buenas manos. El Director es hombre serio y trabajador, que ha estado en continua pugna con los profesores de la escuela. ¡Cálculense los inconvenientes que esto produce y el perjuicio moral que significa para los alumnos!

En 1939, cuando todavía el Politécnico dependía del Ministerio de Justicia, un Fiscal, designado por el Ministro de Justicia, instruyó un sumario administrativo,

el cual arrojó graves cargos contra el profesorado y dió toda la razón al Director del establecimiento. Entre otros cargos formulados contra esos profesores, figuraba el de abandono completo de sus deberes. Pidió el Fiscal que se renovara todo el personal docente de la escuela. Sin embargo, esto no se hizo; siguieron los conflictos y perturbaciones, y quedaron los mismos profesores.

En 1944 se instauró un nuevo sumario por un Inspector de la Contraloría General de la República, y en él se llegó, exactamente, al mismo resultado que en el anterior: se absolvió de todo cargo al Director del Politécnico y se dijo que era indispensable retirar a los profesores que en esos momentos desempeñaban sus clases en la Escuela del Politécnico. Este informe de la Contraloría termina con la siguiente frase:

"En estas condiciones, estima el infrascrito que es de absoluta necesidad que, además de la dictación del reglamento que completaría las disposiciones del decreto N.º 20.1412, referido, es indispensable que se proceda a la reorganización de la Escuela que funciona en el Politécnico, alejando de ella a algunos funcionarios cuya presencia, dada la falta de control y perturbación con que se han efectuado las denuncias, anularía posiblemente las disposiciones que debe contener la reglamentación que se aconseja como indispensable.

Saluda atentamente al señor Contralor. —(Rfo.): Enrique Correa Baeza. Contraloría General de la República. Inspector de Servicios".

Pues bien, hasta la fecha, la Dirección General de Educación Primaria ha hecho caso omiso del fallo de los dos referidos sumarios, a pesar de que un artículo del Estatuto Administrativo declara inapelables los fallos de la Contraloría; de modo que este segundo fallo debió cumplirse.

Esta situación ha traído consigo una serie de inconvenientes. El estado de guerra entre el profesorado y el Director se ha agravado, y como parece que el cuerpo de profesores es bastante audaz y agresivo, se ha dedicado a una campaña de intrigas y de calumnias contra el Director. Continuamente publican artículos en los diarios, principalmente en "El Siglo", porque entiendo que se trata, en su mayoría, de profesores comunistas. El Director ha apelado a los dos jefes del establecimiento —el Ministro de Educación Pública y el Ministro

de Salubridad—, pero hasta ahora no ha logrado que la Dirección General de Educación Primaria cumpla con los fallos de los sumarios del Ministerio de Justicia y de la Contraloría General de la República. Las cosas llegan a tal punto, que, por ejemplo, con ocasión del fallecimiento de un alumno del establecimiento — un niño llamado Sergio Zamorano Conejeros —, uno de los profesores llamó a la pizarra a un alumno y le dictó la siguiente frase:

"Hoy a las nueve de la mañana falleció el alumno Sergio Zamorano Conejeros, en el Hospital San Vicente, cama 9, alumno el año ppdo. del tercer año A. Recibió brutales castigos en el Politécnico y en Investigaciones. Se cree que de eso murió. Mañana las autoridades del Establecimiento, en el Cementerio, llorarán lágrimas de cocodrilo".

Yo me pregunto, señor Presidente, si es posible que un profesor dicte una clase a sus alumnos, azuzándolos en contra de su jefe jerárquico.

Tengo una nómina de oficios, en los cuales el Director se dirige al Ministerio para dar cuenta de los abusos de estos profesores. Uno, de 24 de noviembre de 1943, dice:

"Oficio N.º 638, de 24-Nov-1943.— El Director del Politécnico denunció a la Jefatura actividades del profesor René Morales Sepúlveda, por ser contrarias al respeto, disciplina y moralidad que debe guardar un maestro en el desempeño de sus funciones. En el curso de una investigación quedó demostrado que este profesor intrigó a un grupo de ex alumnos y fué injusto en sus apreciaciones para criticar actos de la Dirección del Establecimiento. Se descubrió, además, que este profesor tenía la costumbre de llamar individualmente a los alumnos para desnudarlos, sin que tuviera autoridad ni autorización competente para hacerles, según él, exámenes físicos. De este hecho hay constancia escrita y firmada de muchos alumnos.

Se deja constancia que con fecha 8 de julio de 1943 existe en el Segundo Juzgado del Crimen de Santiago, en contra del profesor René Morales Sepúlveda, una querrela por el delito de estafa y contrato simulado, por lo que fué declarado reo. Sin embargo, pese a estos cargos, dicho profesor no recibió ninguna sanción de la Dirección General de Educación Primaria, y en cambio fué premiado con una comisión a Santiago, donde sigue pagándosele el sueldo en su calidad de profesor de la Escuela anexa al

Politécnico de Menores, en comisión de servicio”.

O sea, que sigue figurando como profesor del establecimiento, sin desempeñar ningún trabajo.

Si el Honorable señor Larraín estuviese en la Sala, diría que éste es un ejemplo de las acusaciones que él formuló acerca de empleados públicos que han delinquido y que no han sido sancionadas.

En oficio N.º 663, de 18 de diciembre de 1944, se da cuenta a las autoridades superiores, de actividades del profesorado contrarias a los reglamentos, como ser la venta clandestina de golosinas a los alumnos, dentro del establecimiento. “El profesor señor Luis Palavicino Astudillo —dice el oficio— reunió, por este sistema, una cantidad superior a \$ 2,000, y de su inversión no tuvo conocimiento la Dirección del Politécnico”.

Otro de los oficios, con número 665 y fechado el 19 de diciembre de 1944, expresa lo siguiente: “En este oficio se denunció una campaña de agitación interna provocada por el profesor René Morales Sepúlveda, quien penetró al establecimiento sin autorización de la Dirección, (en circunstancia que este profesor se encontraba desde varios meses alejado del establecimiento en comisión de servicio en Santiago), y les habló a los alumnos en términos despectivos e injuriosos para el personal de la planta del servicio: empleados administrativos, inspectores, etc.”

En el oficio N.º 188, de 5 de abril de 1944, se dice lo siguiente: “Se da cuenta al señor Inspector Escolar de San Bernardo, que el profesor Oscar Rojas Rojas, penetró furtivamente al Establecimiento y en completo estado de ebriedad habló a los alumnos. Cuando se le pretendió hacer salir se desahogó en improperios y amenazas en contra del Director del Politécnico. Sin embargo, los demás profesores defendieron abiertamente al profesor Oscar Rojas Rojas, aún cuando se dieron cuenta que este profesor se encontraba ebrio”.

Por su parte, el oficio N.º 570, de 19 de octubre de 1944, expresa que “Se denunció castigo corporal que propinó al menor Manuel Rojas Osorio, el profesor Feliciano Chacón Treganón, el menor quedó sangrando y fué atendido por el practicante-enfermero.

Los antecedentes del profesor Feliciano Chacón T. son muy desfavorables; pues por decreto N.º 1,921, de 7 de marzo de 1934, fué rebajado del cargo de Director

de la Escuela N.º 38 de Osorno, por reiteradas y graves faltas en el desempeño del puesto de Director.

Por decreto No 2,359, de 4 de abril de 1934, fué destituido de la Educación Pública. Estuvo ocho años fuera del Servicio de Educación y, por influjos políticos, se le reincorporó, el año 1941, como profesor de la Escuela del Politécnico que, entonces, dependía del Ministerio de Justicia”.

Otro oficio, de los muchos que tengo en mi poder, expresa en uno de sus párrafos, refiriéndose al señor Feliciano Chacón: “...instó a este alumno para que se fugara del Politécnico, lo que hizo el día 6 de enero de 1947...” —como vemos, se trata de hechos ocurridos recientemente — “... y, desde esa fecha, le dió alojamiento hasta el 21 de enero, en que se logró recuperarlo en la calle Vergara N.º 677, imprenta particular donde trabajaba clandestinamente. (Antecedentes en el Juzgado de San Bernardo).”

Siempre quien tiene a su cargo la elevada misión de educar un alma juvenil ha de tener verdadera vocación para ello y ser un modelo en su conducta y sus procedimientos. Mucho más todavía han de serlo quienes enseñen en un plantel como el de San Bernardo, cuyos alumnos — muchas veces sin culpa de ellos — han recibido prematuramente el embate de todas las pasiones y sufrido la perversión de su criterio y de sus costumbres. Es infinitamente deplorable que profesores de los cuales se espera una labor especialmente decisiva e importante, ejerzan, en cambio, una acción dañina y deletérea.

A pesar de la gravedad de todos estos cargos y de existir informes precisos y contundentes al respecto, no se ha hecho absolutamente nada en relación con ellos. Pero, a principios del presente año, en vista de que las propias autoridades convenían, seguramente, en la necesidad de remover y cambiar al personal de la Escuela, los Ministros de Salubridad y de Educación Pública, señores Fernando Claro y Alejandro Ríos, respectivamente, se pusieron de acuerdo para impedir la reanudación de las clases mientras no se adoptara alguna resolución, mientras no se removiera al personal. Al mismo tiempo, fueron nombradas dos comisiones paralelas una de Salubridad y otra de Educación, para que se abocasen al estudio de los antecedentes y resolviesen lo más conveniente, en relación con estas quejas.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— ¿Me permite una interrupción, Honorable Senador?

Solicito el asentimiento unánime del Senado para prorrogar la sesión, porque ha llegado ya el término de la hora.

El señor **Errázuriz** (don Máximiano).— Me bastan cinco minutos para terminar mis observaciones, señor Presidente.

El señor **Grove**.— Estoy inscrito para usar de la palabra, señor Presidente. Solicitaría que se prorrogara la hora hasta que termine mis observaciones.

El señor **Neruda**.— También yo estoy inscrito, señor Presidente, a continuación del señor Grove.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— ¿Hasta qué hora sería necesario, entonces, prorrogar la sesión?

El señor **Grove**.— Yo necesito quince minutos, señor Presidente.

El señor **Neruda**.— Y yo cinco.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Si le parece al Senado, se prorrogará la hora hasta que usen de la palabra los Honorables señores Grove y Neruda.

Acordado.

Puede continuar el Honorable señor Máximiano Errázuriz.

El señor **Errázuriz** (don Máximiano).— Llamó mucho la atención el acuerdo de los Ministros para suspender las clases. ¿Por qué el señor Ministro de Educación, superior jerárquico de los servicios de la Dirección de Educación Primaria y de los profesores, no procedió, lisa y llanamente, a la remoción y sustitución de los profesores inculcados? ¿Para qué recurrió a ese procedimiento tan bizantino de nombrar una comisión que tendría que volver a estudiar lo que ya estaba estudiado y resuelto? Naturalmente, estas comisiones, que iniciaban sus trabajos en materias que no eran de su especialidad, que desconocían por completo los antecedentes del asunto, tenían que demorar bastante, no sólo en el estudio mismo de los papeles, sino también oyendo a profesores y alumnos.

Ellas han trabajado todos estos meses, y durante este lapso, desde principios de año, las clases han estado suspendidas.

Celebro que me haya escuchado con atención el señor Ministro de Educación, hombre distinguido y de nobles sentimientos, porque él está en situación de comprender el perjuicio inmenso que se hace al alumnado en un plantel como el Politécnico de San Bernardo, que cuenta con elemen-

tos estudiantiles especialmente difíciles, al mantenerlo sin clases. Únicamente funcionan los talleres, y los alumnos no reciben ninguna formación general; ni conocimientos de Castellano o Matemáticas, ni de ninguna otra de las asignaturas que les servirán como base, en la lucha por la vida, para ganarse el sustento.

Lo curioso es, señor Presidente, que mientras el Estado gasta, seguramente, más de \$ 50.000 mensuales en pagar a esos profesores, ¿a qué se limita la actividad de éstos, cuyas clases están suspendidas?

Todas las mañanas, la camioneta de la escuela tiene que ir a San Bernardo a buscarlos; los lleva al establecimiento, y allí ellos se paran al sol, a esperar que pasen las horas, aunque no siempre las dejan pasar tan inocentemente, porque, como es natural, dedican todas sus energías a fomentar en los alumnos un espíritu contrario a la Dirección de la Escuela y al resto del personal que guarda fidelidad a dicha Dirección. Luego, cuando llega la hora de volver a sus casas, la camioneta tiene que ir de nuevo a dejarlos.

Esto se ha venido haciendo desde marzo.

Aun desde el punto de vista del prestigio de estos profesores, estoy seguro de que Su Señoría estará de acuerdo conmigo en que estos hombres han quedado en una situación muy menguada ante los ojos de sus alumnos al darles el espectáculo diario de esperar que pasen las horas mientras llega el momento de volver de nuevo a sus casas.

Tiene esto una grave consecuencia, porque, además de que los niños han perdido el año y no han aprendido nada, cuando llegue el mes de diciembre no va a haber ese contingente de alumnos que hay todos los años, que, al terminar su sexto año, van a las escuelas de artesanos, a la Escuela de Grumetes u otras escuelas donde pueden adquirir alguna habilidad vocacional, como prelude indispensable para ganarse la vida. No van a poder salir, este año, alumnos que vayan a esas escuelas, porque no ha habido sexto ni quinto año, ni nada. El año ha sido totalmente perdido. Por lo tanto, pérdida de tiempo y, seguramente perjuicio moral.

De manera que ruego al señor Ministro tenga presente el artículo del Estatuto Administrativo que ordena cumplir los fallos de la Contraloría General de la República, y proceda, de una vez, a substituir al personal de profesores de esta Escuela, pa-

ra que estos niños que, como dije anteriormente, necesitan más que ninguno de la labor educadora y orientadora de ella, recibían esa educación y esa orientación en la medida total en que debe darla normalmente el Politécnico.

Cualquiera que sea el resultado del estudio hecho por las comisiones que han estado funcionando, y aunque se llegase arderamente a decir que los profesores pueden quedar ahí, me parece que, con los antecedentes que he citado, en el espíritu de Su Señoría no habrá duda ninguna de que no puede ser así, y de que esos profesores deben ser substituídos cuanto antes, siquiera para aprovechar lo poco que queda de este año. Es un deber que tiene Su Señoría, con el cual podrá iniciar brillantemente sus actividades como Ministro de Educación para reparar los errores de sus predecesores.

El señor Alessandri Palma (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Grove.

DEFICIENCIAS EN LA DIRECCION TECNICA Y ADMINISTRATIVA DE LA COMPANIA ELECTROSIDERURGICA DE VALDIVIA

El señor Grove. — La semana pasada, cuando se trató el proyecto para que la Caja de Ahorros pudiera conceder un crédito de diez millones de pesos a la Siderúrgica de Valdivia, manifesté que no me oponía a su despacho para evitar que los obreros y empleados, muchos de los cuales están impagos, continúen en la misma situación durante el mes de septiembre. Dije también que en la sesión de hoy iba a dar a conocer datos interesantes respecto de la forma como marcha esa usina, con el objeto de que el Gobierno, si lo estima conveniente, tome las medidas del caso para ponerla en marcha en buenas condiciones.

De un informe serio, que no merecerá reparos en sus observaciones, he tomado los datos que voy a dar a conocer en líneas generales a mis Honorables colegas.

Sección personal. — En casi su totalidad, el personal administrativo, como el técnico, es incompetente, y el que no lo es, sencillamente, no tiene ningún interés por la marcha de la usina, y no hace sino acto de presencia. Trabajan en eterna rutina, salvo raras excepciones.

Atendiendo a su capacidad, podremos notar en lo administrativo el más completo desorden y falta de iniciativa, debido

solamente a que el personal encargado no se preocupa en absoluto de una buena organización, pues nadie sabe definitivamente dónde principian y terminan sus atribuciones. Los unos se escudan con los otros, y hacen con esto que la usina marche sin rumbos definidos: nada les importa su resurgimiento. Esto lo demuestro con el siguiente hecho:

La Compañía paga enormes sumas por conceptos de lanchaje, en circunstancias de que ella es dueña de enormes montañas de maderas, que fácilmente puede aserrar para construir lanchones de tamaños convenientes, ya que no carece de buenos carpinteros de ribera, sección carpintería y una buena maestranza con buenas maquinarias. Con sólo el flete de dos o tres meses quedarían amortizados, y se aumentaría el capital social.

Sección Bienestar. — La Sección Bienestar no efectúa la labor a que está destinada, y se limita a dar, cuando se lo solicitan los obreros, los útiles de trabajo para resguardo de sus vidas, o tramitar permisos y solucionar conflictos entre los habitantes de las poblaciones. Jamás se ha abocado a tratar de fomentar el deporte, conferencias, películas ilustrativas, formación de cursos de perfeccionamiento industrial para los obreros y sus hijos, constituir centros de recreo, donde ellos pasen ratos de solaz después de sus turnos, etc. Es solamente una oficina donde el jefe gobierna las cosas más importantes desde su asiento, sin tomar conocimiento jamás de los problemas enormes a que día a día se ve abocado el personal o de las malas condiciones de las viviendas o de la falta de higiene en que vive la población.

He tomado en consideración estas dos importantes secciones de la Siderúrgica de Corral, para demostrar al Honorable Senado la desidia que los encargados de esta usina demuestran en el manejo de la cosa administrativa. Se encuentran en idéntica situación todas las demás secciones administrativas.

La Sección Acerería, que se ocupa de la técnica de la producción, es una de las más importantes de todas las que nos preocupan, al igual que el Alto Horno, puesto que son las de producción inmediata. Ambas se encuentran, en la actualidad, rutinariamente trabajando. No se ha hecho un estudio científico de sus procesos de elaboración y se prestan para las más falsas interpretaciones dentro de los círculos metalúrgicos

del País. Esto se debe a que su jefe, siendo una persona sumamente competente, es de nacionalidad alemana y, dada la situación difícil, frente a los problemas mundiales, no se atreve a hacer ver las deficiencias, debido a que sería blanco de toda clase de observaciones.

Para corroborar lo que anteriormente digo, citaré la intervención que ha tenido el ingeniero químico don Alejandro Medina, con respecto a la adquisición de la dolomita americana.

Este material, que se emplea como cama del horno de acero, se adquiría en Estados Unidos y Argentina; y durante los once años que ha estado funcionando la usina se ha gastado la suma de 60 millones de pesos, aproximadamente, en esa adquisición.

El ingeniero Medina solucionó el problema, colocando en lugar de este material una calcárea que existe en nuestro país y que tiene las mismas propiedades que la dolomita importada. Conjuró así, para siempre, las paralizaciones e independizó a la industria nacional de la importación de esta materia prima.

La dolomita importada tenía un valor de tres mil seiscientos pesos la tonelada, y la calcárea, que donominaré Calcárea Medina, vale solamente trescientos pesos.

Actualmente se trabaja en la sección acerería de los Altos Hornos de Corral con la Calcárea Medina, no obstante haber manifestado muchos funcionarios ignorantes de esta industria que ese hombre era un loco, lo que no me admira, por ser un calificativo de valor en nuestro país para hombres de esta talla.— con cien o más hombres de tal categoría, otro sería este país.—

No es éste el único problema resuelto por el señor Medina, sino otros muchos más, de los que adolece esta industria y que le impiden bajar sus costos de producción para poder competir con los precios del fierro importado o, por lo menos, para poder financiarse.

Estos técnicos a la violeta se limitan a venir hasta el Gobierno demandando ayuda económica, en comisiones especiales, que no traen en carpeta ninguna reforma técnica con que poder financiar las demandas de dinero que hacen.

Existen reformas que es necesario hacer de inmediato, sin necesidad de gastos inoficiosos; requieren, más que nada, de los conocimientos profundos de la metalurgia. Es el caso del Alto Horno, que actual-

mente trabaja con una carga de carbón vegetal cuatro veces mayor que la normal. lo que trae como consecuencia paralizaciones de tres o cuatro meses por haberse agotado las reservas de carbón.

En esta misma sección se trabaja con cuatro veces más fundentes de lo que en realidad se necesita, por falta de la técnica necesaria para hacer el cálculo de las equivalencias.

Se comprende, entonces, el por qué de la producción cara, con estos crasos errores técnicos.

Existen enormes pérdidas que encarecen la producción y que me limitaré a enumerarlas, sin entrar en su análisis: el carbón de leña, que se saca en las explotaciones de la Compañía, se aprovecha solamente en un 22 o/o de su volumen en madera, y se pierden todos los subproductos de su destilación. De este 22 o/o aprovechable, se pierde un 35 o/o en carbón que se muele y quema sin ningún provecho por autocombustión en las canchas. Con un nuevo procedimiento técnico, el cual no necesita ninguna inversión en maquinarias, se podría obtener, con la misma cantidad de personal y los mismos elementos de trabajo, un 100 por ciento más de producción en el Alto Horno y un 50 o/o a 60 o/o menos del costo actual de la tonelada de lingote.

Hay un punto importante que considerar en otra de las secciones de producción; el taller de laminación. En esta última etapa de elaboración no existe un jefe que tenga experiencia, habiendo sido contratado por el Consejo de la Compañía un técnico polaco que no tiene conocimiento del ramo y que hasta la fecha, después de dos años de estar en la Compañía, no ha hecho ninguna reforma ni propuesto un nuevo procedimiento técnico para la mejor producción; siendo, sí, un hecho que actualmente se obtiene mayor cantidad de despuntes o fierro perdido que con anteriores jefaturas. Este señor gana la dispendiosa suma, para una industria desfinanciada, de 18 mil pesos mensuales, lo que no sería excesivo si fuera un técnico de verdad.

Dentro del estudio de los informes técnicos que obran en mi poder, puedo decir al Senado que esta industria de suma importancia para la economía del país exige que se le dedique mayor atención y que se haga un estudio comparativo entre los planes que hasta la actualidad se han presentado. Por un lado tenemos el Plan Sueco, que costó a la Compañía más de seis-

cientos mil pesos; requiere para bajar los costos un plan de reformas de plazo mínimo de dos años y la suma de cien millones de pesos. En cambio, tenemos el plan del señor Medina, cuyos antecedentes personales daré a conocer, que no costó nada al país y que en un plazo de seis meses, sin paralizaciones, sin reformas de máquinas ni inversiones grandiosas en construcciones, no solamente baja los costos de producción, sino que financia los nuevos adelantos que podrían introducirse en las distintas secciones para obtener una mayor producción. La diferencia entre estos dos planes está, sencillamente, en que el suceso requiere, como cosa principal, el disponer de 100 millones de pesos para hacer las reformas; en cambio el Plan Medina obtiene estos dineros mediante la técnica por él conocida de fosforar las escorias del Alto Horno y del Siemens Martin, produciendo escorias Thomas, que actualmente se botan al mar sin provecho alguno.

Al respecto, para no darle lectura, solicito se inserte en el Diario de Sesiones, como parte de estas observaciones, el artículo "700 millones de pesos ha botado al mar Siderúrgica de Valdivia", publicado en la revista "Piense" del sábado 19 de julio de este año.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— La Mesa no tiene inconveniente en acceder a lo que solicita Su Señoría, con la venia de la Sala.

Tiene la palabra el Honorable señor Neruda.

El señor **Grove**.— Aún no he terminado, señor Presidente.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Hago presente a Su Señoría que hemos prorrogado la hora solamente hasta las siete y media. Quedan apenas diez minutos, dentro de los cuales debe hablar el Honorable señor Neruda.

El señor **Grove**.— Pero si no he terminado mis observaciones, señor Presidente.

El señor **Errázuriz** (don Ladislao).— ¿No podría Su Señoría pedir que se incorpore el resto de sus observaciones en el Diario de Sesiones?

El señor **Grove**.— ¡No se puede traer nada serio al Senado!

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Se puede traer, Honorable Senador, pero también debo ajustarme a las exigencias del Reglamento.

Le pido perdón a Su Señoría, pero hay otro señor Senador que con igual derecho tiene que usar de la palabra antes que ter-

mine la sesión, y sólo quedan diez minutos.

Por otra parte, Su Señoría pidió que se le concedieran sólo cinco minutos y ha usado mucho más.

El señor **Grove**.— Quince minutos fué lo que pedí. Su Señoría me entendió mal.

Desearía dar a conocer al Honorable Senado un certificado.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— ¿Me permite, Su Señoría?

En atención a que debo retirarme, ruego que pase a presidir la sesión el Senador que corresponda.

Si le parece al Honorable Senado, podría continuar presidiendo el Honorable señor Rodríguez de la Sotta.

Acordado.

—Pasa a presidir la sesión el señor Rodríguez de la Sotta.

El señor **Grove**.— El certificado dice así:

"Certifico que el químico señor Alejandro Medina fué contratado por esta Compañía en agosto de 1946 como químico jefe de la Usina de Corral y especialmente para buscar la manera de transformar las escorias del Alto Horno, que hoy se pierden, en un abono similar al llamado "Escorias Thomas", en buscar también algún sustituto mineral chileno o la fórmula para fabricar la Dolomita, que era necesario importar de los Estados Unidos y Argentina y para realizar estudios y experiencias encaminadas a crear algunos rubros nuevos de producción en esa usina.

De otra parte debía estudiar, como derivación de la propia industria siderúrgica, una industrialización química de magnitud que tendría su base en la destilación de maderas para producir carbón vegetal de bajo costo y de buena calidad.

Tengo la satisfacción de dejar constancia que el señor Medina no sólo encontró una calcárea gris chilena para sustituir en los hornos de la acerería la Dolomita importada, sino que también logró fabricarla artificialmente con materias primas nacionales por varios procesos químicos diferentes.

Además el señor Medina descubrió la manera de fosforar las escorias brutas del Alto Horno y del Horno Siemens Martin, mediante tres procedimientos originales, para transformarlas en "Escorias Thomas", según certifica nuestro ingeniero jefe de la Acerería, don Federico Gerber.

El señor Medina se ha retirado de nuestra Compañía voluntariamente, por motivos

personales ineludibles a causa del clima de Corral y de su salud.

Recomiendo al señor Medina por su competencia y honorabilidad y deseándole éxito en sus nuevas actividades profesionales.

Santiago, 27 de mayo de 1947.

Firma el ingeniero señor Adolfo León Entralá".

Lo curioso es que los motivos de salud fueron una excusa que tuvo que dar el señor Medina, porque su retiro, en realidad, obedeció a que no le cumplieron, absolutamente, con las condiciones en que fué contratado, a pesar de que él le ofreció a la usina recuperar los 700 millones de pesos, por la escoria que hoy se desecha como inservible. También es curioso que al Presidente de la Siderúrgica, señor Arturo Zúñiga Latorre, como premio por esta iniciativa, por esta recuperación y por hacer marchar el alto horno en mejores condiciones, también le fué aceptada su renuncia.

Como todos estos antecedentes serán insertados en el Diario de Sesiones, solicito que, como de costumbre, se dirija oficio en mi nombre al Ministro respectivo para pedirle que se digne, si lo estima conveniente y considera útil aprovechar 700 millones de pesos para hacer funcionar esta usina, que no puede ponerse en marcha, nombrar una Comisión, en la que se incluya —si lo estima conveniente— a este técnico que entiende el problema, con el objeto de que dicha usina pueda funcionar en la forma debida.

El señor Rodríguez de la Sotta (Presidente).— Se insertará también en el Diario de Sesiones el resto del discurso del Honorable señor Grove y se oficiará al Ministro del ramo en el sentido que solicita Su Señoría.

—El resto del discurso del señor Grove y el artículo que se acordó insertar, dicen como sigue:

"Con el producto de las escorias Thomas, por procedimientos técnicos que no requieren grandes gastos ni maquinarias especiales, obtendríamos el hierro fundido a cero peso, quedando reducido a subproducto y al mismo tiempo obtendríamos un abono integral sinérgico riquísimo para nuestros suelos y en especial para el Sur de Chile que actualmente, como podemos informarnos por los diarios de Valdivia y de Temuco, está haciendo falta a los agricultores de esas zonas.

Con lo anterior se demuestra que cualquiera industria siderúrgica que se instale en el país adolecerá de los mismos defectos, debido a que no aprovechan sus escorias, ya que sabido es que en el extranjero, todas las industrias siderúrgicas, proceden a utilizar sus escorias como abonos, bajando así el precio del hierro y pudiendo competir en esa forma en los diversos mercados.

El hierro alemán, en su época de resurgimiento, se cotizaba a precios menores que el hierro norteamericano o inglés, debido a que en Alemania se utilizaba en mayor cantidad las escorias de los altos hornos, produciendo no solamente escorias Thomas, sino que lanas aislantes, vidrio para botellas, cementos y otra serie de subproductos comerciales, que contribuían al menor precio del fierro.

Debemos preocuparnos seriamente de este problema, que se viene dejando sentir desde hace mucho tiempo, y para ello propongo al Ministro de Economía y Comercio que nombre una Comisión Técnica y Económica que deberá estudiar a fondo, en el mismo terreno, la situación de la industria, antes de continuar dando dineros gota a gota, como actualmente sucede, pues de esta manera hacemos un doble mal, dejando que se continúe despilfarrando dineros fiscales sin provecho alguno, contribuyendo a que se apodere definitivamente de los funcionarios de esa industria la desidia con que hasta ahora han procedido".

700 millones de pesos ha botado al mar Siderúrgica de Valdivia

Se encuentra entre nosotros, desde hace algunos días, el ingeniero químico chileno don Alejandro Medina, quien fué contratado, hace varios meses, por la Siderúrgica de Valdivia para que estudiara la solución de algunos importantes problemas técnicos. Hasta antes que el señor Medina iniciara sus trabajos, esa importante usina que da vida y calor a Corral estaba constantemente amenazada de paralizar sus faenas. ¿Las causas? No siempre se disponía con oportunidad, ni en las cantidades suficientes, de la "dolomita" necesaria para mantener los fuegos encendidos.

La "dolomita" debíamos adquirirla en los Estados Unidos de Norte América y en Argentina. Hasta antes que realizara sus investigaciones científicas el señor Medi-

na, Chile debía sustraer el equivalente en divisas correspondiente a seis millones de pesos de nuestra moneda todos los años. Pero no era eso, precisamente, lo más grave. La gravedad radicaba en que no siempre disponíamos de "dolomita". Así, el fantasma de la falta de "dolomita" ha sido la causa de la paralización de los hornos durante varios meses. Y ese desgraciado fenómeno se ha producido con una periodicidad desconcertante. Cuando alguien decía: "No tenemos "dolomita", todos comprendían lo que ello quería decir: la paralización de las faenas por varios meses.

Pues bien, el ingeniero químico don Alejandro Medina, después de pacientes estudios, logró reemplazar la "dolomita" por una simple calcárea nacional. Gracias a sus estudios no necesitaremos, en adelante, gastar seis millones de pesos todos los años en importarla; el fantasma de la "dolomita" ha sido conjurado por "secula seculorum".

Análisis espectral

Dejemos, ahora, que el ingeniero químico chileno don Alejandro Medina nos haga un análisis espectral de la usina "En primer término —comienza diciéndonos— los Altos Hornos de Corral pagan dos millones de pesos anuales en sueldos innecesarios. Este es uno de los tantos despilfarros que jamás han podido evitar los dirigentes de la industria. ¿Razones? De la más pura extracción política. El personal de la usina está compuesta por cerca de 1.500 obreros y por 150 empleados. Los obreros son competentes, heroicos, sacrificados y leales; los empleados, en cambio, son flojos, descuidados y muchos de ellos ineptos".

"Los obreros pasan tres y cuatro meses impagos, sin tener qué comer. Las pulperías están literalmente desmanteladas; sólo ofrecen artículos innecesarios que son adquiridos por los obreros para ser vendidos a la mitad de su valor. Esto sería una materia interesante de investigar. A expensas de los obreros y de sus necesidades, algunos comerciantes inescrupulosos y personas altamente colocadas en el plano social, mediante esas adquisiciones, han amasado fortunas de consideración. Se ha llegado, en este sentido, a hablar desembozadamente, en la zona, de una criminal complicidad".

"Los obreros viven en verdaderas pocilgas. Sus habitaciones son húmedas, oscuras, y carecen de la más elemental comodidad. Creo que, incluso, serían inadecuadas para una manada de cerdos. La promiscuidad más escandalosa campea abiertamente por las habitaciones de los obreros. El régimen de la "cama caliente" que se observa en Lota, Coronel y Schwager, ha sido, en cierto modo, perfeccionado por los obreros de la usina de Corral".

"Los empleados pasan el día haciendo vida social. Concurren a sus oficinas, tarde, mal y nunca. Sólo desempeñan malamente sus labores habituales los empleados que trabajan en el primer turno, o sea, los que tienen horario de 8 a 16 horas. Los que deben hacerlo entre las 16 y las 24 horas, hacen sólo "visitas" esporádicas y los que tienen señalado el turno de 24 a 8 horas, simplemente, no lo hacen. Desde las 16 horas (cuatro de la tarde) hasta las 8 de la mañana, las iniciativas, decisiones y el trabajo están totalmente entregados a los obreros. Esto quiere decir, simplemente, que la usina marcha los 2/3 del año gracias exclusivamente a los obreros".

—Pero, ¿y el personal técnico? — preguntamos.

El señor Medina se sonríe solapadamente. Nos contesta: "Saquen Uds. las conclusiones que quieran; les voy a citar ejemplos concretos que pueden servir para medir la capacidad de esos técnicos. El Jefe del Departamento Eléctrico —uno de los de importancia de la usina — es una excelente persona, pero de electricidad sólo sabe ciertos nombres técnicos. Esta persona, con anterioridad, era vendedor viajero de artículos eléctricos; el personal que trabaja bajo sus órdenes sabe que este técnico es de una ignorancia superlativa, de modo que no llevan de apunte sus instrucciones. Es de nacionalidad alemana.

Veamos ahora — continúa Medina — lo que ocurre con otro alemán; el que está al frente del alto horno. Es un jefe muy querido, todos reconocen su espíritu altamente bondadoso; se dice, a los cuatro vientos, que es una persona que no sabe decir "NO".

¿Antecedentes para estar al frente del alto horno? Fué, durante años, empleado de la fábrica de chocolates de Hucke Hermanos; de Valparaíso. Me han dicho — y él mismo lo sostiene — que es un especia-

lista en la fabricación de chocolates. Resultados: tiene el alto horno en perpetua indigestión; el fierro sale mezclado en las escorias, perdiéndose la mitad de su ley".

"A la vista hay inmensos escoriales con el mineral crudo, mezclado con "chatarra" (fierro mal fundido que sale revuelto con las escorias), a causa de que el horno ha sido mal cargado permanentemente".

—Y de esa pérdida, ¿hay algo recuperable? — demandamos.

—Sí. De esos escoriales se pueden aprovechar todavía muchos miles de toneladas de fierro, mediante el empleo de electroimanes. Además, prosigue Medina, las mismas escorias, por su análisis químico, demuestran que tienen más del doble de los fundentes que necesita el mineral del Tofo y otros, que no son necesarios.

Despilfarros inauditos

"Esta es la única usina del mundo—entiéndalo bien;—que bota sus escorias. Con ellas se debe fabricar el abono mundialmente conocido por el nombre de "Escorias Thomas"; cemento romano (el mejor cemento hidráulico), vidrio para botellas, piedras artificiales, lana de vidrio aisladora, mosaicos, tierras de colores, etc.

Si se aprovecharan esas escorias, la usina podría obtener una entrada anual del orden de los 60 millones de pesos.

Además, deben tomar en cuenta que el exceso de fundentes obliga a gastar tres veces más combustible que el necesario.

Pésimo combustible

Siempre se ha sostenido que el fracaso de esa Usina se debe al factor combustible.

Veamos que dice al respecto el señor Medina:

"Como combustible se usa carbón vegetal, de pésima calidad y con un alto porcentaje de molido, que hace que vaya a dar al mar; inmensas partidas de carbón destinado a la usina de Corral se queman espontáneamente en las canchas por efecto de la humedad y del aire. Otro aspecto sobre esta materia que no sé si lo habrán pesado convenientemente quienes lo conocen: no obstante estar completamente tendida la red de energía eléctrica con la Planta de Pilmaiquén los dirigentes de la usina, con una desidia criminal, procedieron a su conexión con una demora y atrasos inexplicables. Y to-

do esto ocurría en circunstancias que la Corporación de Fomento de la Producción apresuraba esas instalaciones para sacar de un mal pago a la Siderúrgica de Valdivia.

Pérdida fabulosa

—¿En cuánto estima Ud. la riqueza que hay perdida en esa industria?

—En los escoriales que hay a la orilla del mar, desde que fueron prendidos los fuegos de la Electrosiderúrgica de Valdivia, se podrían obtener cerca de 700 millones de pesos en "Escorias Thomas". Nos podríamos transformar en uno de los exportadores más fuertes de ese importante abono. Yo, y esto lo puedo demostrar en cualquier momento, encontré tres procedimientos distintos para transformarlas en "Escorias Thomas". Tengo los respectivos análisis químicos de varios laboratorios fiscales que así lo demuestran".

El señor Grove.— No queda duda, entonces, de la capacidad de trabajo y de los conocimientos técnicos del señor Medina. Basado en ellos, el señor presidente de la Siderúrgica de Valdivia, don Arturo Zúñiga Latorre, lo contrató para resolver los problemas de la usina y procurar su mejor rendimiento, ofreciéndole condiciones económicas concordantes con el enorme beneficio económico que se iba a obtener.

El señor Zúñiga Latorre recogió como premio de su iniciativa la aceptación de su renuncia, y el señor Medina el no reconocimiento de sus emolumentos.

¿Se concibe, señor Presidente, que una Usina en falencia acepte el retiro de un técnico que le propone aprovechar los 700 millones de pesos en transformar las escorias, botadas como basura inútil, en escorias aprovechables en el abono de las tierras chilenas, que tanto lo necesitan?

Fuera de eso, el señor Medina les entrega, de inmediato, una economía de seis millones de pesos en dolomita y calcáneas nacionales, economía que significa más de 70 millones de pesos al año, suficientes para levantar la producción de una usina en decadencia y en descrédito.

Son situaciones verdaderamente paradójicas y que explican la difícil situación económica por que Chile atraviesa.

Corresponderá a los Honorables colegas de la región sureña, interesarse por este problema y al señor Presidente de la República hacer intervenir al Ministro de Economía para resolver esta cuestión de la Si-

derúrgica de Valdivia, nombrando la Comisión a que hice referencia o tomando las medidas conducentes, a fin de levantar esta industria fundamental, poniéndola en manos de técnicos competentes y terminando con la politiquería destructora en faenas de tanta trascendencia para el desarrollo industrial de nuestro país.

Por mi parte, cumplo, como buen militante del Partido Socialista Unificado, dando estas exactas y verídicas informaciones, deseoso de que se haga luz sobre ellas y se termine con esta vergüenza nacional, que tan poco favorece a nuestro Gobierno dentro y fuera del país.

El señor **Rodríguez de la Sotta** (Presidente).— Tiene la palabra el señor Ministro de Educación Pública.

Y, a continuación, el Honorable señor Neruda.

SITUACION DEL POLITECNICO DE MENORES DE SAN BERNARDO

El señor **Molina** (Ministro de Educación Pública).— He escuchado con sumo interés las observaciones formuladas por el Honorable señor **Errázuriz**, acerca del Politécnico de San Bernardo. Comprendo perfectamente la inquietud y el desagrado que existen en relación con lo que allí ocurre, y yo mismo me he sentido profundamente afectado por esta situación, porque se trata de un hecho lamentable, que, como chilenos, no podemos menos que deplorar.

Del examen de los antecedentes—que no conozco por completo—fluye la conclusión de que se trata de un organismo que tiene dos cabezas, en el cual luchan o están en pugna dos tendencias que se combaten con acritud, y estas divergencias, que tienen un origen político, se han convertido en un desastre administrativo. Esta es la verdad, señor Presidente: un problema de origen político se ha transformado en un desastre administrativo y educacional.

Comprende el Ministro que habla que es a él a quien corresponde la responsabilidad de abordar este problema. Y puedo asegurar al Honorable Senado y al Honorable señor **Errázuriz**, que lo abordaré con el mejor espíritu y con la mejor voluntad de resolverlo, sin atender a más finalidad que el buen funcionamiento de un establecimiento educacional chileno y el destino de esos desgraciados quinientos niños que hay allí. Si ese espíritu del Ministro que habla, que es un espíritu de justicia y de apaciguamiento, puede hacer algo, confío en que

vendrán días mejores para el Politécnico de San Bernardo.

Debo decir también que no he recibido ninguna comunicación de la Dirección del Politécnico. Se comprende que el director del Politécnico no vea en el Ministro de Educación Pública a su jefe, porque lo es el señor Ministro de Salubridad. Pero, como digo, puede confiar el Honorable Senado en que pondré todo mi esfuerzo en que esta situación inaceptable termine. Respetando, naturalmente, el acuerdo que se tomó a principios de año, de suspender la asistencia de los alumnos a la Escuela, es decir, respetando las opiniones que se hayan tenido, quizás si habría sido procedente otra resolución; pero, en verdad, se trata de una situación que no puede continuar y a la cual hay que ponerle remedio.

Repito: pondré toda mi voluntad, trabajo y esfuerzo para que esta solución llegue, de manera que el Politécnico pueda trabajar en las mejores condiciones posibles.

El señor **Errázuriz** (don Maximiano).— ¿Me permite, señor Presidente?

Deseo agradecer las declaraciones del señor Ministro, que me traen una sensación de tranquilidad, porque creo que el problema será abordado rápidamente y en forma justa.

El señor **Rodríguez de la Sotta** (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Neruda.

Hago presente al señor Senador que el acuerdo del Senado fué prorrogar la sesión hasta las siete y media.

El señor **Ortega**.— Podría prorrogarse por diez minutos más.

El señor **Neruda**.— Mi exposición no alcanzará a ocupar diez minutos, señor Presidente.

El señor **Rodríguez de la Sotta** (Presidente).— Si le parece al Honorable Senado, se prorrogaría la sesión por diez minutos más, para oír al Honorable señor Neruda.

Acordado.

DERROCAMIENTO DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, SENOR VELASCO IBARRA

El señor **Neruda**.— Señor Presidente:

Hace algún tiempo ya, en otro país un hombre fué recibido por su pueblo como pocas veces en nuestra América, y llevado a la Primera Magistratura de su patria en virtud de principios y de un programa que encarnaban lo popular y lo nacional, las

aspiraciones y los ideales de esa hora. El se comprometió en compromiso solemne a realizar, con la ayuda de los partidos que conquistaron para él el poder, un vasto programa de bienestar colectivo, de desarrollo económico, de justicia y de progreso.

El Mandatario se transformó en el Poder. Fué cediendo ante la presión de los enemigos de su pueblo, fué cediendo ante la amenaza y el chantaje imperialista, fué convirtiendo a sus amigos en favoritos serviles y solicitó y obtuvo, inventando el peligro comunista, a que recurren siempre los demócratas inconsecuentes, facultades para perseguir y destrozor las ideologías que en su movimiento histórico lo llevaron al poder. Fué amado como pocos Mandatarios antes de él y despreciado cuando traicionó a su pueblo, como ninguno.

Me refiero al Presidente fugitivo del Ecuador, José María Velasco Ibarra. Los mismos militares que él llamó al Poder para apoyar por la fuerza su megalomanía, lo han desalojado de él, cuando su presencia era un obstáculo, por su impopularidad, para aquéllos mismos a quienes él llevara al Gobierno para fortalecerse.

El pueblo ecuatoriano ha sabido mantener en esta ocasión una profunda indiferencia ante el golpe palaciego; ni un sólo hombre ha salido a la calle a defender a su antiguo líder, y ni una sola voz de protesta popular se ha dejado oír en las ciudades ecuatorianas, habiéndose demostrado con esto, de una vez por todas, la actitud que toma el pueblo frente a los traidores, y a los que en charcos de sangre ahogan sus esperanzas.

Al iniciar su Gobierno, Velasco fué sincero con el pueblo y consigo mismo. Su primer Gabinete fué de unidad nacional, en el que la clase trabajadora estuvo representada, por intermedio de los Partidos Comunista y Socialista; pero todos aquellos buenos propósitos se vieron intespestivamente interrumpidos, y Velasco Ibarra, empezó a dar las espaldas al pueblo. Su primer paso fué sacar del Gabinete a los representantes de las fuerzas populares, formando el nuevo Gobierno a base de los partidos oligárquicos. Las consecuencias no se hicieron esperar. La reacción dominante hizo prevalecer sus intereses por sobre los del pueblo. Las subsistencias subieron notoriamente en pocos meses. La libertad política fué restringida al máximo y las garantías ciudadanas fueron anuladas. El descontento crecía por momentos, hasta que la situación fué imposible de sostener

por las vías legales. El pueblo pedía pan, y como no había, era menester darle bala para que silenciase su estómago. Con una habilidad sin precedente, Velasco Ibarra engañó astutamente al Ejército, al que comprometió para dar el golpe de dictadura del 30 de marzo del año próximo pasado. Velasco dijo al Ejército que había que defender la estabilidad de las instituciones amenazadas por los comunistas, que preparaban una revolución de tipo "terrorista", costeadas y dirigidas desde Rusia. Y el Ejército ecuatoriano se engañó y prestó su contingente para el golpe. Luego este mismo Ejército se ha visto humillado y menospreciado. Los más valiosos militares y dignos oficiales, han sido encarcelados o degradados, y es el Ejército quien ha sufrido con más crudeza la equivocación que tuvo al colaborar en una maniobra semejante. El Ejército ecuatoriano quedó mancillado en su honor con todos los hechos vergonzosos que Velasco le obligó a ejecutar, tales como el incendio y destrucción de los talleres del diario "La Tierra"; flagelamiento de más de ciento sesenta estudiantes universitarios que protestaban contra el dictador en los claustros de la Universidad; masacre de los obreros de las fábricas de Quito que no solidarizaban con los hechos sangrientos que Velasco ponía en práctica para mantenerse en el Poder; destierro y persecución de los jefes de los partidos políticos y dirigentes trabajadores; disolución de la Asamblea Nacional; desconocimiento de la Carta Política Fundamental, hechos que son de todos conocidos. Y todo esto lo hizo Velasco Ibarra olvidando su tradición, sus años de lucha y sacrificio, sus juramentos y sus promesas. Velasco Ibarra, el ídolo del pueblo, "el maestro de la democracia americana", como se hacía llamar, claudicaba miserablemente ante la presión reaccionaria e imperialista. Hasta que estas mismas fuerzas que lo apoyaban, en tanto que seguía divorciándose del pueblo, cuando fué innecesario para sus fines lo abandonaron y depusieron, alejándolo del Poder y de las fronteras patrias.

Señor Presidente: del Ecuador, país hermano que tanto admiró nuestra democracia popular y nuestras instituciones, nos llega esta lección política, profética y profunda.

Estamos amenazados en el nuestro de procesos semejantes, y nos va cercando una paulatina destrucción de los derechos conquistados por la lucha de nuestro pueblo. El embotamiento que precede al servilismo ya se manifiesta en los puntos nerviosos de

nuestro sistema. El Círculo de Periodistas de Santiago, acaba de suspender al señor Ramón Cortez, presidente del Consejo de "La Nación", porque este funcionario, antes campeón de la libertad de prensa, por órdenes del Gobierno impidió la aparición de un diario independiente que se imprimía en sus talleres. El Ministro del Interior acaba de amenazar a uno de los más grandes diarios de la capital con la clausura, porque este diario publicó la verdad sobre el precio del pan en Lota, rebajado mediante la lucha de los obreros del carbón, que obligaron a un Gobierno inactivo a tomar medidas contra los especuladores, exigidas por todo el pueblo de Chile, y que ahora, comienzan a bosquejarse, cuando para ellas no había necesidad alguna de las facultades, sino de aplicación de nuestras leyes apoyadas por la decisión de cumplir las promesas del lejano 4 de septiembre de 1946.

El fin de la dictadura de Velasco Ibarra, como las horcas en la plaza de La Paz, prueban que en el fondo de nuestros pueblos americanos, en la amalgama misma de su existencia ciudadana, viven principios indestructibles de libertad, que ninguna facultad extraordinaria ni ninguna amenaza, ni persecución ni martirio logran extirpar. Se ha visto en el Ecuador que los apren-

dicés de tiranos que entraron por las anchas puertas de la voluntad popular, salen por las ventanas apresuradamente abiertas de la ignominia y del desprecio.

No puedo felicitar al nuevo Gobierno ecuatoriano. Ya conoceremos su acción; ya examinaremos si responden los nuevos gobernantes a la marea de indignación que los impuso hace dos días, y a la ansiedad liberadora del pueblo hermano. A este pueblo, duramente sacrificado por oligarcas feudales, imperialistas, reaccionarios; a este pueblo ecuatoriano que aun en la miseria desoladora de sus obreros y campesinos tuvo fuerzas para luchar contra quienes lo engañaron y esclavizaron, envío a través de sus valientes partidos populares, mi mensaje más ferviente para que progrese material y culturalmente, para que su dignidad cívica sea restaurada, para que su soberanía de pequeña nación sea mantenida, para que en el alcance de estos ideales no claudiquen ni vacilen sus nuevos gobernantes.

El señor **Rodríguez de la Sotta** (Presidente).— Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 19 horas 36 minutos.

Guillermo Rivadeneyra R.
Jefe de la Redacción